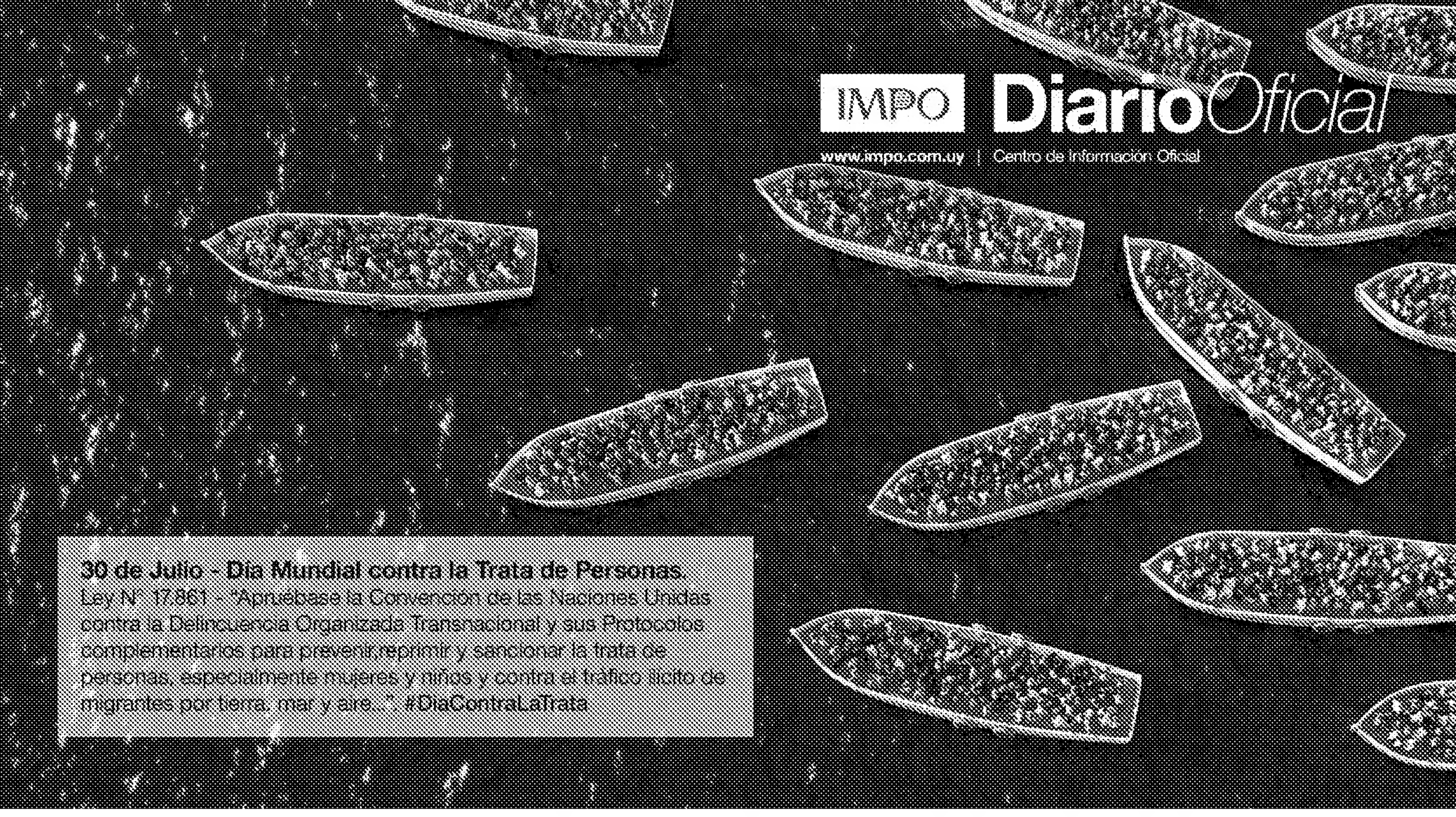


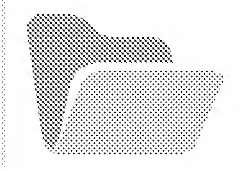
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.992 - Montevideo, jueves 26 de julio de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 23 y 24 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 214/018

Dispónese que las Instituciones de Intermediación Financiera públicas y privadas de todo el territorio nacional, que dispensen dinero mediante cajeros automáticos, deberán instalar sistemas de seguridad de entintado que impidan el uso del dinero obtenido a través de actos delictivos cometidos contra los referidos cajeros.

(3.862*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Julio de 2018

VISTO: la necesidad de actualizar las medidas de seguridad que deben adoptar las Instituciones de Intermediación Financiera públicas y privadas, relativas a la dispensa de dinero mediante la utilización de cajeros automáticos, al amparo de la normativa vigente;

RESULTANDO: que se torna necesario disuadir y repeler los actos delictivos contra cajeros automáticos en todo el territorio nacional;

CONSIDERANDO: **I)** que resulta necesario regular las situaciones específicas contempladas en el Visto del presente;

II) que existen herramientas capaces de inutilizar el dinero obtenido mediante conductas criminales;

III) que en Derecho comparado se han adoptado soluciones normativas similares;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República, artículo 152 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 33 de la Ley Nº 19.315 de 18 de febrero de 2015, Decreto Nº 275/999 de 14 de setiembre de 1999, Decreto Nº 198/009 de 4 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Nº 193/015 de 20 de julio de 2015 y por el Decreto Nº 127/017 de 15 de mayo de 2017, Decreto Nº 211/010 de 14 de julio de 2010, Decreto Nº 213/011 de 23 de junio de 2011 y Decreto Nº 293/016 de 19 de setiembre de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las Instituciones de Intermediación Financiera públicas y privadas de todo el territorio nacional, que dispensen dinero mediante cajeros automáticos, deberán instalar sistemas de seguridad de entintado que impidan el uso del dinero obtenido a través de actos delictivos cometidos contra los referidos cajeros, de acuerdo con lo que establezca el instructivo previsto en el artículo siguiente.

Artículo 2º.- El Ministerio del Interior, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay proyectarán un instructivo a los efectos de determinar las características que deberán cumplir los sistemas de seguridad a ser utilizados, el que será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo.

El instructivo establecerá criterios para la determinación de los cajeros más expuestos a conductas criminales, los que deberán incorporar en un plazo de 90 (noventa) días, a partir de la aprobación del instructivo, las normas establecidas en el presente.

Artículo 3º.- Los sistemas de seguridad deberán ser aprobados por las entidades públicas competentes, asistidas por la Dirección General de Fiscalización de Empresas del Ministerio del Interior.

Artículo 4º.- Las Instituciones de Intermediación Financiera públicas y privadas, tendrán un plazo de 15 (quince) días a partir de la emisión del Instructivo previsto en el artículo 2º de este Decreto para presentar ante la Dirección General de Fiscalización de Empresas del Ministerio del Interior, un Plan de Adecuación a la presente norma, de la red de cajeros no alcanzados por lo dispuesto en el artículo referido.

Artículo 5º.- La Dirección General de Fiscalización de Empresas del Ministerio del Interior en su carácter de entidad técnica, fiscalizará el cumplimiento de las medidas previstas.

Artículo 6º.- La inobservancia de lo dispuesto en los artículos precedentes determinará la inhabilitación del cajero automático carente de las medidas requeridas.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

2

Decreto 215/018

Dispónese que, a los solos efectos de lo dispuesto en el Decreto 377/016, y debido a la especial naturaleza y responsabilidad de la tarea cometida al servicio de Seguridad Presidencial, el personal de carácter civil asignado a dicho servicio será asimilado al personal de estado policial.

(3.863*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 de Julio de 2018

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 19.247, de 15 de agosto de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 377/016, de 5 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: **I)** que la Ley Nº 19.247 reguló lo relativo a la Tenencia, Porte, Comercialización y Tráfico de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados;

II) que el Decreto Nº 377/016, reglamentario de la Ley Nº 19.247, estableció diferencias entre los proyectiles y las armas que pueden ser utilizadas por la Policía Nacional, y aquéllas que pueden ser utilizadas por los civiles;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 60 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, creó el Servicio de Seguridad Presidencial, directamente dependiente de la Prosecretaría de la Presidencia de la República;

II) que el Servicio de Seguridad Presidencial coordina todo lo referente a la Seguridad del Presidente de la República, sus familiares directos y a aquellos que se disponga;

III) que, por Decreto Nº 16/006, de 16 de enero de 2006, se aprobó el Reglamento del Servicio de Seguridad Presidencial;

IV) que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del aludido Reglamento, el personal asignado al Servicio de Seguridad Presidencial puede tener estado policial o ser de carácter civil;

V) que habiendo personal que tiene estado policial y personal que tiene carácter civil que cumple idéntica función, y siendo las armas de uso colectivo, las disposiciones del Decreto Nº 377/016 obstaculizan el normal desenvolvimiento de los cometidos del Servicio de Seguridad Presidencial, pues resulta poco práctico y desaconsejable utilizar diferentes tipos de armas así como cargar las mismas con distintas municiones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005; por la Ley Nº 19.247, de 15 de agosto de 2014; por el Decreto Nº 16/006, de 16 de enero de 2006; y por el Decreto Nº 377/016, de 5 de diciembre de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Dispónese que, a los solos efectos de lo dispuesto en el Decreto Nº 377/016, de 5 de diciembre de 2016, y debido a la especial naturaleza y responsabilidad de la tarea cometida al Servicio de Seguridad Presidencial, el personal de carácter civil asignado a dicho Servicio será asimilado al personal de estado policial.

Artículo 2.- La asimilación efectuada en el artículo precedente, será de aplicación durante el período en el cual el personal de carácter civil del Servicio de Seguridad Presidencial, desempeñe funciones en dicho servicio.

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Ley 19.637

Modifícanse disposiciones del Texto Ordenado 1996, referidas a la inversión y desarrollo productivo.

(3.860*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 20 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Cuando se trate de gastos incurridos con contribuyentes de este impuesto cuyas rentas netas se encuentren exoneradas parcialmente en función de la determinación de un cociente, la deducción estará limitada al monto que surja de aplicar a dichos gastos el porcentaje correspondiente a la renta no exonerada. El Poder Ejecutivo establecerá los términos y condiciones en los que aplicará esta disposición".

Artículo 2º.- Sustitúyese el literal S) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 247 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, por el siguiente:

"S) las derivadas de las siguientes actividades:

1) Investigación y desarrollo en las áreas de biotecnología y bioinformática, y de producción de soportes lógicos, siempre que los activos resultantes se encuentren amparados por la normativa de protección y registro de los derechos de propiedad intelectual.

El monto a exonerar resultará de aplicar a las rentas derivadas de las actividades a que refiere el presente numeral el siguiente cociente:

a) En el numerador, los gastos y costos directos incurridos para desarrollar cada activo incrementados en un 30% (treinta por ciento). Esta cifra no podrá superar en ningún caso el denominador.

A estos efectos, se considerarán exclusivamente los gastos y costos directos incurridos por el desarrollador y los servicios contratados con partes no vinculadas, tanto residentes como no residentes, o con partes vinculadas residentes.

b) En el denominador, los gastos y costos totales incurridos para desarrollar cada activo, los cuales comprenden los incluidos en el numerador sin considerar el incremento del 30% (treinta por ciento), así como los gastos y costos correspondientes a la concesión de uso o adquisición de derechos de propiedad intelectual, y los servicios contratados con partes vinculadas no residentes.

A efectos del cálculo a que refiere el inciso anterior, se considerarán los gastos y costos devengados durante la realización de las actividades a que refiere el presente numeral hasta el registro del activo resultante.

2) Servicios de investigación y desarrollo en las áreas de biotecnología y bioinformática, desarrollo de soportes lógicos y los servicios vinculados a los mismos.

Las rentas originadas por la prestación de los servicios a que refiere el presente numeral estarán exoneradas en su totalidad siempre que la actividad sea desarrollada por el sujeto pasivo en territorio nacional. A tales efectos, se considerará que el sujeto pasivo desarrolla sus actividades en territorio nacional cuando el monto de los gastos y costos directos incurridos en el país para la prestación de dichos servicios es superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto de los gastos y costos directos totales, incurridos en el ejercicio para la prestación de los mismos.

Para acceder a la exoneración establecida en el presente artículo, los contribuyentes deberán:

a) presentar ante la Dirección General Impositiva una declaración jurada en la que consten los extremos previstos en el presente artículo, y;

b) dejar constancia en la documentación que respalde estas operaciones del porcentaje de exoneración determinado de acuerdo a lo previsto en el numeral 1), o del monto exonerado al amparo de lo establecido en el numeral 2).

Estarán incluidas en el alcance subjetivo de la exoneración a que refiere el presente literal, exclusivamente las entidades comprendidas en el literal A) del artículo 3º del presente Título, con excepción de las sociedades de hecho y civiles a que refiere el numeral 8) del mismo.

El Poder Ejecutivo establecerá los términos y condiciones en que se aplicará la presente exoneración.

Facúltase al Poder Ejecutivo a aplicar a los activos y a las actividades comprendidas en el presente literal, en los términos y condiciones que disponga, el régimen de exoneración vigente al 31 de

diciembre de 2017, exclusivamente para aquellos contribuyentes que a esa fecha se hubieran amparado a dicha exoneración. En tal caso el régimen no podrá extenderse más allá de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2021, y será de carácter opcional para los contribuyentes.

Las disposiciones del presente artículo rigen para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2018".

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 53 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Con las mismas condiciones que se disponen en el presente artículo, los porcentajes de exoneración establecidos en el inciso primero y segundo, ascenderán a 60% (sesenta por ciento) y 30% (treinta por ciento) respectivamente, para los contribuyentes cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior al que se ejecuta la inversión, no superen el equivalente a 5:000.000 UI (cinco millones de unidades indexadas). Las rentas que se exoneren por aplicación de este inciso no podrán superar el 60% (sesenta por ciento), de las rentas netas del ejercicio, una vez deducidas las exoneradas por otras disposiciones".

Artículo 4º.- Agrégase al artículo 7º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen opcional de determinación simplificada del patrimonio fiscal, para aquellos contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas no obligados a tributar en base al régimen de contabilidad suficiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 del Título 4 del Texto Ordenado 1996".

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar la exoneración de todo recargo, incluso el recargo mínimo, el Impuesto Aduanero Único a la importación, la Tasa de movilización de bultos, la Tasa Consular y en general de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los bienes destinados a integrar el costo de las máquinas agrícolas y sus accesorios, incluidos en el literal D) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, así como, a los materiales, materias primas, partes, piezas, repuestos y kits de dichas maquinarias y accesorios, siempre que los mismos hayan sido declarados no competitivos de la industria nacional. Serán condiciones necesarias para configurar la exoneración que la importación sea realizada por empresas que desarrollen actividades comprendidas en la declaratoria promocional de fabricación de maquinaria y equipos agrícolas, de acuerdo a lo previsto en el inciso segundo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, y verifiquen que tengan una facturación anual que esté representada en más del 60% (sesenta por ciento) por la venta de los bienes que dieron origen a dicha declaratoria.

Artículo 6º.- Las modificaciones al Texto Ordenado 1996 realizadas en la presente ley, se consideran realizadas a las normas legales que les dieron origen.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de julio de 2018.
JORGE GANDINI, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Julio de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifican disposiciones del Texto Ordenado 1996, referidas a la inversión y desarrollo productivo.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

4

Decreto 216/018

Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, en los cargos que se proponen.

(3.864*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Julio de 2018

VISTO: el planteo realizado por la Unidad Ejecutora 006, "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" (URSEA) del Inciso 02 "Presidencia de la República", en relación a su estructura de cargos;

RESULTANDO: I) que, de acuerdo al artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los Organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar los créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento;

II) que la URSEA plantea la necesidad de transformar en total ocho (8) cargos vacantes, de los cuales cinco cargos "A-13" pasen a Serie "Profesional"; y tres cargos "A-12" pasen a "A/B-12" Serie "Profesional/Técnico";

III) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación respecto de las transformaciones solicitadas;

CONSIDERANDO: que se cumple con lo preceptuado por el artículo 754 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, porque los cargos vacantes de URSEA al momento de ser ocupados se les asigna la correspondiente "Compensación especial por cumplir condiciones específicas" (042.520), de acuerdo a los niveles retributivos fijados según el artículo 190 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y a lo preceptuado por el Decreto Reglamentario Nº 334/011 de fecha 21 de setiembre de 2011, así como el artículo 754 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 10 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, Decretos Nº 64/011 de 8 de febrero de 2011 y Nº 149/011 de 28 de abril de 2011 e Instructivo CGN Nº 5/2011 de 23 de mayo 2011, y el artículo 190 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

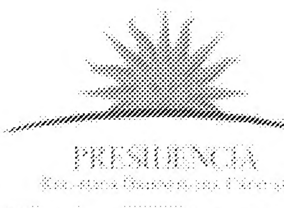
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua", del Inciso 02 "Presidencia de la República", en los cargos que se proponen en el Anexo que se adjunta y se considera parte integrante de este decreto.

Artículo 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

Artículo 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.



TRANSFORMACIONES DE CARGOS
Art. 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010
(redacción dada por art. 8 de Ley Nº 19.149 de 24/10/2013)

Inciso Nº 02 "Presidencia de la República"
Unidad Ejecutora Nº 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" (URSEA)

Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: **Enero 2018**
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones

Cantidad	Esc.	Grado	Denominación	Serie	011.300	048.033	Costo mensual unitario	Costo mensual ponderado	-
5	A	13	Asesor I	Ingeniero o Químico	18.264,71	156,55	18.421,26	92.106,30	-
2	A	12	Asesor III/Técnico I	Profesional	16.796,36	143,96	16.940,32	33.880,64	-
1	A	12	Asesor III/Técnico I	Ingeniero de Sistemas	16.796,36	143,96	16.940,32	16.940,32	
8			Total de supresiones		141.712,63	1.214,63	-	142.927,26	-

Creaciones

Cantidad	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Objeto propio 011.300	Objeto propio 048.033	Costo mensual unitario	Costo mensual ponderado	Objeto al ocupar Costo anual con aportes y aguinaldo 042.520
5	A	13	Asesor I	Profesional	18.264,71	156,55	18.421,26	92.106,30	(8.024.595)
3	A/B	12	Asesor III/Técnico I	Profesional/Técnico	16.796,36	143,96	16.940,32	50.820,96	(2.333.248)
8			Total de Creaciones		141.712,63	1.214,63	-	142.927,26	(10.357.843)

5

Decreto 217/018

Modifícase el Decreto 176/015, relativo a la promoción al amparo del art. 11 de la Ley 16.906, de la actividad del Fideicomiso del Sanatorio del BSE.

(3.865*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Julio de 2018

VISTO: que con fecha 4 de diciembre de 2017, se modificó el contrato del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, ampliando el objeto del mismo, agregando la actividad de compra de equipamiento del nuevo sanatorio.

RESULTANDO: que por Decreto Nº 176/015 de 29 de junio de 2015, se promovió, al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, constituido por contrato de 22 de julio de 2014, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.703 de 27 de octubre de 2003.

CONSIDERANDO: conveniente otorgar a la nueva actividad a desarrollar las mismas exoneraciones tributarias ya otorgadas a sus otras actividades.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con la conformidad de la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al artículo 5º del Decreto Nº 176/015 de 29 de junio de 2015, el siguiente inciso:

"Asimismo, exonérase del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes destinados al equipamiento del sanatorio realizada por el referido Fideicomiso, siempre que los mismos no sean competitivos con la producción nacional, debiéndose requerir la misma constancia que en el inciso anterior."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

6

Decreto 218/018

Modifícase el Decreto 143/018, relativo a la regulación del nuevo Régimen de Promoción de Inversiones en el marco de la Ley 16.906, que otorga beneficios tributarios aplicables a aquellos proyectos de inversión que cumplan ciertas características.

(3.866*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 16 de Julio de 2018

VISTO: el Decreto Nº 143/018 de 22 de mayo de 2018.

RESULTANDO: I) que el referido Decreto regula el nuevo Régimen de Promoción de Inversiones en el marco de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, que otorga beneficios tributarios aplicables a aquellos proyectos de inversión que cumplan ciertas características.

II) que con la finalidad de generar estímulos a la inversión, el Decreto Nº 79/018 de 3 de abril de 2018, estableció el incremento transitorio de los beneficios aplicables a los proyectos presentados, así como a las inversiones ejecutadas, entre 1º de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2019, en el marco de los Decretos Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007, y Nº 2/012 de 9 de enero de 2012.

CONSIDERANDO: que es conveniente extender el referido incremento transitorio de los beneficios tributarios al nuevo Régimen de Promoción de Inversiones.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974, y por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Agrégase al artículo 24 del Decreto Nº 143/018 de 22 de mayo de 2018, los siguientes incisos:

"Para los proyectos de inversión presentados al amparo del presente Decreto hasta el 28 febrero de 2019, el porcentaje de exoneración que se determine por aplicación de la matriz de indicadores se incrementará en un 10% (diez por ciento), con los límites establecidos en el inciso tercero de este artículo. Lo dispuesto en el presente inciso será aplicable para las inversiones ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2019, siempre que las mismas representen al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de la inversión total comprometida del proyecto. Si finalizado el plazo la empresa hubiera hecho uso del beneficio adicional y no hubiese ejecutado al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de la inversión, deberán reliquidarse los tributos exonerados indebidamente, sin multas ni recargos, actualizados por la evolución de la Unidad Indexada.

Las inversiones realizadas entre el 1º de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2019, se computarán por el 120% (ciento veinte por ciento) del monto invertido, a los efectos del cómputo del monto exonerado del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas. El referido cómputo adicional no se deducirá del monto total exonerado.

Los beneficios transitorios dispuestos en los incisos precedentes podrán acumularse en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2019."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN.

7

Decreto 219/018

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva Nº 32/18 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, que autoriza la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay para el ítem que se determina.

(3.867*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 16 de Julio de 2018

VISTO: la Directiva Nº 32/18 de la Comisión de Comercio del Mercosur.

RESULTANDO: **I)** que la mencionada Directiva aprueba la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay para la importación de 3.000 (tres mil) unidades del medicamento "Velaglucerasa Alfa" con alícuota arancelaria de 0%, al amparo de la Resolución Nº 08/08 del Grupo Mercado Común.

II) que de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º de dicha Directiva, la misma debe ser incorporada sólo al ordenamiento de la República Oriental del Uruguay.

III) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, por el cual los Estados Partes del Mercosur se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos previstos en el artículo 2º de dicho Protocolo.

CONSIDERANDO: que en cumplimiento de las disposiciones mencionadas en los Resultandos II) y III) precedentes, corresponde proceder a incorporar al ordenamiento jurídico nacional la Directiva a la que alude el Visto.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva Nº 32/18 de la Comisión de Comercio del Mercosur, cuyo texto se anexa como parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur.

ARTICULO 3º.- Publíquese y comuníquese a apc.gestion@mef.gub.uy, publíquese; cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE QUIAN.

ANEXO I

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 32/18

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 08/08 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO: Que la CCM analizó la solicitud presentada por la República Oriental del Uruguay para la aplicación de una determinada medida arancelaria en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del Artículo 2 de la Resolución GMC Nº 08/08.

Que la CCM puede autorizar en casos excepcionales una alícuota del 0% para las medidas específicas adoptadas en el marco del Artículo 1º de la Resolución GMC Nº 08/08.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Artículo 1º.- Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 08/08 la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre límite cuantitativo, alícuota y plazo de vigencia:

NCM 3004.90.19 Los demás

Nota Referencial: Velaglucerasa Alfa

Límite cuantitativo: 3.000 unidades

Plazo: 12 meses

Alícuota: 0%

Art. 2 - Esta directiva necesita ser incorporada sólo al ordenamiento jurídico interno de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 05/VIII/2018.

CLVIII CCM - Montevideo, 06/VI/18.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8
Ley 19.636

Apruébanse normas para el arbitraje comercial internacional.
(3.859*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

LEY DE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- (Ámbito de aplicación).-

1) La presente ley se aplicará al arbitraje comercial internacional, en defecto de tratados multilaterales o bilaterales vigentes en la República.

2) Las disposiciones de la presente ley, con excepción de los artículos 8, 9, 40 y 41, se aplicarán únicamente si el lugar del arbitraje se encuentra en el territorio de la República.

3) Un arbitraje es internacional si:

   a) las partes en un acuerdo de arbitraje tienen, al momento de celebración de ese acuerdo, sus establecimientos en Estados diferentes, o

   b) el lugar del cumplimiento de una parte sustancial de las obligaciones de la relación comercial o el lugar con el cual el objeto del litigio tenga una relación más estrecha, esté situado fuera del Estado en el que las partes tienen su establecimiento.

4) La sola voluntad de las partes no podrá determinar la internacionalidad del arbitraje.

5) A los efectos del párrafo 3) de este artículo:

   a) si alguna de las partes tiene más de un establecimiento, el establecimiento será el que guarde una relación más estrecha con el acuerdo de arbitraje;

   b) si una parte no tiene ningún establecimiento, se tomará en cuenta su residencia habitual.

6) La presente ley no afectará a ninguna otra ley vigente en la República en virtud de la cual determinadas controversias no son susceptibles de arbitraje o se pueden someter a arbitraje únicamente de conformidad con disposiciones que no sean las de la presente ley.

7) La expresión "comercial" debe ser interpretada ampliamente de modo que abarque las cuestiones que se planteen en todas las relaciones de índole comercial contractuales o no. Las relaciones de índole comercial comprenden las operaciones siguientes sin limitarse a ellas: cualquier operación comercial de suministro o intercambio de bienes o servicios, acuerdo de distribución, representación o mandato comercial, transferencia de créditos para su cobro ("factoring"), arrendamiento de bienes con opción de compra ("leasing"), construcción de obras, consultoría, ingeniería, concesión de licencias, inversión, financiación, banca, seguros, acuerdo de concesión o explotación, asociaciones de empresas y otras formas de cooperación industrial o comercial, transporte de mercaderías o de pasajeros por vía aérea, marítima, férrea o por carretera.

Artículo 2.- (Definiciones y reglas de interpretación).-

A los efectos de la presente ley:

a) "arbitraje" significa cualquier arbitraje con independencia de que sea o no una institución arbitral permanente la que haya de ejercitarlo;

b) "tribunal arbitral" significa tanto un solo árbitro como una pluralidad de árbitros;

c) "tribunal" significa un órgano del sistema judicial de un país;

d) "costas" significa los honorarios del tribunal arbitral, los gastos de viaje y demás expensas realizadas por los árbitros, los costos de la asesoría pericial o de cualquier otra asistencia requerida por el tribunal arbitral: los gastos de viaje y otras expensas realizadas por los testigos, siempre que sean aprobados por el tribunal arbitral; el costo de representación y asistencia legal de la parte vencedora si se reclamó dicho costo durante el procedimiento arbitral y solo en la medida en que el tribunal arbitral decida que el monto es razonable;

e) cuando una disposición de la presente ley, excepto el artículo 28, deje a las partes la facultad de decidir libremente sobre un asunto, esa facultad entraña la de autorizar a un tercero, incluida una institución, que adopte esa decisión;

f) cuando una disposición de la presente ley se refiera a un acuerdo que las partes hayan celebrado o que puedan celebrar, se entenderán comprendidas en ese acuerdo todas las disposiciones del reglamento de arbitraje en él mencionado;

g) cuando una disposición de la presente ley, excepto el inciso a) del artículo 25 y el inciso a) del párrafo 2) del artículo 32, se refiera a una demanda, se aplicará también a una reconvención, y cuando se refiera a una contestación, se aplicará asimismo a la contestación a esa reconvención;

h) en la interpretación de la presente ley habrán de tenerse en cuenta su origen internacional y la necesidad de promover la uniformidad de su aplicación y la observancia de la buena fe;

i) las cuestiones relativas a las materias que se rigen por la presente ley que no estén expresamente resueltas en ella se decidirán de conformidad con los principios generales en que se basa la presente ley.

Artículo 3.- (Recepción de comunicaciones escritas).-

1) Salvo acuerdo en contrario de las partes:

a) se considerará recibida toda comunicación escrita que haya sido entregada personalmente al destinatario o que haya sido entregada en su establecimiento;

b) residencia habitual o domicilio postal. En el supuesto de que no se conozca, tras una indagación razonable, ninguno de esos lugares, se considerará recibida toda comunicación escrita que haya sido enviada al último establecimiento, residencia habitual o domicilio postal conocido del destinatario por carta certificada o cualquier otro medio que deje constancia del intento de entrega;

c) la comunicación se considerará recibida el día en que se haya realizado tal entrega.

2) Las disposiciones de este artículo no se aplican a las comunicaciones realizadas en un procedimiento ante un tribunal.

Artículo 4.- (Renuncia al derecho a objetar).-

Se considerará que la parte que prosiga el arbitraje conociendo que no se ha cumplido alguna disposición de la presente ley de la que las partes puedan apartarse o algún requisito del acuerdo de arbitraje y no exprese su objeción a tal incumplimiento sin demora injustificada o, si se prevé un plazo para hacerlo, dentro de ese plazo, ha renunciado a su derecho a objetar.

Artículo 5.- (Alcance de la intervención del tribunal).-

En los arbitrajes que se rijan por la presente ley no intervendrá ningún tribunal salvo en los casos en que esta ley así lo disponga.

Artículo 6.- (Tribunal competente para el cumplimiento de determinadas funciones de asistencia y supervisión durante el arbitraje).-

Las funciones a que se refieren los artículos 11 3) y 4), 13. 3), 14, 16.3), 17. 3) y 39.2) serán ejercidas por los Tribunales de Apelaciones en lo Civil.

CAPÍTULO II

ACUERDO DE ARBITRAJE

Artículo 7.- (Definición y forma del acuerdo de arbitraje).-

1) El "acuerdo de arbitraje" es un acuerdo por el que las partes deciden someter a arbitraje todas las controversias o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica, contractual o no contractual.

2) El acuerdo de arbitraje podrá adoptar la forma de una cláusula compromisoria incluida en un contrato o la forma de un acuerdo independiente.

3) El acuerdo de arbitraje deberá constar por escrito. Se entenderá que el acuerdo es escrito cuando esté consignado en un documento firmado por las partes o en un intercambio de cartas, facsímil, telegramas u otros medios de comunicación electrónica que dejen constancia del acuerdo, o en un intercambio de escritos de demanda y contestación en los que la existencia de un acuerdo sea afirmada por una parte sin ser negada por otra. La referencia hecha en un contrato a un documento que contiene una cláusula compromisoria constituye acuerdo de arbitraje siempre que el contrato conste por escrito y la referencia implique que esa cláusula forma parte del contrato.

Artículo 8.- (Acuerdo de arbitraje y demanda en cuanto al fondo ante un tribunal).-

1) El tribunal al que se someta un litigio sobre un asunto que es objeto de un acuerdo de arbitraje, remitirá a las partes al arbitraje si lo solicita cualquiera de ellas, a más tardar, en el momento de presentar el primer escrito sobre el fondo del litigio, a menos que se compruebe que dicho acuerdo es nulo, ineficaz o de ejecución imposible.

2) Si se ha entablado la acción a que se refiere el párrafo 1) del presente artículo, se podrá, no obstante, iniciar o proseguir las actuaciones arbitrales y dictar un laudo mientras la cuestión esté pendiente ante el tribunal.

Artículo 9.- (Acuerdo de arbitraje y adopción de medidas provisionales por el tribunal).-

No será incompatible con un acuerdo de arbitraje que una parte, ya sea con anterioridad a las actuaciones arbitrales o durante su transcurso, solicite de un tribunal la adopción de medidas cautelares provisionales ni que el tribunal conceda esas medidas.

CAPÍTULO III

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL

Artículo 10.- (Número de árbitros).-

1) Las partes podrán acordar el número de árbitros.

2) A falta de tal acuerdo, los árbitros serán tres.

Artículo 11.- (Nombramiento de los árbitros).-

1) Salvo acuerdo en contrario de las partes, la nacionalidad de una persona no será obstáculo para que esa persona actúe como árbitro.

2) Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 4) y 5) del presente artículo, las partes podrán acordar libremente el procedimiento para el nombramiento del árbitro o los árbitros.

3) A falta de tal acuerdo:

a) en el arbitraje con tres árbitros, cada parte nombrará un árbitro y los dos árbitros así designados nombrarán al tercero. Si una parte no nombra al árbitro dentro de los treinta días del recibo de un requerimiento de la otra parte para que lo haga, o si los dos árbitros no consiguen ponerse de acuerdo sobre el tercer árbitro dentro de los treinta días contados desde su nombramiento, la designación será hecha, a petición de una de las partes, por el tribunal competente conforme al artículo 6;

b) en el arbitraje con árbitro único, si las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la designación del árbitro, este será nombrado, a petición de cualquiera de las partes, por el tribunal competente conforme al artículo 6.

4) Cuando en un procedimiento de nombramiento convenido por las partes:

a) una parte no actúe conforme a lo estipulado en dicho procedimiento, o

b) las partes o dos árbitros no puedan llegar a acuerdo conforme al mencionado procedimiento, o

c) un tercero, incluida una institución; no cumpla la función que se le confiera en dicho procedimiento, cualquiera de las partes podrá solicitar al tribunal competente conforme al artículo 6 que adopte la medida necesaria, a menos que en el acuerdo sobre el procedimiento de nombramiento se prevean otros medios para conseguirlo.

5) Toda decisión sobre las cuestiones encomendadas en los párrafos 3) o 4) del presente artículo al tribunal competente conforme al artículo 6 será inapelable. Al nombrar un árbitro, el tribunal competente tendrá debidamente en cuenta las condiciones requeridas para un árbitro por el acuerdo entre las partes y tomará las medidas necesarias para garantizar el nombramiento de un árbitro independiente e imparcial. En el caso de árbitro único o del tercer árbitro, tendrá en cuenta asimismo la conveniencia de nombrar un árbitro de nacionalidad distinta a la de las partes.

Artículo 12.- (Motivos de recusación).-

1) La persona a quien se comunique su posible nombramiento como árbitro deberá revelar todas las circunstancias que puedan dar lugar a dudas justificadas acerca de su imparcialidad o independencia. El árbitro, desde el momento de su nombramiento y durante todas las actuaciones arbitrales, revelará sin demora tales circunstancias a las partes, a menos que ya les haya informado de ellas.

2) Un árbitro solo podrá ser recusado si existen circunstancias que den lugar a dudas justificadas respecto de su imparcialidad o independencia, o si no posee las calificaciones convenidas por las partes. Una parte solo podrá recusar al árbitro nombrado por ella, o en cuyo nombramiento haya participado, por causas de las que haya tenido conocimiento después de efectuada la designación.

3) En los arbitrajes en que sea parte un Estado o una entidad pública, la condición de funcionario público del árbitro designado por esa parte no supone necesariamente causal de recusación.

Artículo 13.- (Procedimiento de recusación).-

1) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3) del presente artículo, las partes podrán acordar el procedimiento de recusación de los árbitros.

2) A falta de tal acuerdo, la parte que desee recusar a un árbitro enviará al tribunal arbitral, dentro de los quince días siguientes a aquel en que tenga conocimiento de la constitución del tribunal arbitral o de cualquiera de las circunstancias mencionadas en el párrafo 2) del artículo 12, un escrito en el que exponga los motivos para la recusación. A menos que el árbitro recusado renuncie a su cargo o que la otra parte acepte la recusación, corresponderá al tribunal arbitral decidir sobre esta.

3) Si no prosperase la recusación incoada con arreglo al procedimiento acordado por las partes o en los términos del párrafo 2) del presente artículo, la parte recusante podrá pedir al tribunal, conforme al artículo 6, dentro de los treinta días siguientes al recibo de la notificación de la decisión por la que se rechaza la recusación, que decida sobre la procedencia de la recusación. El tribunal dispondrá de un plazo máximo de sesenta días para fallar y su decisión será inapelable Mientras esa petición esté pendiente, el tribunal arbitral suspenderá sus actuaciones, las que se reanudarán una vez resuelta la recusación o transcurrido el plazo de sesenta días antes indicado sin que hubiese habido resolución al respecto.

Artículo 14.- (Falta o imposibilidad de ejercicio de las funciones).-

1) Cuando un árbitro se vea impedido de jure o de facto en el ejercicio de sus funciones o por otros motivos no las ejerza dentro de un plazo razonable, cesará en su cargo si renuncia o si las partes acuerdan su remoción. De lo contrario, si subsiste un desacuerdo respecto a cualquiera de esos motivos, cualquiera de las partes podrá solicitar del tribunal competente conforme al artículo 6 una decisión que declare la cesación del mandato, decisión que será inapelable, la que deberá adoptarse en un plazo máximo de sesenta días.

2) Si, conforme a lo dispuesto en el presente artículo o en el párrafo 2) del artículo 13, un árbitro renuncia a su cargo o una de las partes acepta la terminación del mandato de un árbitro, ello no se considerará como una aceptación de la procedencia de ninguno de los motivos mencionado en el presente artículo o en el párrafo 2) del artículo 12.

Artículo 15.- (Nombramiento de un árbitro sustituto).-

Cuando un árbitro cese en su cargo en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 o 14, o en los casos de renuncia por cualquier otro motivo o de remoción por acuerdo de las partes o de expiración de su mandato por cualquier otra causa, se procederá al nombramiento de un sustituto conforme al mismo procedimiento por el que se designó al árbitro que se ha de sustituir.

CAPÍTULO IV

COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ARBITRAL

Artículo 16.- (Facultad del tribunal arbitral para decidir acerca de su competencia).-

1) El tribunal arbitral estará facultado para decidir acerca de su propia competencia, incluso sobre las excepciones relativas a la existencia o la validez del acuerdo de arbitraje. A ese efecto, una cláusula compromisoria que forme parte de un contrato se considerará como un acuerdo independiente de las demás estipulaciones del contrato. La decisión del tribunal arbitral de que el contrato es nulo no entrañará ipso jure la nulidad de la cláusula compromisoria.

2) La excepción de incompetencia del tribunal arbitral deberá oponerse a más tardar en el momento de presentar la contestación. Las partes no se verán impedidas de oponer la excepción por el hecho de que hayan designado a un árbitro o participado en su designación. La excepción basada en que el tribunal arbitral ha excedido su mandato deberá oponerse tan pronto como se plantee durante las actuaciones arbitrales la materia que supuestamente exceda su mandato. El tribunal arbitral podrá, en cualquiera de los casos, examinar una excepción presentada tardíamente si considera justificada la demora.

3) El tribunal arbitral podrá decidir las excepciones a que se hace referencia en el párrafo 2) del presente artículo como cuestión previa o en un laudo obre el fondo. También podrá decidir como cuestión previa o en el laudo sobre el fondo, la excepción basada en la falta de legitimación activa del demandante. Si como cuestión previa el tribunal arbitral se declara competente, cualquiera de las partes, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de esa decisión, podrá solicitar del tribunal competente, conforme al artículo 6, que resuelva la cuestión dentro de un plazo máximo de sesenta días y la resolución de este tribunal será inapelable. Mientras esté pendiente dicha solicitud, el tribunal arbitral podrá proseguir sus actuaciones y dictar un laudo.

Artículo 17.- (Facultad del tribunal arbitral de ordenar medidas provisionales cautelares).-

1) Salvo acuerdo en contrario de las partes, el tribunal arbitral podrá, a petición de una de ellas, ordenar la adopción de medidas cautelares que estime necesarias respecto del objeto del litigio. El tribunal arbitral podrá exigir del solicitante de una medida cautelar, que preste una garantía adecuada respecto de la medida.

2) Toda medida cautelar ordenada por un tribunal arbitral se reconocerá como vinculante, y salvo que el tribunal arbitral disponga otra cosa, si la parte concernida no se somete voluntariamente o si su efectividad lo requiere, será ejecutada, al ser solicitada tal ejecución, por el tribunal competente conforme lo dispuesto en el artículo 6.

3) Por medida cautelar se entenderá toda medida temporal, otorgada en forma o no de laudo, por la que, en cualquier momento previo a la emisión de laudo por el que se dirima definitivamente la controversia, el tribunal ordene a una de las partes que:

a) mantenga o restablezca el status quo en espera de que se dirima la controversia;

b) adopte medidas para impedir algún daño actual o inminente o el menoscabo del procedimiento arbitral, o que se abstenga de llevar a cabo ciertos actos que probablemente ocasionarían dicho daño o menoscabo al procedimiento arbitral;

c) proporcione algún medio para preservar bienes que permitan ejecutar el laudo o laudos que puedan dictarse;

d) preserve elementos de prueba que pudieran ser relevantes y pertinentes para resolver la controversia.

4) La medida cautelar será otorgada por el tribunal arbitral cuando estime que es necesaria para la protección de un derecho y siempre que exista peligro de lesión o frustración del mismo por la duración del proceso. Esta estimación no prejuzgará la decisión subsiguiente a que pueda llegar el tribunal arbitral.

5) Toda medida cautelar se decretará previa comunicación a la contraparte, salvo que el tribunal arbitral considere que, en razón del peligro en la demora, debe resolverse sin dar aviso previo.

6) El solicitante de una medida cautelar será responsable de las costas y de los daños y perjuicios que dicha medida ocasione a cualquier parte, siempre que el tribunal arbitral determine ulteriormente que, en las circunstancias del caso, no debería haberse solicitado la medida. El tribunal arbitral podrá condenarle en cualquier momento de las actuaciones al pago de las costas y de los daños y perjuicios.

7) El tribunal gozará de la misma competencia para dictar medidas cautelares al servicio de actuaciones arbitrales, con independencia de que estas se substancien o no en la República. El tribunal ejercerá dicha competencia de conformidad con sus propios procedimientos y teniendo en cuenta los rasgos distintivos del arbitraje internacional.

8) Las medidas cautelares dictadas por el tribunal, antes de la iniciación de los procedimientos arbitrales expirarán a los treinta días contados a partir de la fecha en que el tribunal la haya emitido, si en ese plazo no se hubiesen efectuado actos concretos de iniciación de tales procedimientos.

CAPÍTULO V

SUSTANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES ARBITRALES

Artículo 18.- (Trato equitativo de las partes).-

Deberá tratarse a las partes con igualdad y darse a cada una de ellas plena oportunidad de hacer valer sus derechos.

Artículo 19.- (Determinación del procedimiento).-

1) Con sujeción a las disposiciones de la presente ley, las partes tendrán libertad para convenir el procedimiento a que se haya de ajustar el tribunal arbitral en sus actuaciones.

2) A falta de acuerdo, el tribunal arbitral podrá, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley, dirigir el arbitraje del modo que considere apropiado. Esta facultad conferida al tribunal arbitral incluye la de determinar la admisibilidad, la pertinencia y el valor de las pruebas.

Artículo 20.- (Lugar del arbitraje).-

1) Las partes podrán acordar el lugar del arbitraje. En caso de no haber acuerdo al respecto, el tribunal arbitral determinará el lugar del arbitraje, atendidas las circunstancias del caso, inclusive la conveniencia de las partes.

2) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, el tribunal arbitral podrá, salvo acuerdo en contrario de las partes,

reunirse en cualquier lugar que estime apropiado para celebrar deliberaciones entre sus miembros, para oír a los testigos, a los peritos o a las partes, o para examinar mercancías u otros bienes o documentos.

Artículo 21.- (Iniciación de las actuaciones arbitrales).-

Salvo que las partes hayan convenido otra cosa, las actuaciones arbitrales respecto de una determinada controversia se iniciarán en la fecha en que el demandado haya recibido el requerimiento de someter esa controversia a arbitraje.

Artículo 22.- (Idioma).-

1) Las partes podrán acordar el idioma o los idiomas que hayan de utilizarse en las actuaciones arbitrales. A falta de tal acuerdo, el tribunal arbitral determinará el idioma o los idiomas que hayan de emplearse en las actuaciones. Este acuerdo o esta determinación será aplicable, salvo que en ellos mismos se haya especificado otra cosa, a todos los escritos de las partes, a todas las audiencias, y a cualquier laudo, decisión o comunicación de otra índole que emita el tribunal arbitral.

2) El tribunal arbitral podrá ordenar que cualquier prueba documental vaya acompañada de una traducción al idioma o los idiomas convenidos por las partes o determinados por el tribunal arbitral.

Artículo 23.- (Demanda y contestación).-

1) Dentro del plazo convenido por las partes o determinado por el tribunal arbitral, el demandante deberá exponer los hechos en que se funda la demanda, los puntos controvertidos y el objeto de la demanda. El demandado deberá responder a los extremos expuestos en la demanda, a menos que las partes hayan acordado otra cosa respecto de los elementos que la demanda y la contestación deban necesariamente contener. Las partes podrán aportar, conjuntamente con sus escritos de demanda y de contestación, todos los documentos que consideren pertinentes o hacer referencia a los documentos u otras pruebas que hayan de diligenciarse.

2) Salvo acuerdo en contrario de las partes, en el curso de las actuaciones arbitrales cualquiera de las partes podrá modificar o ampliar su demanda o contestación, a menos que el tribunal arbitral lo considere improcedente en razón de la demora con que se ha hecho.

Artículo 24.- (Audiencias y actuaciones por escrito).-

1) Salvo acuerdo en contrario de las partes, el tribunal arbitral decidirá de celebrarse audiencias para la presentación de pruebas o para orales, o si las actuaciones se sustanciarán sobre la base de documentos y demás pruebas presentadas por las partes. No obstante, a menos que las partes hubiesen convenido que no se celebrarían audiencias, el tribunal arbitral celebrará dichas audiencias en la fase apropiada de las actuaciones, a petición de una de las partes.

2) Deberá notificarse a las partes con suficiente antelación, la celebración de las audiencias y las reuniones del tribunal arbitral para examinar mercancías u otros bienes o documentos.

3) De todas las declaraciones, documentos o demás información que una de las partes suministre al tribunal arbitral se dará traslado a la otra parte. Asimismo, deberán ponerse a disposición de ambas partes los peritajes o los documentos probatorios en los que el tribunal arbitral pueda basarse al adoptar su decisión.

Artículo 25.- (Rebeldía de una de las partes).-

Salvo acuerdo en contrario de las partes cuando, sin invocar causa suficiente:

a) el demandante no presente su demanda con arreglo al párrafo 1) del artículo 23, el tribunal arbitral dará por terminadas las actuaciones;

b) el demandado no presente su contestación con arreglo al párrafo 1) del artículo 23, el tribunal arbitral continuará las actuaciones, sin que esa omisión se considere por sí misma como una aceptación de las alegaciones del demandante;

c) una de las partes no comparezca a una audiencia o no presente pruebas documentales, el tribunal arbitral podrá continuar las actuaciones y dictar el laudo basándose en las pruebas de que disponga.

Artículo 26.- (Nombramiento de peritos por el tribunal arbitral).-

1) Salvo acuerdo en contrario de las partes, el tribunal arbitral:

   a) podrá nombrar uno o más peritos para que le informen sobre materias concretas que determinará el tribunal arbitral;

   b) podrá solicitar a cualquiera de las partes que suministre al perito toda la información pertinente o que le presente para su inspección todos los documentos, mercancías u otros bienes pertinentes, o le proporcione acceso a ellos.

2) Salvo acuerdo en contrario de las partes, cuando una parte lo solicite o cuando el tribunal arbitral lo considere necesario, el perito, después de la presentación de su dictamen escrito u oral, deberá participar en una audiencia en la que las partes tendrán oportunidad de hacerle preguntas y de presentar peritos para que informen sobre los puntos controvertidos.

Artículo 27.- (Asistencia de los tribunales para la práctica de pruebas).-

El tribunal arbitral o cualquiera de las partes, con la aprobación del tribunal arbitral, podrá pedir la asistencia de un tribunal competente de la República para la práctica de pruebas. El tribunal podrá atender dicha solicitud dentro del ámbito de su competencia y de conformidad con las normas aplicables sobre medios de prueba.

CAPÍTULO VI

PRONUNCIAMIENTO DEL LAUDO Y TERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Artículo 28.- (Normas aplicables al fondo del litigio).-

1) El tribunal arbitral decidirá el litigio de conformidad con las normas de derecho elegidas por las partes como aplicables al fondo del litigio. Se entenderá que toda indicación del derecho u ordenamiento jurídico de un Estado determinado se refiere, a menos que se exprese lo contrario, al derecho sustantivo de ese Estado y no a sus normas de conflicto de leyes.

2) Si las partes no indican el derecho aplicable, el mismo será escogido por el tribunal arbitral conforme a los criterios que estime convenientes.

3) El tribunal arbitral decidirá ex aequo et bono o como amigable componedor solo si las partes lo autorizan expresamente.

4) En todos los casos, el tribunal arbitral decidirá con arreglo a las estipulaciones del contrato y tendrá en cuenta los usos del comercio internacional aplicables al caso.

Artículo 29.- (Adopción de decisiones cuando hay más de un árbitro).-

En las actuaciones arbitrales en que haya más de un árbitro, toda decisión del tribunal arbitral se adoptará, salvo acuerdo en contrario de las partes, por mayoría de votos de todos los miembros. Sin embargo,

el árbitro presidente podrá decidir cuestiones de procedimiento, si así lo autorizan las partes o todos los miembros del tribunal.

Artículo 30.- (Transacción).-

1) Si durante las actuaciones arbitrales las partes llegan a una transacción que resuelva el litigio, el tribunal arbitral dará por terminadas las actuaciones y, si lo piden ambas partes y el tribunal arbitral no se opone, hará constar la transacción en forma de laudo arbitral en los términos convenidos por las partes.

2) El laudo en los términos convenidos se dictará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 y se hará constar en él que se trata de un laudo. Este laudo tiene la misma naturaleza y efecto que cualquier otro laudo dictado sobre el fondo del litigio.

Artículo 31.- (Forma y contenido del laudo).-

1) El laudo se dictará por escrito y será firmado por el árbitro o los árbitros. En actuaciones arbitrales con más de un árbitro bastarán las firmas de la mayoría de los miembros del tribunal arbitral, siempre que se deje constancia de las razones de la falta de una o más firmas.

2) El laudo del tribunal arbitral deberá ser motivado, a menos que las partes hayan convenido otra cosa o que se trate de un laudo pronunciado en los términos convenidos por las partes conforme al artículo 30.

3) Constarán en el laudo la fecha en que ha sido dictado y el lugar del arbitraje determinado de conformidad con el párrafo 1) del artículo 20. El laudo se considerará dictado en ese lugar.

4) Después de dictado el laudo, el tribunal lo notificará a cada una de las partes mediante entrega de una copia firmada por los árbitros de conformidad con el párrafo 1) del presente artículo.

Artículo 32.- (Terminación de las actuaciones).-

1) Las actuaciones arbitrales terminan con el laudo definitivo o por una orden del tribunal arbitral dictada de conformidad con el párrafo 2) del presente artículo.

2) El tribunal arbitral ordenará la terminación de las actuaciones arbitrales cuando:

   a) el demandante retire su demanda, a menos que el demandado se oponga a ello y el tribunal arbitral reconozca un legítimo interés de su parte en obtener una solución definitiva del litigio;

   b) las partes acuerden dar por terminadas las actuaciones;

   c) el tribunal arbitral compruebe que la prosecución de las actuaciones resultaría innecesaria o imposible.

3) El tribunal arbitral cesará en sus funciones al terminar las actuaciones arbitrales, salvo lo dispuesto en el artículo 33 y en el párrafo 4) del artículo 39.

Artículo 33.- (Corrección e interpretación del laudo y laudo adicional).-

1) Dentro de los treinta días siguientes a la recepción del laudo, salvo que las partes hayan acordado otro plazo:

   a) cualquiera de las partes podrá, con notificación a la otra, pedir al tribunal arbitral que corrija en el laudo cualquier error de cálculo, de copia o tipográfico o cualquier otro error de naturaleza similar;

   b) cualquiera de las partes podrá, con notificación a la otra, pedir al tribunal arbitral que dé una interpretación sobre un punto o una parte concreta del laudo.

   Si el tribunal arbitral estima justificado el requerimiento, efectuará la corrección o dará la interpretación dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud. La interpretación formará parte del laudo.

2) El tribunal arbitral podrá corregir cualquier error del tipo mencionado en el inciso a) del párrafo 1) del presente artículo por su propia iniciativa dentro de los treinta días siguientes a la fecha del laudo.

3) Salvo acuerdo en contrario de las partes, dentro de los treinta días siguientes a la recepción del laudo, cualquiera de las partes, con notificación a la otra parte, podrá pedir al tribunal arbitral que dicte un laudo adicional respecto de reclamaciones formuladas en las actuaciones arbitrales, pero omitidas del laudo. Si el tribunal arbitral estima justificado el requerimiento, dictará el laudo adicional dentro de sesenta días.

4) El tribunal arbitral podrá prorrogar hasta por sesenta días, de ser necesario, el plazo en el cual efectuará una corrección, dará una interpretación o dictará un laudo adicional con arreglo a los párrafos 1) o 3) del presente artículo.

5) Lo dispuesto en el artículo 31 se aplicará a las correcciones o interpretaciones del laudo o a los laudos adicionales.

CAPÍTULO VII

COSTAS

Artículo 34.- (Régimen de las costas).-

Las partes podrán adoptar, ya sea directamente o por referencia a un reglamento de arbitraje, reglas relativas a las costas del arbitraje. A falta de acuerdo entre las partes, se aplicarán las disposiciones del presente capítulo.

Artículo 35.- (Fijación y revisión de los honorarios).-

1) El tribunal arbitral fijará en el laudo las costas del arbitraje.

2) Cuando el tribunal arbitral dicte una orden de conclusión del procedimiento arbitral o un laudo en los términos convenidos por las partes, fijará las costas del arbitraje en el texto de esa orden o laudo.

3) El tribunal arbitral no podrá cobrar honorarios adicionales por la interpretación, rectificación o por completar su laudo.

Artículo 36.- (Criterios para la fijación de honorarios).-

1) Los honorarios del tribunal arbitral serán de un monto razonable, teniendo en cuenta el monto en disputa, la complejidad del tema, el tiempo dedicado por los árbitros y cualesquiera otras circunstancias pertinentes del caso.

2) Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo 1) el tribunal arbitral podrá tener en cuenta, al fijar los honorarios, los aranceles existentes en las institucionales arbitrales internacionales, tal como el arancel de la Cámara Internacional de Comercio de París.

3) Los honorarios de cada árbitro se indicarán por separado.

Artículo 37.- (Condena en costas).-

1) Salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, las costas del arbitraje serán de cargo de la parte vencida. Sin embargo, el tribunal arbitral podrá prorratear cada uno de los elementos de estas costas entre las partes si decide que el prorrateo es razonable, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

2) En todos los casos, las partes responderán solidariamente de los honorarios del tribunal arbitral, gastos de viaje y demás expensas realizadas por los árbitros y costos de asesoría pericial o de cualquier otra asistencia requerida por el tribunal arbitral.

3) Respecto del costo de representación y de asistencia legal, el tribunal arbitral decidirá, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, qué parte deberá pagar dicho costo o podrá prorratearlo entre las partes si decide que es lo razonable.

Artículo 38.- (Anticipo de costas).-

1) Una vez constituido, el tribunal arbitral podrá requerir a cada una de las partes que deposite una suma igual, por concepto de anticipo de honorarios del tribunal arbitral, gastos de viaje y demás expensas realizadas por los árbitros y costos de asesoría pericial o de cualquier otra asistencia requerida por el tribunal arbitral.

2) En el curso de las actuaciones, el tribunal arbitral podrá requerir depósitos adicionales de las partes.

3) Si transcurridos treinta días desde la comunicación del requerimiento del tribunal arbitral los depósitos requeridos no se han efectuado en su totalidad, el tribunal arbitral informará de este hecho a las partes a fin de que cualquiera de ellas haga el pago requerido. Si este pago no se efectúa, el tribunal arbitral podrá ordenar la suspensión o la conclusión del procedimiento de arbitraje.

4) Respecto de los honorarios de los árbitros, el tribunal podrá requerir a cada una de las partes, en cualquier estado del procedimiento, una garantía suficiente del pago que corresponda.

5) La parte que efectúe un pago que corresponde a la otra podrá repetir contra ella la suma abonada.

6) Una vez dictado el laudo, el tribunal arbitral entregará a las partes un estado de cuenta de los depósitos recibidos y les reembolsará todo saldo no utilizado.

CAPÍTULO VIII

IMPUGNACIÓN DEL LAUDO

Artículo 39.- (La petición de nulidad como único recurso contra un laudo arbitral).-

1) El laudo solo podrá recurrirse ante un tribunal mediante una petición de nulidad conforme a los párrafos 2) y 3) del presente artículo.

2) El laudo arbitral solo podrá ser anulado por el tribunal indicado en el artículo 6 cuando:

a) la parte que interpone la petición pruebe:

i) que una de las partes en el acuerdo de arbitraje a que se refiere el artículo 7 estaba afectada por alguna incapacidad en virtud de la ley que les es aplicable, o que dicho acuerdo no es válido en virtud de la ley a que las partes lo han sometido, o si nada se hubiera indicado a este respecto, en virtud de la ley del Estado en el que se haya dictado el laudo; o

ii) que no ha sido debidamente notificada de la designación de un árbitro o de las actuaciones arbitrales o no ha podido, por cualquier otra razón, hacer valer sus derechos; o

iii) que el laudo se refiere a una controversia no prevista en el acuerdo de arbitraje o contiene decisiones que exceden los términos del acuerdo de arbitraje, no obstante, si las disposiciones del laudo que se refieren a las cuestiones sometidas al arbitraje pueden separarse de las que no lo están, solo se podrán anular estas últimas; o

iv) que la composición del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se han ajustado al acuerdo entre las partes, salvo que dicho acuerdo estuviera en conflicto con una disposición de la presente ley o de otra ley de la República de la que las partes no puedan apartarse o, a falta de dicho acuerdo, que no se han ajustado a esta ley; o

b) el tribunal compruebe:

i) que según la ley de la República, la materia objeto de la controversia no es susceptible de arbitraje; o

ii) que el laudo es contrario al orden público internacional de la República.

3) La petición de nulidad no podrá formularse después de transcurridos tres meses contados desde la fecha de la fecha de la última notificación del laudo o, si la petición se ha hecho con arreglo al artículo 33 desde la fecha de la última notificación de la resolución que recaiga en esa petición.

4) El tribunal, cuando se le solicite la anulación de un laudo, podrá suspender las actuaciones de nulidad, cuando corresponda y cuando así lo solicite una de las partes, por un plazo que determine, a fin de dar al tribunal arbitral la oportunidad de reanudar las actuaciones arbitrales o de adoptar cualquier otra medida que a juicio del tribunal arbitral elimine los motivos para la petición de nulidad.

CAPÍTULO IX

RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS LAUDOS

Artículo 40.- (Reconocimiento y ejecución).-

1) Un laudo arbitral, cualquiera que sea el país en que se haya dictado, será reconocido como vinculante en la República y, tras la presentación de una petición por escrito al tribunal competente, será ejecutado de conformidad con las disposiciones de este artículo y del artículo 41.

2) La parte que invoque un laudo o pida su ejecución deberá presentar el original debidamente autenticado del laudo o copia debidamente certificada del mismo, y el original del acuerdo de arbitraje a que se refiere el artículo 7 o copia debidamente certificada del mismo. Si el laudo o el acuerdo no estuvieran redactados en el idioma oficial de la República, la parte deberá presentar una traducción a ese idioma de dichos documentos, realizada por traductor público nacional o por el agente consular de la República del lugar de donde procede el documento.

Artículo 41.- (Motivos para denegar el reconocimiento o la ejecución).-

1) Solo se podrá denegar el reconocimiento o la ejecución de un laudo arbitral, cualquiera sea el país en que se haya dictado:

a) a instancia de la parte contra la cual se invoca, cuando esta parte pruebe ante el tribunal competente del país en que se pide el reconocimiento o la ejecución:

i) que una de las partes en el acuerdo de arbitraje a que se refiere el artículo 7 estaba afectada por alguna incapacidad, o que dicho acuerdo no es válido en virtud de la ley a que las partes lo han sometido, o si nada se hubiera indicado a este respecto, en virtud de la ley del país en que se haya dictado el laudo, o

ii) que la parte contra la cual se invoca el laudo no ha

sido debidamente notificada de la designación de un árbitro o de las actuaciones arbitrales o no ha podido, por cualquier otra razón, hacer valer sus derechos; o

iii) que el laudo se refiere a una controversia no prevista en el acuerdo de arbitraje o contiene decisiones que exceden los términos del acuerdo de arbitraje, no obstante, si las disposiciones del laudo que se refieren a las cuestiones sometidas al arbitraje pueden separarse de las que no lo están, se podrá dar reconocimiento y ejecución a las primeras, o

iv) que la composición del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se han ajustado al acuerdo celebrado entre las partes o en defecto de tal acuerdo, que no se han ajustado a la ley del país donde se efectuó el arbitraje; o

v) que el laudo no es aún obligatorio para las partes o ha sido anulado o suspendido por un tribunal del país en que, o conforme a cuyo derecho, ha sido dictado ese laudo; o

b) cuando el tribunal compruebe:

i) que según la ley de la República, la materia objeto de la controversia no es susceptible de arbitraje; o

ii) que el reconocimiento o la ejecución del laudo son contrarios al orden público internacional de la República.

2) Si se ha pedido a un tribunal de los previstos en el inciso v) del apartado a) del párrafo 1) del presente artículo la nulidad o la suspensión del laudo, el tribunal al que se pide el reconocimiento o la ejecución podrá, si lo considera procedente, aplazar su decisión y, a instancia de la parte que pida el reconocimiento o la ejecución del laudo, podrá también ordenar a la otra parte que dé garantías apropiadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de julio de 2018.
JORGE GANDINI, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Julio de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueban normas para el arbitraje comercial internacional.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
9
Resolución S/n

Apruébese la inscripción y habilitación de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Apicultores Sanduceros (CALAPIS) en el RENAOH.

(3.875*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Montevideo, 18 de Junio de 2018

VISTO: La solicitud de inscripción y habilitación de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Apicultores Sanduceros (CALAPIS), en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH) que depende de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

RESULTANDO: **I)** que la referida organización ha cumplido con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

II) que el Comité Técnico, con fecha 8 de junio de 2018, informa fundadamente y sugiere la aprobación definitiva de la solicitud de inscripción debidamente presentada.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación de la inscripción y habilitación de la organización referida en el RENAOH.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Ley Nº 19.292 de 16 de diciembre de 2014, Decreto Nº 86/015, de 27 de febrero de 2015, Resoluciones ministeriales Nº 293 y Nº 296 de 22 de junio de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Apruébese la inscripción y habilitación de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Apicultores Sanduceros (CALAPIS) en el RENAOH.

2º) Notifíquese a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Apicultores Sanduceros (CALAPIS) y a la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE).

3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral del Ministerio de Desarrollo Social (DINESIL/MIDES) y a la Dirección General de la Granja (DIGEGRA).

4º) Publíquese en el diario oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

5º) Cumplido, archívese.
Dr. José Ignacio Olascuaga, Director, Dirección Gral. Desarrollo Rural MGAP.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
10
Decreto 223/018

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras (Montevideo Gas), el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de julio de 2018, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

(3.871*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Julio de 2018

VISTO: la necesidad de aprobar el ajuste de las tarifas de gas natural correspondientes al servicio de distribución en Montevideo por la Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras (Montevideo Gas), a regir a partir del 1º de julio de 2018;

RESULTANDO: I) que por los Decretos Nº 272/017 del 25 de setiembre del 2017, Nº 381/017 del 28 de diciembre del 2017 y Nº 166/018 del 4 de junio del 2018, se aprobaron los ajustes de tarifas de gas natural de la Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras (Montevideo Gas) a regir, respectivamente, a partir de las fechas 1º de setiembre del 2017, 1º de enero de 2018 y 1º de mayo del 2018, de

acuerdo a la nueva situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de la República Argentina;

II) que el ajuste deriva de las variaciones en los componentes de costos operados siguiendo los mismos criterios que se aplicaron para los ajustes aprobados por los decretos referidos en el numeral anterior;

CONSIDERANDO: que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras (Montevideo Gas), el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de julio de 2018 por el servicio de distribución de gas natural en Montevideo, conforme al cuadro adjunto que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI.

MONTEVIDEO GAS

			En vigencia a partir de		01-jul-18
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IVA)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	10.12	0.980	226		
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión	
P		0 a 1000 m3	más de 1000m3		
	78.98	0.903	0.824	340	
SERVICIO GENERAL (2) (*)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
G			0 a 5000 m3	más de 5000m3	
	-	-	-	-	-
GRANDES USUARIOS (2) (*)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido		
FD	-	-	-		
OTROS USUARIOS (*)	Cargo fijo por factura (1)		EXPENDEDORES GNC		
			Cargo por m3 consumido		
SBD - GNC	-		-		

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.

Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) a los distintos cargos
(1) Cargo fijo mensual
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(*) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no pueda garantizar la prestación normal del

11

Decreto 224/018

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de julio de 2018, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país (con excepción de Montevideo), en la ciudad de Paysandú, y de propano redes.

(3.872*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Julio de 2018

VISTO: la necesidad de aprobar el ajuste de las tarifas de gas natural correspondientes al servicio brindado por la firma CONECTA S.A. en el sur del país (con excepción de Montevideo), en la ciudad de Paysandú y de propano redes, a regir a partir del 1° de julio de 2018;

RESULTANDO: I) que por los Decretos N° 271/017 del 25 de setiembre del 2017, N° 384/017 del 28 de diciembre del 2017 y N° 165/018 del 4 de junio del 2018, se aprobaron los ajustes de tarifas de gas natural de CONECTA S.A. a regir, respectivamente, a partir del 1° de setiembre del 2017, 1° de enero del 2018 y 1° de mayo del 2018, de acuerdo a la nueva situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de la República Argentina;

II) que el ajuste deriva de las variaciones en los componentes de costos operados siguiendo los mismos criterios que se aplicaron para los ajustes aprobados por los decretos referidos en el numeral anterior;

CONSIDERANDO: que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1° de julio de 2018, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país (con excepción de Montevideo), en la ciudad de Paysandú y de propano redes, en los términos consignados en las planillas adjuntas a este decreto y que forman parte integrante del mismo, individualizadas como Anexos I, II y III.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI.

Anexo I

CONECTA SUR			En vigencia a partir		01-jul-18
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	13.16	1.062	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión	
P	24.78	0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	350	
		1.163	1.024		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
G	(*)	(*)	0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	(*)
			(*)	(*)	
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
FD - FT	(*)	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
		(*)	(*)	(*)	(*)
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC		
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido			
	. (5)	. (5)	. (5)		
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19.67			

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(3) Los ususrios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(6) Cargo bimestral
(*) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.

Anexo II

CONECTA - Paysandú	En vigencia a partir de	01-jul-18

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

CATEGORÍA / CLIENTE — En Dólares de los Estados Unidos de América

RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión
R	13.16	0.948	120

SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	
P	24.78	1.048	0.909	350

SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)

GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)

OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC
		Cargo por m3 consumido	
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)

La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19.67

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(6) Cargo bimestral
(*) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.

Anexo III

Conecta - Tarifa Propano Redes	En vigencia a partir 01/07/2018

TARIFAS MÁXIMAS PARA GLP (*) (SIN IMPUESTOS)

CATEGORIA / CLIENTE — En Dólares de los Estados Unidos de América

RESIDENCIAL	Cargo fijo	Cargo por m3	Cargo por conexión
R	12.90	3.142	120

SERVICIO GENERAL	Cargo fijo	Cargo por m3		conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	
P	24.29	3.395	3.045	350

(*) Los valores corresponden a gas licuado de petróleo vaporizado
(*) Los cargos fijos serán los aplicados por factura

12

Decreto 225/018

Autorízase a la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de julio de 2018, para transporte firme e interrumpible de gas natural.

(3.873*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Julio de 2018

VISTO: la necesidad de aprobar el ajuste de las tarifas por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. para transporte firme e interrumpible de gas natural a regir a partir del 1° de julio de 2018;

RESULTANDO: que conforme a lo establecido en el Anexo "C3" del contrato de concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., dichos ajustes son determinados en base a la variación ocurrida en el valor del Índice de Precios del Productor (PPI) publicado periódicamente por la Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos de América (valor preliminar mayo de 2018 = 198.1);

CONSIDERANDO: que las actuaciones tarifarias fueron analizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma Gasoducto Cruz del Sur S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1° de julio de 2018, por los servicios de transporte firme e interrumpible de gas natural, en los términos del cuadro adjunto que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI.

GASODUCTO CRUZ DEL SUR

CUADRO DE TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL SIN IMP. (US$)

TRANSPORTE FIRME (TF)				
Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por reserva de capacidad (US$/m3)	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0.025768	0.003665	1.5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

TRANSPORTE INTERRUMPIBLE (TI)			
Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0.029633	1.5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13

Ley 19.638

Desígnase con el nombre "Profesor Leonidas Larrosa" el liceo de Villa Velázquez, del departamento de Rocha.

(3.861*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Profesor Leonidas Larrosa" el Liceo de Villa Velázquez, del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de julio de 2018.
JORGE GANDINI, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Julio de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Profesor Leonidas Larrosa" el liceo de Villa Velázquez, del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE MALDONADO

14

Resolución 5.930/018

Promúlgase el Decreto Departamental 3.993/018, que faculta a la Intendencia de Maldonado para que en casos justificados y por Resolución fundada, pueda aumentar los topes de las contrapartidas establecidas en el Art. 3º) del Decreto Departamental 3.952/016.

(3.856*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO 3993/2018
LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO XI. Maldonado, 10 de julio de 2018

VISTO: Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

"Artículo Único. Facúltase a la Intendencia Departamental de Maldonado, para que en casos justificados de necesidad y por Resolución fundada, pueda aumentar los topes de las contrapartidas establecidas en el Artículo 3º) del Decreto Departamental Nº 3952/2016, dando cuenta a la Junta Departamental de Maldonado".

Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado, a sus efectos. Declárase urgente

Rodrigo Blás, Presidente; Susana Hualde, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 05930/2018	2018-88-02-00295	01318/2018

VISTO: los Decretos 3952/2016 y su modificativo 3955/2016 respectivamente, conteniendo facilidades para los establecimientos hoteleros en el pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y de los tributos que se cobran conjuntamente con el mismo;

RESULTANDO: que la Junta Departamental de Maldonado con fecha 10 de julio de 2018, aprobó el Decreto Nº 3993/2018 que modifica el art. 3º del Decreto 3952/2016;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Cúmplase y publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto Nº 3993/2018, aprobado por el Legislativo.

2º)- Comuníquese a la Junta Departamental a la Dirección General de Hacienda a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión y pase a la Dirección de Comunicaciones. Hecho siga por su orden a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Turismo.-
Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 17/07/2018 10:55:09.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 17/07/2018 16:16:32.

INTENDENCIA DE RIVERA

15

Decreto 3.536/018

Dispónese un aumento en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera, a regir a partir del 1º de julio de 2018.

(3.854*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, de julio 2018.

DECRETO Nº 3536/18.

VISTO: la necesidad de adecuar la remuneración de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera a partir del 01 de julio de 2018.

RESULTANDO: que el artículo 12 del Presupuesto Quinquenal 2011- 2015 establece ajustes semestrales.

CONSIDERANDO: corresponde en esta oportunidad, tomar un 2,50% (dos con cincuenta por ciento) para el segundo semestre por IPC proyectado para ejercicio 2018, un 3,35 (tres con treinta y cinco por ciento) por la diferencia del IPC operada en el primer semestre ejercicio 2018.

Por IPC Proyectado para el segundo semestre 2018	2,50%
Diferencia entre IPC real y proyectado para el 1er. Semestre 2018	3,35%
Total	5,85%

ATENTO: A lo expuesto, a las facultades que le confiere las Constitución de la República y a las normas presupuestales vigentes:

El Intendente Departamental de Rivera
DECRETA:

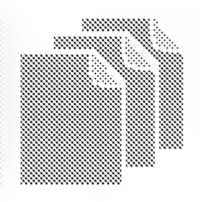
1º) DISPÓNESE UN AUMENTO en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera para el segundo semestre del Ejercicio 2018, del 5,85% (cinco con ochenta y cinco por ciento) a partir del 1º de julio de 2018, sobre la escala salarial vigente al 30 de junio de 2018.

2º) Comuníquese, publíquese en Diario Oficial y pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.

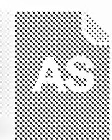
3º) Oportunamente, dése cuenta.

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Cr. Richard Sander.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA GYÖRGY SUVELSU o SUBELSU (EXPEDIENTE IUE 2-21130/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18748 Jul 25- Ago 07

OBDULIA ANDRADE ANDRADE (EXPEDIENTE IUE 0002-17542/2018).
Monteivdeo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18577 Jul 24- Ago 06

MARÍA ELENA CATALINA IRURETA SARALEGUI (EXPEDIENTE IUE 0002-22799/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18396 Jul 23- Ago 03

CARLOS ANTONIO CAL PITTATORE (EXPEDIENTE IUE 0002-23872/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18306 Jul 20- Ago 02

ROBERTO CESAR MARTÍNEZ FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-21575/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18305 Jul 20- Ago 02

JOSÉ NESTOR LAUREIRO POMBO (EXPEDIENTE IUE 2-17970/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18275 Jul 20- Ago 02

JULIO CÉSAR ROSA CALLERO (EXPEDIENTE IUE 2-18459/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17880 Jul 16- Jul 30

JORGE EUGENIO ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-8534/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17829 Jul 16- Jul 30

GABRIELA BERTA GONZÁLEZ ZALGIS (EXPEDIENTE IUE 2-21422/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17506 Jul 16- Jul 30

JUAN ALBERTO ANDINO CAIROLA (EXPEDIENTE IUE 2-21565/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17149 Jul 16- Jul 30

JUAN CARLOS CASANOVA GIMÉNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-20942/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17009 Jul 16- Jul 30

RAÚL LATINO ÁLVAREZ CORBO (EXPEDIENTE IUE 0002-16461/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16978 Jul 16- Jul 30

EDUARDO RAMON PALAVEZ OCAMPO (EXPEDIENTE IUE 2-19556/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16844 Jul 16- Jul 30

RENATA QUINTIERI SPAGNUOLO (EXPEDIENTE IUE 2-12474/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16766 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CARMEN o CARMELA MIGLIORE DIGIUGNO o DI GIUGNO (EXPPEDIENTE IUE 2-17234/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16759 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

PURA CELESTE VÁZQUEZ BRAMBILLASCA (EXPEDIENTE IUE 2-4298/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16501 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

SEGUNDO TURNO

JOSE EDUARDO CAMPOS VILARIÑO (FICHA 2-19402/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18978 Jul 26- Ago 08

ELENA MARGARITA GEBELIN VIÑAS (FICHA 2-15688/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18957 Jul 26- Ago 08

ELENA ELVIRA BOUDEVIN NEGRIN o NERGIN o NERGUM y VALENTIN GONZALEZ LIMA o LEMA (FICHA 2-13518/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18954 Jul 26- Ago 08

GLORIA ESTHER o ESTER RAJO MONTERO (FICHA 2-12046/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18284 Jul 20- Ago 02

JULIO CESAR PIVEL GIORDANO (FICHA 2-51948/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17868 Jul 16- Jul 30

ORIOL ACUÑA DEFFORGES o DEFORGES (FICHA 2-21505/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17866 Jul 16- Jul 30

GUY GASTON BIALADE DOUCET (FICHA 2-22456/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16871 Jul 16- Jul 30

ELSA BURGOS (FICHA 2-21214/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16758 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LUIS DANIEL GARCIA BULLA (FICHA 2-21808/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16597 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ESTELA NORMA ARIAS SILVA y JOSE RIOS CABARCOS (FICHA 2-14114/2018).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16569 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

GRACIELA ADI BENITEZ (FICHA 2-19700/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16502 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

HUMBERTO CESAR PAGANI RODRIGUEZ (IUE 2-20729/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18951 Jul 26- Ago 08

AMELIA RITA BARCELO GARCÍA (IUE 2-19111/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18934 Jul 26- Ago 08

WILSON ó WILSON ERNESTO PEREZ RAMALLO (IUE 2-24731/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18903 Jul 26- Ago 08

ELISABETTA IMMACOLATA MARCIANO BERLINGIERI (IUE 2-11998/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18764 Jul 25- Ago 07

ELISA PASEK TAPASTO o TAPASSTO (IUE 2-17140/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18763 Jul 25- Ago 07

MARIO o MARIO CONSTANT PEREZ LAVAGNINI (IUE 2-18816/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18752 Jul 25- Ago 07

ODILO VIDAL o VIDAL RODRIGUEZ (IUE 2-10865/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18589 Jul 24- Ago 06

IRINA BORISOVA o IRINA BORISOV BORISOVA o IRINA MENSHIKH (IUE 2-14764/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18579 Jul 24- Ago 06

FLORA YANDIAN EEJIAN (IUE 2-9926/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18576 Jul 24- Ago 06

JULIO NORBERTO BONILLA ETCHEVERRY (IUE 2-19044/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18575 Jul 24- Ago 06

WALTER MARTÍN PEÑA LUY (IUE 0002-16109/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18425 Jul 23- Ago 03

ELIA PASCUALINA ASTORE INVERSO (IUE 2-22247/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18349 Jul 23- Ago 03

URUGUAY HUBERTO LASALVIA CERQUEIRO (IUE 2-7212/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18133 Jul 19- Ago 01

GABRIEL MARIA DIAZ MEYER (IUE 2-9215/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18060 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS DELFINO DEMORO (IUE 2-16879/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18007 Jul 17- Jul 31

MANUEL EZCURRA GASTELU, ANTONIO EZCURRA GASTELU y ALICIA MARY BATISTA EZCURRA (IUE 2-1219/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17020 Jul 16- Jul 30

ALBA EMA SENANDE CABRERA (IUE 2-5125/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16974 Jul 16- Jul 30

GERMAN VELOSO FERREIRA y ELIDA FIGUEROA DINARDO (IUE 2-14761/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16854 Jul 16- Jul 30

ENILDA CAMARGO (IUE 2-16983/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16777 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CARLOS DANIEL CARDOZO FRAT y ALEJANDRO DANIEL CARDOZO PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-17546/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16481 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CUARTO TURNO

UMPIERREZ BERRUTTI, JUANA ESTELA (IUE 2-21399/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18900 Jul 26- Ago 08

MARIANGIOLA SERIO PAPA ó MARÍA ANGELA SERIO PAPA (IUE 2-24487/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18896 Jul 26- Ago 08

MARÍA PILAR o MARÍA PILAR EUGENIA CASTRO RODRIGUEZ y ALFREDO BALUJA CASTRO (IUE 2-20502/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18750 Jul 25- Ago 07

MARIA LOPEZ DE ARMAS y PABLO STÁBILE MALLI (IUE 2-20700/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18713 Jul 25- Ago 07

ALFONSO MAURICIO FATA QUINTEROS (IUE 2-56419/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18145 Jul 19- Ago 01

ZBIGNIEW OSCIAK PODEJMA (IUE 2-48439/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17979 Jul 17- Jul 31

ADEMIO PALMOR HOBMAN BARROS (IUE 2-19360/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17887 Jul 16- Jul 30

MANUEL BARREIRO ALVAREZ (IUE 2-21845/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17854 Jul 16- Jul 30

ALCIDES MARCOS GONZÁLEZ MOYANO (IUE 2-14.767/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17852 Jul 16- Jul 30

GLADIS BENIGNA FUENTES RODRIGUEZ (IUE 2-16745/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17617 Jul 16- Jul 30

MARÍA CELEDONIA RIVERO (IUE 2-7918/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17355 Jul 16- Jul 30

MARTHA CRISTINA RIVERO LÓPEZ (IUE 2-13284/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17017 Jul 16- Jul 30

MATILDE LEONOR UGALDE FIGUEIRA (IUE 2-20299/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16975 Jul 16- Jul 30

ALBA AURELIA PIÑOL CORSINI y JOSÉ OSBALDO u OSVALDO PIÑOL CORSINI (IUE 2-46366/2017).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. Natalia Meloni, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16764 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

BLANCA ESTHER o ESTER ROLANDO INMEDIATO (IUE 2-19612-2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16503 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

QUINTO TURNO

ALBA LÓPEZ MAURIZ (IUE 2-21106/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18725 Jul 25- Ago 07

MARÍA GRACIELA FLORIT LÓPEZ (IUE 2-22450/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18704 Jul 25- Ago 07

LEONEL BASSO RIZZI (IUE 2-14796/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18582 Jul 24- Ago 06

SILVERIA ESTHER PASTOR DIAZ e ISABELINO CALDAS (IUE 2-24067/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18560 Jul 24- Ago 06

DIEGO ANTONIO AGÜERA VIÑOLY (IUE 2-14851/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18495 Jul 24- Ago 06

MIRTHA SONIA RAMOS CACERES (IUE 2-23302/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18418 Jul 23- Ago 03

MARCELO CESAR YANNUZZI MARTINEZ (IUE 2-31945/2017).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18256 Jul 20- Ago 02

ANTONIO PUENTE RUANOVA (IUE 2-6237/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17882 Jul 16- Jul 30

JOSE LUIS ITUARTE CABRERA y MARIA TERESA CABRERA LUTTRINGER (IUE 2-18664/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17855 Jul 16- Jul 30

ELIDA RODRIGUEZ SALVAGNI (IUE 2-19614/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17006 Jul 16- Jul 30

MATIAS GANDELMAN LEIFERMAN (IUE 002-20922/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16907 Jul 16- Jul 30

OVIDIO LUIS PATRON ABREU (IUE 2-17230/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16780 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LUZ MARIA VERA RODRIGUEZ (IUE 2-19721/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16765 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JORGE OMAR ROSSI SOSA (IUE 2-20764/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16603 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JOSE EDUARDO MARIÑO GARCIA (IUE 2-18437/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16496 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

SEXTO TURNO

ALBERTO MANUEL SALLES VAZQUEZ (IUE 2-22856/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18285 Jul 20- Ago 02

RAMÓN LUCERO ACOSTA (IUE 2-20176/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17980 Jul 17- Jul 31

OMAR ALCIDES ACUÑA MARTINEZ (IUE 2-9661/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17976 Jul 17- Jul 31

NILDA FLORA CAPORALE MORALES y JOSE WALTER SOSA RAMÍREZ (IUE 2-17877/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17794 Jul 16- Jul 30

CARNERO AVATTI, DARMLEY (IUE 2-5899/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17604 Jul 16- Jul 30

EUGENIA MARIA CALERO MACIEL (IUE 2-17576/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17086 Jul 16- Jul 30

CRISOLINA SUAREZ (IUE 2-21135/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17072 Jul 16- Jul 30

MESA GIROLMINIE, AZUCENA (IUE 2-7762/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16750 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ELBA VIRJAN VILLAVICENCIA (IUE 2-47272/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 16664 Jul 16- Jul 30

NUÑEZ MACEDO, MACLOVIA (IUE 2-9491/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16590 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

OCTAVO TURNO

MARTIN ROMAN ESPINO y MATILDE LUCIA LUCIA LIMA (IUE 2-19016/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18932 Jul 26- Ago 08

GENOVAITE PAULAUSKAS o PAULAUSKI o PAULAUSKIS YANULITE (IUE 2-18013/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18775 Jul 26- Ago 08

HUMBERTO TEODORO ULISES MAURI y TERESA ERMELINDA DORA MASCARETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-19176/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18712 Jul 25- Ago 07

PEDRO WILIAN o WILLIAN DALERA ALVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-21123/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18705 Jul 25- Ago 07

MIGUEL ANGEL BODOLA KEHOE (EXPEDIENTE IUE 2-18688/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18490 Jul 24- Ago 06

KELLY MARISA VELÁZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-19375/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18276 Jul 20- Ago 02

LOLA FERNANDA LACABANNE MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-16907/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18260 Jul 20- Ago 02

ERNESTO CASAL FERREIRA o FERREYRA (IUE 2-23917/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18058 Jul 19- Ago 01

MARTA LUISA GARCÍA OLIVER o MARTA LUISA GARCÍA OLIVER BONDUEL (EXPEDIENTE IUE 2-11999/2017).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17945 Jul 17- Jul 31

SIGFRIDO EWALDO LANGE TRIGO (EXPEDIENTE IUE 2-53381/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17605 Jul 16- Jul 30

WALDERNEY BORGES GONZALEZ (IUE 2-12330/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17530 Jul 16- Jul 30

FABIAN OSCAR VELECHE (EXPEDIENTE IUE 2-17999/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16855 Jul 16- Jul 30

MARIA MAGDALENA VIÑA FERRARI (EXPEDIENTE IUE 43-70/1995).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16776 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

WASHINGTON FRANCISCO PARADA PATRÓN (EXPEDIENTE IUE 2-16656/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16773 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SILDA DIBIA RODRÍGUEZ PEREIRA o PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 2-17231/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16736 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ENRIQUE RODRÍGUEZ SAN ROMÁN o SANROMÁN (EXPEDIENTE IUE 2-14499/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16594 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

NOVENO TURNO

LULBERTO GUILLERMO MEDINA (FICHA 2-13865/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18969 Jul 26- Ago 08

LEONIDES GREGORIO RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA 2-32882/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18953 Jul 26- Ago 08

ANGEL RODOLFO ZUNINO VIÑAS y SILIS VIOLETA o SILIS VIOLETA ANTOLINA VIÑA PEREZ (IUE 2-22611/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18578 Jul 24- Ago 06

CLARISA TABORDA ZACCAGNINO (FICHA 2-19523/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18411 Jul 23- Ago 03

JOAQUIN ROSSETTI PINTOS (FICHA 2-2420/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18410 Jul 23- Ago 03

MARIA MERCEDES BALDOVINO CORBALAN o BALDOVINO CORVALAN (IUE 2-13657/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17863 Jul 16- Jul 30

MARIA CRISTINA MACHADO LOPEZ (IUE 2-19875/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17857 Jul 16- Jul 30

NURIA INDAMIRA CORTÉS MOREIRA (FICHA 2-5758/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17827 Jul 16- Jul 30

BLANCA ESMERALDA FERRARI BAZZANO (FICHA 2-38142/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17618 Jul 16- Jul 30

WALTER NELSON LANDONI SOSA (FICHA 2-7659/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17540 Jul 16- Jul 30

MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTOS (IUE 2-14438/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17502 Jul 16- Jul 30

OSMAR GODOY ESPINDOLA (FICHA 2-21207/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17324 Jul 16- Jul 30

WASHINGTON MARIA GARCIA IRIBURO y FILOMENA RITA IRIBURO GOMEZ (IUE 300-556/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17266 Jul 16- Jul 30

MARIA ISABEL PERDOMO PELLEJERO (FICHA 2-16543/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17094 Jul 16- Jul 30

LUISA JACINTA OLIVERA FAGUAGA (FICHA 2-19097/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16979 Jul 16- Jul 30

JOSÉ FRANCISCO PEREZ PEREZ (FICHA 2-19326/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16721 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LUISA MABEL o MAVEL ABREU MIGUEZ (FICHA 2-15293/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16695 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA LIRIA MAURIZ VAZQUEZ (FICHA 2-19022/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16508 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DÉCIMO TURNO

MARIO ZARDAIN ASCIONE (IUE 2-21201/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18963 Jul 26- Ago 08

CARLOS APARICIO BLANC DA COSTA PORTO (IUE 2-13185/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18958 Jul 26- Ago 08

LUIS MARIA MUÑOZ ROMERO (IUE 2-21837/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18706 Jul 25- Ago 07

CARLOS HERNÁNDEZ ZUNINO y SEBASTIÁN HERNÁNDEZ VEZOLI (IUE 2-24468/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18561 Jul 24- Ago 06

LYDIA MARIA BRUSA HEGUY (IUE 2-23287/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18496 Jul 24- Ago 06

AGUEDA ROSA BULLEGAN RUSSO (FICHA IUE 2-20462/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18391 Jul 23- Ago 03

JOSÉ MÁXIMO DOS SANTOS MOURA (IUE 2-55447/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18297 Jul 20- Ago 02

ARMEN AGEMIAN KUZUIAN (IUE 2-24329/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18253 Jul 20- Ago 02

IRMA SACCHI PEDETTI (IUE 2-45812/2017).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17881 Jul 16- Jul 30

JUANA IRMA RODRÍGUEZ BOTTARO o BALTERO o BALBAO y JOSÉ CARLOS RAMÍREZ CALVAO o GALVAO (IUE 2-22598/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17797 Jul 16- Jul 30

BAUTISTA o BATTISTA o GIOVANNI BATTISTA MANCUSO IULIANO y ANA o ANNA o ANNA LINDA o ANA LINDA GUZZI FIORENTINO (IUE 2-1724/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17535 Jul 16- Jul 30

JACOBO FERNANDEZ DOCAMPO (IUE 2-55271/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16984 Jul 16- Jul 30

ESTELA MARY ACOSTA SOSA (IUE 2-18282/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16922 Jul 16- Jul 30

ILDA VALLES GUILLENEA (IUE 2-4264/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16917 Jul 16- Jul 30

JOAQUÍN HORACIO OLIVERA COSTA (IUE 2-21995/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16760 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ (IUE 2-17193/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 5413 10/p 16751 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JULIO CESAR ACUÑA SANDES (IUE 2-20734/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16688 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA GALVAN RAMOS (IUE 2-6197/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16593 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO LADO VAZQUEZ (IUE 2-15.682/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18765 Jul 25- Ago 07

TERESITA ENID RECALDE MANEIRO (IUE 2-18004/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18119 Jul 19- Ago 01

RAMONA ILKA PEREIRA PEREIRA (IUE 2-21691/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17878 Jul 16- Jul 30

RICARDO FORT GIORDANO (IUE 2-14032/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17098 Jul 16- Jul 30

VICTOR MARIA TEREVINTO CHANS (IUE 2-18674/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17093 Jul 16- Jul 30

JUANA OLGA ISEGLIO MELETTI (EXPEDIENTE 2-18323/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17019 Jul 16- Jul 30

GUSTAVO ALEJANDRO BALLADARES LORENZO (IUE 2-20515/2018).

Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16916 Jul 16- Jul 30

JULIO MARIA HONORIO GARCIA (IUE 2-15087/2018).
Montevideo, 5 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16915 Jul 16- Jul 30

JULIO CARMELO VALIANTI o VALIANTE PAULINO o PAOLINO (IUE 2-22505/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16767 Jun 29- Jun 29
Jul 16- Jul 27

ELIZABETH CAGNOLA MERCADAL (IUE 2-23013/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16763 Jun 29- Jun 29
Jul 16- Jul 27

JÜPTNER o JUPTNER VOGLER CARMEN WILMA (IUE 2-18504/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16756 Jun 29- Jun 29
Jul 16- Jul 27

DELIA CARMEN ESPERÓN SOLLA (IUE 2-10336/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16591 Jun 28- Jun 29
Jul 16- Jul 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA de las MERCEDES DOLORES de ARTEAGA CONDE (IUE 2-26182/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18921 Jul 26- Ago 08

CLAUDIO MARCELO MÁRQUES o MÁRQUEZ o CLAUDIO MARCELO MÁRQUES HERNÁNDEZ (IUE 51-184/1996).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18554 Jul 24- Ago 06

OLGA ESTHER MAGGA MALLADA (IUE 2-24118/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18261 Jul 20- Ago 02

DORINDA RODRIGUEZ DOPAZO (IUE 2-56410/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18129 Jul 19- Ago 01

ERNESTO MIHALY GOLDBERGER (IUE 2-24996/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18061 Jul 19- Ago 01

WALTER NELSON GIUSSO LÓPEZ (IUE 2-17435/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17875 Jul 16- Jul 30

RUFINO PIRIZ HERNANDEZ (IUE 2-19071/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17874 Jul 16- Jul 30

FLORICIA ANA MARIA GESTIDO SARAVIA (IUE 2-20782/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17861 Jul 16- Jul 30

OSCAR JOSÉ SOTTER D'AMICO (IUE 2-22678/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17738 Jul 16- Jul 30

INELDA DAYSI SOSA HERNANDEZ (IUE 2 18219 2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17606 Jul 16- Jul 30

LILI EVELIA GONZALEZ VASCONCELLOS (IUE 2-21681/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17597 Jul 16- Jul 30

MARIA RAQUEL FABREGAS RAFULS (IUE 2-20617/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17071 Jul 16- Jul 30

MARTHA ELENA BELGERI ROS (IUE 2-21980/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17005 Jul 16- Jul 30

HUGO ASCHERI ARRICAR y CARMEN AGUERRE FIGUEROA (IUE 2-20357/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16770 Jun 29- Jun 29
Jul 16- Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

ANNA LILLIAN JAUREGUI EVANS (IUE 2-52770/2017).
Montevideo, 22 de julio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18897 Jul 26- Ago 08

NORBERTO PEDRO SCHIO SINIGAGLIA (IUE 22.298/2018).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18695 Jul 25- Ago 07

VICTOR GIOSSA MOREIRA, VICTOR SCHUBERT GIOSSA RODRIGUEZ y SCHUBERT MARIO GIOSSA BATTO (IUE 2-8900/2017).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18571 Jul 24- Ago 06

RUBEN PEDRO PEDRANZINI PARODI (IUE 2-14859/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18510 Jul 24- Ago 06

MARGARITA SABOUNDJI KHACHADOURIAN (IUE 2-22819/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18397 Jul 23- Ago 03

MARÍA ELVIRA VIGNOLA BARRIOS (IUE 2-20631/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18307 Jul 20- Ago 02

ALESSANDRO MORENO SANZ (IUE 2-19816/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18277 Jul 20- Ago 02

MARÍA BLANCA VÁZQUEZ ETCHEVERRY (IUE 2-151195/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 18048 Jul 20- Ago 02

JUAN RICCARDI SIMONESCHI (IUE 0002-21332/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO.
01) $ 5413 10/p 17529 Jul 16- Jul 30

ALCIDES ALVAREZ de los SANTOS (IUE 2-5673/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17095 Jul 16- Jul 30

MARTIN FEDERICO PALACIO DEL VAL (IUE 2-24091/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17074 Jul 16- Jul 30

JUAN RAMÓN FERRARI BACCETTA y PALMIRA BENTANCOR BENTANCOR (IUE 2-38101/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17073 Jul 16- Jul 30

MARÍA CRISTINA ALVEZ de MOURA DÍAZ (IUE 2-18302/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16976 Jul 16- Jul 30

ALFREDO ROBLES CASTRO y JULIA SUSANA FARIÑA PALACIOS (IUE 2-10064/2018).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16918 Jul 16- Jul 30

FRANZ STUDENY (IUE 2-8860/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16782 Jul 16- Jul 30

HILDA ZITO MAGLIA (EXPEDIENTE IUE 2-7768/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16567 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

LUISA SERAFINA CARBONE PIZZO (IUE 2-16020/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16504 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

YOLANDA CORBO BULLANTI (IUE 2-19981/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 16439 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DECIMOQUINTO TURNO

UBALDO BRESCIANI PRANDI (EXPEDIENTE IUE 2-22286/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18716 Jul 25- Ago 07

ROTELA BENTANCUR, JUAN JOSE y DEL PINO, ELIDA ROSA (IUE 2-2462/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18291 Jul 20- Ago 02

MARÍA CARMEN FERREIRO RUZO y ENRIQUE FERREIRO RUZO (IUE 2-21710/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18144 Jul 19- Ago 01

EDISON RUBEN ROMERO (IUE 2-11656/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17946 Jul 17- Jul 31

FRANCISCA CARMEN CAMPOLLO FONTELA (EXPEDIENTE 2-19040/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17879 Jul 16- Jul 30

FELIPE CALCAGNO FERREIRA (IUE 2-7186/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17734 Jul 16- Jul 30

ROBERTO HUGO INFANZON SUAREZ (EXPEDIENTE 2-20278/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17623 Jul 16- Jul 30

MILKA GAMBARDELLA ACOSTA y MABEL CUADRADO GAMBARDELLA y ENRIQUE CUADRADO GAMBARDELLA (IUE 2-11175/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17536 Jul 16- Jul 30

JUAN ALFREDO RODRIGUEZ REALI (EXPEDIENTE IUE 2-21101/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17446 Jul 16- Jul 30

HUMBERTO EDUARDO NUÑEZ MILÁN (FICHA IUE 2-22962/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17215 Jul 16- Jul 30

VILLARON PABLO, ALICIA MARÍA (EXPEDIENTE 2-22701/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17012 Jul 16- Jul 30

ADELSINA PÉREZ PATRÓN y LUIS ERNESTO BARRIOS PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-14110/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16859 Jul 16- Jul 30

HERMINDA MIRAMONTES LEMA (EXPEDIENTE 2-29505/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16609 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE GONZALEZ POLVORINI (FICHA IUE 2-2522/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18975 Jul 26- Ago 08

DARIA RODRIGUEZ RAMA (IUE 2-21510/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18942 Jul 26- Ago 08

PRICILIA TERESA LUZARDO ROSSI ó TERESITA PERFILIA LUZARDO (EXPEDIENTE 2-22675/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18901 Jul 26- Ago 08

EUGENIO REY IGLESIAS (EXPEDIENTE 2-17905/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18497 Jul 24- Ago 06

JUANA MIRTA ROCANOVA AROCHA (IUE 2-20614/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18303 Jul 20- Ago 02

OLGA RIVEIRO LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-23692/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18245 Jul 20- Ago 02

LUIS MIGUEL ANDREU NARVAEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-24504/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18149 Jul 19- Ago 01

LIDIA OLGA DE MARIA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-9679/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17865 Jul 16- Jul 30

JORGE DANIEL CARABALLO CASTILLO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-17255/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17789 Jul 16- Jul 30

BEATRIZ TERESA FERNANDEZ FERRARO (IUE 2-18263/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17735 Jul 16- Jul 30

MARIA CELIA ASUNCION (EXPEDIENTE FICHA 2-20363/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17733 Jul 16- Jul 30

FLORENCIO EDUARDO LARRAÑAGA CAMEJO (EXPEDIENTE 2-19019/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17600 Jul 16- Jul 30

PITTA BELLO, ANSELMO (EXPEDIENTE IUE 2-22294/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17503 Jul 16- Jul 30

PUPPO LEIVA LANDINI MARIA CONCEPCION (IUE 2-22448/2011).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17013 Jul 16- Jul 30

CRISTINO IARDITO PIETRAOIA o CRISTINO IARDITO PIETRAROIA o YARDITO PIETRARIOIA o YARDITO PIETRAROIA o YARDITO PIETRAROLA (EXPEDIENTE 2-12.290/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16509 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

OSVALDO RAUL COPPOLA ROMERO (IUE 2-23062/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18724 Jul 25- Ago 07

ELENA ALONSO CUEVILLAS CARLOTTA (IUE 2-46680/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18688 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO ROTUNNO RODRIGUEZ (IUE 2-21305/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18556 Jul 24- Ago 06

ADOLFO BAKERDJIAN PAPAZIAN (IUE 2-23367/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18422 Jul 23- Ago 03

BEATRIZ ANA SELLERA GASTAMBIDE (IUE 2-22379/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18301 Jul 20- Ago 02

CARLOS DIONISIO o DIONICIO COLOMBO BENITEZ y MARIA ISABEL GASPARI (IUE 2-23567/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18292 Jul 20- Ago 02

GLADYS NELA SILVA de LEON y NUBIA VALENTINA RODRIGUEZ SILVA (IUE 2-17011/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18141 Jul 19- Ago 01

MIRTA FERMINA REYES ROBAINA (IUE 2-17892/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17876 Jul 16- Jul 30

MIGUEL ANGEL REBOLEDO PLACENCIA (IUE 2-21641/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17447 Jul 16- Jul 30

LEONARDO ERASMO AVERAME ACOSTA (IUE 2-22669/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16908 Jul 16- Jul 30

JOSE ISIDRO SACIAS o SASIAS ERAUSQUIN (IUE 2-12849/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16779 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DOMINGO JOSE CAMPIGLIA GUTIERREZ (IUE 2-20473/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16774 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MATEOTI RAMON TOLOTTI ESTRAFFORINO y MARGARITA GLADYS MILAN (IUE 2-21475/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16724 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DECIMOCTAVO TURNO

MAGDALENA MARIA DURAN MORATORIO (IUE 2-20973/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18714 Jul 25- Ago 07

VIOLETA INES MISA MISA (IUE 2-22532/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18654 Jul 26- Ago 08

SOFIA ELISA o ELISA VILLALBA VIZCAINO (IUE 2-23362/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18314 Jul 20- Ago 02

LEO STROM HOFFMANN (IUE 2-18546/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18140 Jul 19- Ago 01

ANA MARIA o ANA MARIA ADRIANA ALVAREZ SCOTTI (IUE 2-55987/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17790 Jul 16- Jul 30

IVONNE o IVONNE ANTONIA SIENRRA RUSSO (IUE 2-16935/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17739 Jul 16- Jul 30

LIDIA ESTHER ACOSTA (IUE 2-21928/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17099 Jul 16- Jul 30

FELICE o FELICE SILVIO CICCHINI PALLADINO (IUE 2-18326/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17007 Jul 16- Jul 30

HEBE ACOSTA DELACROIX (IUE 2-22201/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16602 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CRISTINA INDALECIA PERALTA GARCIA (IUE 2-17813/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16555 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

OMAR FRANCISCO RIVERO PEREZ (FICHA 2-14198/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18914 Jul 26- Ago 08

MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANTOS (FICHA 2-16036/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18737 Jul 25- Ago 07

JOSE LUIS PEZZOLANO SPOGNARDI (FICHA 2-18188/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18700 Jul 25- Ago 07

IVONNE MARIA CERIANI BOSSI (FICHA 2-21878/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18412 Jul 23- Ago 03

MARIA RUFINA SALVATIERRA GASTELUMENDI (FICHA 2-24479/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18293 Jul 20- Ago 02

MIRTA ISABEL ECHEVARRIA o ECHEVERRIA CHOTOLA (FICHA 2-23686/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18286 Jul 20- Ago 02

MARIA MOUMDJI EIBEN (FICHA 2-11069/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18146 Jul 19- Ago 01

ANA CLAUDIA PEREZ DOMENECHE (FICHA 2-20136/2018).

Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18001 Jul 17- Jul 31

JORGE SANTIAGO AGAZZI BRANDO (FICHA 2-22971/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17992 Jul 17- Jul 31

LEONEL ROBERTO DE LEON PERISSE y JUANA ELSA PERISSE MADERO (FICHA 2-11352/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17948 Jul 17- Jul 31

ANIBAL GUZMAN KIJUTO LOPEZ (FICHA 2-19072/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17885 Jul 16- Jul 30

FRANCISCO CONRADO SIGONA PITINHO (FICHA 2-10483/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17877 Jul 16- Jul 30

CARLOS ALEJANDRO RANNO (FICHA 2-23572/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17869 Jul 16- Jul 30

JACOBO BUCAHI o BUCAHI DAYAN (FICHA 2-2883/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17858 Jul 16- Jul 30

IRIS ELENA DEMARCO GAROLLA y JUAN JOSE LARCEBO CROCAMO (FICHA 2-20397/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17248 Jul 16- Jul 30

IRIS BONELLI PIONETTI o PIONETTE (FICHA 2-48842/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17021 Jul 16- Jul 30

ZULMA ALVAREZ o ALBAREZ CABRERA y WILSON BROCHADO VIERA (FICHA 2-20939/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17015 Jul 16- Jul 30

GIOVANNI o JUAN VESPA CORSI (FICHA 2-21069/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17014 Jul 16- Jul 30

GLADYS PERILLO VENCE o DORA GLADYS PERILLO VENCE o DORA GLADYS PERILLO VENSE (FICHA 2-19474/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16913 Jul 16- Jul 30

JUAN PABLO XILAS PARACAMPO (FICHA 2-20935/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16697 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LUCIA JULIA COLLAZO WALLER (FICHA 2-22717/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16696 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIO RAUL LABORDE JIMENEZ DE ARECHAGA (FICHA 2-11682/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16611 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ORTELIO ROBERTO CHIARLE CHIARLE (FICHA 2-5256/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16510 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGÉSIMO TURNO

WASHINGTON PEREZ IGLESIAS (FICHA 2-20187/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18952 Jul 26- Ago 08

FREDY RENAN ROQUERO o RUQUERO DIAZ y JUANA IRMA DIAZ PEREZ (FICHA 2-24778/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18950 Jul 26- Ago 08

JUANA FRANCISCA SILVA y GABRIEL LEONARDO DELGADO SILVA (FICHA 2-25656/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18938 Jul 26- Ago 08

NORMA RENEE MATEUS GONZALEZ (FICHA 2-25967/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18902 Jul 26- Ago 08

MARIA ESTHER ARAMBILLETE CASAS (FICHA 2-7930/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18684 Jul 25- Ago 07

OSCAR HUGO RAFFAELLI TERRON (FICHA 2-24428/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18569 Jul 24- Ago 06

ALFREDO WALTER FAILACHE GONZALEZ (FICHA 2-15180/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18551 Jul 24- Ago 06

SUSANA MARGARITA SAN MARTIN GONZALEZ y ALFREDO CESAR BLANCO SANCHEZ (FICHA 2-19095/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18398 Jul 23- Ago 03

RIVERA GONZALO MILANS HERNANDEZ (FICHA 2-23356/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18294 Jul 20- Ago 02

CAYETANO ALBERTO BARATELLI CERVINI e IRENE LLANES TRINIDAD (FICHA 2-19684/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18278 Jul 20- Ago 02

MERCEDES GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-21138/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18124 Jul 19- Ago 01

GABRIELA FANELLA SANTOS (FICHA 2- 21721/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18004 Jul 17- Jul 31

SANDRA ELISA OLIVERA RAMOS (FICHA 2-20430/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17888 Jul 16- Jul 30

ODILA u ODILE REYES SOSA y GUSTAVO ADOLFO TORINO REYES (FICHA 2-23026/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17851 Jul 16- Jul 30

MARIA MAGDALENA DUHALDE SOSA (FICHA 2-23663/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16684 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA DOLORES RODRIGUEZ PAZOS (FICHA 2-20951/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16549 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO DESIDERIO SILVERA PEREIRA, MARIA JULIA MOREIRA, ROBERTO BERNARDINO SILVERA MOREIRA y MARIA JESUS SILVERA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-12650/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18984 Jul 26- Ago 08

LUCIA ELIZABETH PEREYRA SILVERA (IUE 2-7690/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18979 Jul 26- Ago 08

RICARDO ZAPICO BURZIO (IUE 2-14933/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18762 Jul 25- Ago 07

ISABEL DEL CARMEN ODO MOLINARI, ALFREDO ALBERTO ODO MOLINARI y CONSTANTINA o COSTANTINA MOLINARI ROMERO (IUE 2-25491/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18760 Jul 25- Ago 07

RAQUEL DULCIDIA OLIVER ROVETTA (IUE 2-14089/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18586 Jul 24- Ago 06

RAQUEL NOEMI FERNANDEZ (IUE 2-22905/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18424 Jul 23- Ago 03

LOLA FERNANDEZ GUERRA (IUE 2-21279/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18392 Jul 23- Ago 03

ESTELA LITMANOWICZ ROSI (IUE 2-19494/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18131 Jul 19- Ago 01

ALFONSO GAGLIANO PILOTTA (IUE 2-8699/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18006 Jul 17- Jul 31

HILDA ISABEL CROSTA COLMAN (IUE 2-23094/2015).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17862 Jul 16- Jul 30

MARIA DEL CARMEN BONINO AYCAGUER (IUE 2-20819/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17740 Jul 16- Jul 30

ROSA BRANCATO RINALDI (IUE 2-51800/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17731 Jul 16- Jul 30

MARIA INES PADILLA (IUE 2-15314/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17153 Jul 16- Jul 30

ALICIA MABEL LAMAS CALABRESE (IUE 2-21639/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16860 Jul 16- Jul 30

ANTONIO VILAS BERMUDEZ y MARIA ANGELICA MENDOZA PERRONE (IUE 2-19004-2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16725 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

IRMA DILIA FERIA MARTINEZ (IUE 2-4556/2017).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16683 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LÁZARO KOPOUSSHIAN (IUE 2-17864/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16586 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

IDALINO FLEITAS LANDIN y ELSA FELICIA VÁZQUEZ CANABAL (IUE 2-12366/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16497 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL OTERO PARRILLA (IUE 2-21159/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18738 Jul 25- Ago 07

ELBIO JOSÉ PORTUGAL PARODI (IUE 2-17084/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18726 Jul 25- Ago 07

PABLO DANIEL BADANO VALENTINI (IUE 2-24881/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18673 Jul 25- Ago 07

JOSE ENRIQUE HERNANDEZ MEYER (IUE 2-25168/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18498 Jul 24- Ago 06

GONZALO FRANCISCO ZILIANI FREIRE (IUE 2-16375/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17981 Jul 17- Jul 31

MABEL SUSANA GOLÇALVES ALVES (IUE 2-19832/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17713 Jul 16- Jul 30

ANA SCHENK BELANDO (IUE 2-24401/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17534 Jul 16- Jul 30

AMÉRICO MIGUES VERA o MIGUEZ VERA (IUE 2-15187/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17314 Jul 16- Jul 30

JUAN JOSE BRACCO BADALA (IUE 2-20174/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17187 Jul 16- Jul 30

JUANA MARIA DEL RÍO VIÑA o BIÑA (IUE 63-231/1998).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17096 Jul 16- Jul 30

DORA PERDOMO ROLANDO y JUAN MARIA MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-9638/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17088 Jul 16- Jul 30

ELISA CLARINA BUZZALINI CRESPI (IUE 2-23.646/2018).
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17075 Jul 16- Jul 30

EMA ELIDA SIERRA RODRIGUEZ (IUE 2-14799/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16910 Jul 16- Jul 30

ORLANDO NIRO TOLEDO BIRRIEL (IUE 2-14451/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16862 Jul 16- Jul 30

SUZUKI FUENTES BOEIRA (IUE 2-12334/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16610 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIO RICARDO PISTONI PEÑA (FICHA 2-25518/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18968 Jul 26- Ago 08

FRANCISCO AUGUSTO JOAO (FICHA 2-22230/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18961 Jul 26- Ago 08

JOSE ANTONIO TAROCO DA LUZ (FICHA 2-25919/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18956 Jul 26- Ago 08

ANA ELOLA INDIANO (FICHA 2-25817/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18776 Jul 26- Ago 08

ELIDA ROSA GARCIA ZORRILLA (FICHA 2-24426/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18733 Jul 25- Ago 07

PEDRITO DE LOS SANTOS SANCHEZ (FICHA 2-26278/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18491 Jul 24- Ago 06

JOSE MARIA RODRIGUEZ ARDUAGA (FICHA 2-23109/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18279 Jul 20- Ago 02

VITO CAPPIELLO PASCALE (FICHA 2-24025/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18254 Jul 20- Ago 02

BLANCA IRENE GUTIÉRREZ (FICHA 2-15171/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17867 Jul 16- Jul 30

ISABEL SANCHEZ ELIZALDE (FICHA 2-18784/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17856 Jul 16- Jul 30

MARIA MARGOT RODRIGUEZ PARODI (FICHA 2-24556/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17850 Jul 16- Jul 30

SYLVIA BARRAN FRANCIS (FICHA 2-21960/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17496 Jul 16- Jul 30

EDUARDO NERY GOMEZ (FICHA 2-19864/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16768 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SILVIO FELIX BUGLIONE TECHERA (FICHA 2-18399/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16731 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CESAR FONTES MADAMA (FICHA 2-16736/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16584 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

KARINA LUNA QUARTIANI (FICHA 2-18578/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16498 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA TERESA PENA GONZALEZ (FICHA 2-6755/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18945 Jul 26- Ago 08

TELMA MARIA MOLINA PEREZ (FICHA 2-25366/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18937 Jul 26- Ago 08

PABLO GUILLERMO DEMICHELI PROSPER (FICHA 2-21161/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18694 Jul 25- Ago 07

RAUL BELEN SOTO y ELSA NELLY GUELBENZU SENATTORE (FICHA 2-23204/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18570 Jul 24- Ago 06

AVELINO AQUILINO ALONZO PEREYRA y MARIA ROMILDA MARTINEZ CALVO (FICHA 2-22654/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18428 Jul 23- Ago 03

SONIA BANASEVICH SOKOLOW y DONATO GERARDO CIRCELLI TRAMA (FICHA 2-16541/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18313 Jul 20- Ago 02

RAQUEL GRUMBERG ALBELDA (FICHA 2-18554/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18287 Jul 20- Ago 02

ANTONIO CARLOS CAUTERUCCIO ABELLA (FICHA 2-16201/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18258 Jul 20- Ago 02

MARIA ANTOLINA DA SILVEIRA ARAUJO (FICHA 2-21959/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17498 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELENA CARMEN NOZAR DOMINGUEZ o RODRIGUEZ (IUE 2-20505/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18924 Jul 26- Ago 08

DANTE ALIQUO MARCHESANO y MARGARITA FILOMENA CRESPO PABLO (IUE 2-12565/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18742 Jul 25- Ago 07

VIOLETA CAVICCHIOLI COSTABILE (IUE 2-21686/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18675 Jul 25- Ago 07

ROMEO SEBASTIAN PECORARI MEDEOT (IUE 2-25920/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18665 Jul 26- Ago 08

NAY o MARÍA NAY AREVALO DELGADO (IUE 2-12932/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18559 Jul 24- Ago 06

JOSE CARBIA SIGUEIRO (IUE 2-7685/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18492 Jul 24- Ago 06

EDEMAR CAMARGO ROMERO y ORFILIA PORTO ORTIZ (IUE 2-20.883/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18352 Jul 23- Ago 03

ORLANDO ADELIO MONTI LIUT (IUE 2-22671/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18265 Jul 20- Ago 02

JUAN FABIÁN SZASZ GIL (IUE 2-18411/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18262 Jul 20- Ago 02

MIRTHA IDA BRITOS BENITEZ (IUE 2-25037/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18050 Jul 20- Ago 02

MARIA ELENA ABDALA ABRAN o ABDALA ABRAHAM (IUE 2-12655/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17737 Jul 16- Jul 30

SALVADOR ACOSTA DELGADO y ZULMA LEAL LEMOS (FICHA 583/2003/S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17504 Jul 16- Jul 30

FERMIN ORLANDO CASTRILLO DE ARMAS (IUE 2-19978/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17087 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

DAMIANA o DAHIANA o DANIANA SOLANA EGUIZABAL (IUE 2-11348/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18967 Jul 26- Ago 08

JOSEFINA STANZIANI LAZZARO (IUE 2-20716/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18898 Jul 26- Ago 08

PEDRO MARIO TORTOMANO CORDATTI (IUE 2-54962/2017).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18751 Jul 25- Ago 07

RUBER RONCHETTI BIANCHI (IUE 2-21655/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18727 Jul 25- Ago 07

ENRIQUE MARÍA GARCÍA SAEZ (IUE 2-47527/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18681 Jul 26- Ago 08

ELENA MARIANA DE VIDA OTHATZ (IUE 2-23044/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18584 Jul 24- Ago 06

SARA HORTENSIA DELGADO DÍAZ (IUE 2-24547/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18563 Jul 24- Ago 06

DARIO YAMANDU SCARZELA PIZZATTI o DARIO YAMANDU SCARCELA PIZZATTI (IUE 67-53/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18255 Jul 20- Ago 02

JOSÉ CARLOS MASELLO NUÑEZ (IUE 2-19058/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18130 Jul 19- Ago 01

DOMINGA CABRERA PEÑA (IUE 2-24302/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18062 Jul 19- Ago 01

JOSÉ MARÍA PARGA SOUTO (IUE 2-12372/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17791 Jul 16- Jul 30

IRIS ESMERALDA HERNÁNDEZ PERRONE (EXPEDIENTE 2/15918/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17619 Jul 16- Jul 30

ALBA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-14375/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17607 Jul 16- Jul 30

GUILLERMO SPINELLI JOHNSON (IUE 2-21264/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17543 Jul 16- Jul 30

ROMULA MOREIRA PERDOMO (IUE 2-15190/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17315 Jul 16- Jul 30

MIGUEL ANGEL CROVETTO RODRIGUEZ (IUE 2-14737/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16867 Jul 16- Jul 30

MARIO RAUL ETCHEBARNE FRANZINI y MARIA ELSA SARNI DAVILA (IUE 2-17505/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16698 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ALFREDO EUGENIO VIOLA LUCIARDI (IUE 2-10212/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16585 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JOSE RAUL FERNANDEZ SOLE (IUE 2-18179/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16571 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ELEODORO HERRERA PEREZ (IUE 2-6429/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16505 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

FELIPE ORIOL BUENAHORA (IUE 2-47851/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16355 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA RAQUEL BRITOS DE LEON (IUE 2-16178/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18846 Jul 26- Ago 08

RAUL JUDE MOLLER DE BERG (IUE 2-19825/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18678 Jul 25- Ago 07

HORACIO FRANCISCO SARAVIA GRAÑA (IUE 2-17282/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18581 Jul 24- Ago 06

SERAFIN HUGO RODRIGUEZ MERIDA (IUE 2-24579/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18354 Jul 23- Ago 03

JACOBO MADRID VEIGA y MARIA ANTONIA PUSHMAN COUTO (IUE 2-13858/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18310 Jul 20- Ago 02

DAVID ZARUSKI SUCHOWOLSKI (IUE 2-20605/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17886 Jul 16- Jul 30

RUBEN NELSON RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 2-22673/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16909 Jul 16- Jul 30

CARLOS ROBERTO SASTRE TERAN (IUE 2-13155/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16769 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MATILDE CANDIDA GARCIA GONZALEZ (IUE 2-23061/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16689 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ELVIRA DOLORES o ELVIRA DOLORES MARIA STRATTA PERDIGON (IUE 2-19654/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16600 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

LUIS RUBEN ECHANDIA NOGUERA, JULIETA TAVARES DELGADO, JESUS TAVARES DELGADO y JULIA TECHERA BATALLA (IUE 2-9483/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16589 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

YOLANDA HILDA GONZALEZ MINETTI y NELLY DALILA GONZALEZ MINETTI (IUE 2-19641/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18971 Jul 26- Ago 08

JOSE ORIBE CAETANO ALVEZ (IUE 2-25114/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18936 Jul 26- Ago 08

RUBEN EDUARDO MACHADO o RUBEN EDUARDO ALVEZ MACHADO SILVEIRA (IUE 2-24713/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18933 Jul 26- Ago 08

JOSE LUIS LLAGARIA RODRIGUEZ (IUE 2-17488/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18427 Jul 23- Ago 03

JOSE GARCIA SEIJAS y LUISA GARCIA REGUEIRA (IUE 2-18866/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18409 Jul 23- Ago 03

MI JA KIM KIM y YONG SIN KIM (IUE 2-16112/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18259 Jul 20- Ago 02

IRMA AIDA CASTILLO o DIAZ CASTILLO (IUE 2-31364/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18142 Jul 19- Ago 01

ANA MARIA REINA MEONI GARCIA (IUE 2-23457/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17792 Jul 16- Jul 30

WALTER RUBEN ESPINOSA GOMEZ y AURORA GOMEZ FERNANDEZ (IUE 2-19989/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17089 Jul 16- Jul 30

MAGELA SUSANA MARTORELL SCARPITTA (IUE 2-22043/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16983 Jul 16- Jul 30

DOMINGO RODRIGUEZ BARREIRO (IUE 2-16157/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16775 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA DEL HUERTO BENTANCUR LEMES (IUE 2-23643/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16757 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LAURA ACOSTA (IUE 2-23901/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16730 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

PEDRO PARRILLO CUOZZO (IUE 2-15083/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16727 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

NELSON JOSE DEMARCO POINTIN (IUE 2-23744/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16715 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

FRANCESCO ROSE PAGLIARO (IUE 2-19643/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16699 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA VICTORIA GENOVESE BLANCO (IUE 2-17933/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16685 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA LUZ SANTOS MARTINEZ y SAMUEL LEOCADIO BENE MESANZA (IUE 2-23729/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16592 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA RODRIGUEZ LEITES DE MORAES y NELSON YAMIM ABIP o ABIB (IUE 156-256/2018).
Artigas, 31 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18599 Jul 25- Ago 07

GENTIL MARTINEZ FERREIRA (IUE 156-347/2018).
Artigas, 13 de junio de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17376 Jul 16- Jul 30

HUGO MÁXIMO FERREIRA RAMOS FERREIRA RAMOS y MARÍA ESTHER SARACHAGA o SARACHEGA BESIO o MARÍA SARACHEGA o SARACHAGA (IUE 156-303/2018).
Artigas, 31 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16540 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ISABEL CONSUELO ERBA FERRER (IUE 156-84/2018).
Artigas, 4 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16539 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

SILVIO JESÚS SIMON CRUZ (FICHA 461-710/2017).
Artigas, 7 de diciembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18527 Jul 24- Ago 06

RODRIGUEZ MORAES, JOSE ANGEL (FICHA 461-74/2018).
Artigas, 12 de marzo de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18526 Jul 24- Ago 06

PEDRO DELGADO DUARTE y DORA SILVEIRA COSTA (IUE 461-441/2018).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 27 de junio de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 18503 Jul 24- Ago 06

LIA NELLY MACHADO QUEVEDO (IUE 461-398/2018).
Artigas, 22 de junio de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16541 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

THUSNELDA GUEDES BENITEZ (IUE 157-159/2018).
Bella Unión, 29 de mayo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16449 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

SEGUNDO TURNO

BLANCA MARIELA DE SOUZA LOZANO (IUE 444-234/2018).
Bella Unión, 15 de junio de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18529 Jul 24- Ago 06

GUMERCINDO o GUMERINDO LIMA PEREIRA (IUE 444-235/2018).
Bella Unión, 21 de junio de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18525 Jul 24- Ago 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO RAÚL TEJERA PERDOMO (IUE 168-395/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16520 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

MARÍA del CARMEN ESTRAMIL PEREZ (IUE 459-169/2018).
Canelones, 11 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 18633 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

VIVIANA DANIELA ANDRADA YOST (IUE 526-309/2018).
Atlántida, 8 de junio de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18946 Jul 26- Ago 08

RAFAEL ALFONSO SCHETTINI SICA (IUE 526-296/2018).
Atlántida, 27 de junio de 2018.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17249 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

SILVYA PAULINA PRIGUE MESPOLET (IUE 541-561/2017).
Atlántida, 8 de junio de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18606 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA NELLY TURSI de la LLANA (IUE 179-590/2014).
Ciudad de la Costa, 2 de enero de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18734 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

ENRIQUE LORENZO LECCHINI HERNÁNDEZ (IUE 180-310/2018).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18904 Jul 26- Ago 08

HIPÓLITO CASIANO CASTRO ALVES (IUE 180-278/2018).
Ciudad de la Costa, 18 de junio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18117 Jul 19- Ago 01

LUIS ONEL FERNÁNDEZ (IUE 180-211/2018).
Ciudad de la Costa, 7 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16853 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

JUAN JOSÉ TECHERA SANTOS o DE LOS SANTOS y OLGA TECHERA SANTOS o DE LOS SANTOS (IUE 493-261/2016).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18393 Jul 23- Ago 03

AMELIA DELFINA GARCÍA GONZÁLEZ (IUE 493-173/2018).
Ciudad de la Costa, 31 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18123 Jul 19- Ago 01

PABLO SEBASTIÁN MILLER BALIAN (IUE 493-255/2018).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17097 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS OLIVERA CAMEJO (IUE 440-421/2018).
Las Piedras, 15 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA
01) $ 5413 10/p 18173 Jul 20- Ago 02

ARISTEGUI NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-494/2018).
Las Piedras, 22 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17043 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

FRANCISCO ROBERTO RODRIGUEZ FACAL y NORMA ESTHER BARINDELLI (FICHA IUE 458-427/2018).
Las Piedras, 12 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18778 Jul 26- Ago 08

LUIS NELSON LE PERA GIBERT (FICHA IUE 458-466/2018).
Las Piedras, 29 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18174 Jul 20- Ago 02

RUBENS ALBERTO CORREA MAROTTI (FICHA IUE 458-246/2016).
Las Piedras, 30 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17577 Jul 16- Jul 30

MARIA MATILDE DELGADO TEJERA (FICHA IUE 458-428/2018).
Las Piedras, 12 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16892 Jul 16- Jul 30

HORTENCIA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA IUE 458-61/2018).
Las Piedras, 21 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16737 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUANA NELIDA GORRIA FUENTES (FICHA IUE 458-322/2018).
Las Piedras, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16479 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

SÉPTIMO TURNO

ESTHER GERMAN (IUE 533-518/2018).
Las Piedras, 29 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18777 Jul 26- Ago 08

MARIA TERESA OLIVERA GONZALEZ (IUE 533-506/2018).
Las Piedras, 26 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18176 Jul 20- Ago 02

VALDEMAR o WALDEMAR ROLANDO CABRERA ALBARENGA (FICHA IUE 533-1360/2015).
Las Piedras, 17 de marzo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18175 Jul 20- Ago 02

JULIA ESTER LOPEZ BADAN (IUE 533-411/2018).
Las Piedras, 29 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17825 Jul 16- Jul 30

ELOY GARCIA ACOSTA (FICHA IUE 533-385/2018).
Las Piedras, 18 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16893 Jul 16- Jul 30

GERARDO CIBELLIS COLATRELLA (IUE 533-404/2018).
Las Piedras, 29 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16735 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NANCY SILVANA BENTANCOR CABRERA (FICHA 175-143/2018).
Pando, 4 de mayo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17826 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

JOSÉ LUIS GONZALEZ ARIAS (FICHA 176-188/2018).
Pando, 23 de mayo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18574 Jul 24- Ago 06

MARIA ESTHER GUELMO GUISOLFO y FLORENCIO TRUJILLO PEREZ (FICHA 176-238/2018).
Pando, 29 de mayo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18379 Jul 23- Ago 03

HECTOR GONZALEZ SICILIA; JULIO CESAR GONZALEZ AVILA; VICENTA RENEE MARTINEZ MOREIRA (FICHA 176-277/2018).
Pando, 30 de mayo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17990 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MANUEL WASHINGTON ESTEVEZ SANCHEZ (IUE 574-202/2018).
Toledo, 18 de junio de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18740 Jul 25- Ago 07

RUBEN DARIO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ (IUE 574-201/2018).
Toledo, 18 de junio de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18421 Jul 23- Ago 03

SEGUNDO TURNO

ELVIS JUAN ROJAS ROSAS (IUE 576-76/2018).
Toledo, 21 de febrero de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17736 Jul 16- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BELTRAN ALEMAN AYALA (IUE 207-360/2018).
Melo, 22 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18593 Jul 25- Ago 07

MARIA NIEVES RAMONA CELHAY PACHECO o NIEVE RAMONA CELHAY PACHECO o MARIA NIEVES RAMONA CELHAY DE MARTINEZ o NIEVE RAMONA CELHAY (IUE 207-279/2018).
Melo, 23 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18591 Jul 25- Ago 07

NUEMI o NUEME ARRILLAGA SILVERA (IUE 207-382/2018).
Melo, 22 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17388 Jul 16- Jul 30

EMILIO BITTAR GARCIA (IUE 207-348/2018).
Melo, 22 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17026 Jul 16- Jul 30

WILSON ENRIQUE DAVILA LARROSA, ANA MARIA DÁVILA CHEREZA y MERY (o NERY) MARÍA CHEREZA FERREIRA (IUE 207-329/2018).
Melo, 15 de junio de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16456 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CUARTO TURNO

RAMON TABEIRA MACHADO CARDOZO (IUE 208-234/2018).
Melo, 4 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18768 Jul 26- Ago 08

TERESITA FEO LOTITO (IUE 208-315/2018).
Melo, 15 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18054 Jul 19- Ago 01

ORLANDO LORENZO ALSINA AGRA (IUE 208-284/2018).
Melo, 1 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17344 Jul 16- Jul 30

ANAIR VIJANDE CABRERA y JOSEFA EMERINA CANTERA GRILLO (IUE 208-194/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17343 Jul 16- Jul 30

LORIBAL ALEMAN ALVAREZ (IUE 208-288/2018).
Melo, 7 de junio de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16658 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

IGNACIA PIÑEIRO PRATES (IUE 208-321/2018).
Melo, 15 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16455 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARIA ELISA GAMA (IUE 208-239/2018).
Melo, 15 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16453 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

QUINTO TURNO

NELLY GRICEL RODRIGUEZ PEDROZO (IUE 468-333/2018).
Melo, 7 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18592 Jul 25- Ago 07

CIPRIANO FREDIS FREIRE GARCIA (IUE 468-372/2018).
Melo, 27 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18378 Jul 23- Ago 03

MARTA BEATRIZ DUARTE MAGALLANES (IUE 468-312/2018).
Melo, 7 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17690 Jul 16- Jul 30

GUILDER LUCAS RUIZ (IUE 468-358/2018).
Melo, 15 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17345 Jul 16- Jul 30

ZULMA ALVEZ SILVA (IUE 468-202/2018).
Melo, 10 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16451 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

JOSE CARLOS CARDOZO GARCIA y JOSE HECTOR CARDOSO GARCIA (IUE 616-136/2018).
Río Branco, 5 de junio de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17346 Jul 16- Jul 30

EUGENIO SUAREZ (IUE 616-156/2018).
Río Branco, 6 de junio de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16454 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VITORINO CLOVIS AVILA PORCIUNCULA (IUE 616-163/2018).
Río Branco, 7 de junio de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16452 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA AMADO IOCCA (IUE 223-282/2018).
Colonia, 13 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18538 Jul 24- Ago 06

MARTA TEÑO LISTA (IUE 223-294/2018).
Colonia, 20 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18537 Jul 24- Ago 06

MARYS MIRELDA CHEVALIER FERNANDEZ (IUE 223-311/2018).
Colonia, 28 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18536 Jul 24- Ago 06

HORACIO MARCELO DEL BURGO o del BURGO y VICTORIANA LLARIA (IUE 223-305/2018).
Colonia, 22 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18533 Jul 24- Ago 06

NÉLIDA ESTER IRARÍ VELEZ (223-846/2007).
Colonia, 1 de febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18532 Jul 24- Ago 06

WILLIMS JOSE PEREZ LARROSA (IUE 223-286/2018).
Colonia, 20 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18450 Jul 24- Ago 06

LUIS HERIBERTO BERRIEL GODOY (IUE 223-235/2018).
Colonia, 1 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18267 Jul 20- Ago 02

ALEJANDRINA ALMADA (IUE 223-319/2018).
Colonia, 29 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18015 Jul 19- Ago 01

CLAUDIA KARINA BATISTA RAMIREZ (IUE 223-275/2018).
Colonia, 11 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16958 Jul 16- Jul 30

ANDREA LUJAN CARRO ARMANI (IUE 223-284/2018).
Colonia, 18 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16742 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

RAUL INOCENCIO MARTINEZ GOGNA (IUE 227-223/2018).
Colonia, 29 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18449 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO PARODI ARANDA (IUE 227-191/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18720 Jul 25- Ago 07

JOSE MARIA DELLA SANTA GONZALEZ (IUE 227-519/2018).
Carmelo, 26 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18269 Jul 20- Ago 02

OLGA INES ALVAREZ BARIDON (IUE 227-487/2018).
Carmelo, 26 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18016 Jul 19- Ago 01

HUGO ENRIQUE AVELINO ZUNINO (IUE 227-462/2018).
Carmelo, 8 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17046 Jul 16- Jul 30

OVIDIO EDGARDO CORREA BANCHERO (IUE 227-401/2018).
Carmelo, 30 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17045 Jul 16- Jul 30

HUGO ALFREDO HERNANDEZ ESTEBEN o ESTEVEZ (IUE 227-492/2012).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17044 Jul 16- Jul 30

DUILIO TEOFILO PULERO DURAND (IUE 227-536/2018).
Carmelo, 26 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16956 Jul 16- Jul 30

ELIDA ARIAS o ELIDA ARIAS GONZALEZ (IUE 227-302/2018).
Carmelo, 26 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16880 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

YOLANDA RAMONA BURGEÑO o BURGUEÑO RECALDE (IUE 225-374/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18451 Jul 24- Ago 06

JULIO CESAR CALISTRO RODAS (IUE 225-438/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18447 Jul 24- Ago 06

OSCAR MARIO SUAREZ VILA (IUE 225-531/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18445 Jul 24- Ago 06

CANDIDA FUSATE o FUSATI (IUE 225-439/2018).
Rosario, 11 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17347 Jul 16- Jul 30

IVAN ARIEL o IVAN ARRIEL ROBERT FINGER (IUE 225-397/2018).
Rosario, 4 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17303 Jul 16- Jul 30

JULIA BIÑOLES QUINTANA (IUE 225-406/2018).
Rosario, 4 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17302 Jul 16- Jul 30

ADUALDO CONSTANZO GALLACE, ISABEL SBERT, ISABEL MARGARITA GALLACE y MARTHA EDITH GALLACE (IUE 225-859/2017).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16739 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CATALINA AMESTOY MANZI (IUE 241-19/2018).
Durazno, 5 de junio de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18444 Jul 24- Ago 06

WALTER AGUIAR NUÑEZ (IUE 241-308/2018).
Durazno, 29 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18443 Jul 24- Ago 06

ANDRÉS FARAUT RODAO (IUE 241-219/2018).
Durazno, 18 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16523 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

HAYDEE RODRIGUEZ ALVEAR (IUE 242-290/2018).
Durazno, 18 de junio de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18222 Jul 20- Ago 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN D'ARGENIO SILVA (IUE 254-346/2018).
Trinidad, 7 de junio de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18819 Jul 26- Ago 08

JUAN MARCELINO GODOY MONTES DE OCA y BLANCA AZUCENA ISLAS ACOSTA (IUE 254-501/2016).
Trinidad, 22 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18769 Jul 26- Ago 08

VIOLETA NIDIA o NYDIA ALLENDE RECUERO (IUE 254-377/2018).
Trinidad, 29 de junio de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18594 Jul 25- Ago 07

BLANCA MARGOT MARCICO o MARZICO ZETA (IUE 254-42/2018).
Trinidad, 13 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17787 Jul 16- Jul 30

ALANIZ, EUCLIDES (IUE 254-334/2018).
Trinidad, 21 de junio de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16970 Jul 16- Jul 30

BRITOS MOREIRA, MARIO ANGEL (IUE 254-376/2018).
Trinidad, 13 de junio de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16969 Jul 16- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA OILDA FERNANDEZ CUADRO (FICHA IUE 260-562/2018).
Florida, 26 de junio de 2018.
María Noel Gallo Pisano, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18521 Jul 24- Ago 06

JOSÉ SALVAT o SABAT MARTINEZ GONZALEZ (FICHA IUE 260-284/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. Florencia Coccaro Espino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18520 Jul 24- Ago 06

MARGARITA ISABEL FERRARI DAMIANO (FICHA IUE 260-470/2018).
Florida, 6 de junio de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18224 Jul 20- Ago 02

CORA BLANCA RUBIO CORREA (FICHA IUE 260- 4712018).
Florida, 5 de junio de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18033 Jul 19- Ago 01

JULIO ANATOLIO o ANATOLIO MACARI CASTRO y JUANA TREZZA MARIANI (FICHA IUE 260-484/2018).
Florida, 5 de junio de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16997 Jul 16- Jul 30

SANTIAGO NELSON FERRERI MANZANAR (FICHA IUE 261-288/2018).
Florida, 13 de junio de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16996 Jul 16- Jul 30

ENRIQUE DANIEL GIL LERENA (FICHA IUE 261-305/2018).
Florida, 12 de junio de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 16652 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ARQUÍMIDES MARIANO SILVERA o SILVEIRA FERREYRA o FERREIRA (FICHA IUE 260-365/2018).
Florida, 21 de junio de 2018.
María Noel Gallo Pisano, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16651 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

NELSON RUBEN CAMBIO RAVA (FICHA IUE 260-351/2018).
Florida, 7 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16649 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

WILMAR SCARON FUENTES (FICHA IUE 260-469/2018).
Florida, 29 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18522 Jul 24- Ago 06

MAXIMO VILLASANTE y LAURA GORGORO PINELA (FICHA IUE 260-322/2018).
Florida, 8 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18225 Jul 20- Ago 02

MARIA GLADYS BARRETO IBARRA (FICHA IUE 261-421/2018).
Florida, 20 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18031 Jul 19- Ago 01

RUBEN ANTONIO FLEITAS GUILLANT (FICHA IUE 261-393/2018).
Florida, 20 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17637 Jul 16- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON FRANCISCO BERMUDEZ RODRIGUEZ (IUE 274-301/2018).
Minas, 16 de julio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18881 Jul 26- Ago 08

BENIGNO RAUL LARROSA MARTINEZ (IUE 274-819/2017).
Minas, 5 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 18195 Jul 20- Ago 02

AIDA MARGARITA MIRABALLES (IUE 274-155/2018).
Minas, 9 de mayo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17541 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BERNASCHINA MARTINEZ (IUE 432-590/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18638 Jul 25- Ago 07

CARLOS WALTER ROSSY FERNANDEZ (IUE 432-249/2018).
Minas, 4 de junio de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18340 Jul 23- Ago 03

ALCIDES URBANO GIMENEZ GIMENEZ (IUE 432-290/2018).
Minas, 22 de junio de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18037 Jul 19- Ago 01

ESTHER ELVIRA EIZMENDI MELOGNO (IUE 432-141/2017).
Minas, 28 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18036 Jul 19- Ago 01

RUBEN SOSA MEDERO (IUE 432-778/2017).
Minas, 22 de junio de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17424 Jul 16- Jul 30

JOSÉ RAÚL FAGUAGA CAMPODONICO y MARIA NOHELIA FAGUAGA SOSA (IUE 274-139/2018).
Minas, 4 de junio de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17422 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO DARIO MENA CABRERA y MARIA JUANA NUÑEZ (FICHA 284-213/2017).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18922 Jul 26- Ago 08

BLANCA FLOR NUÑEZ AGUIAR (FICHA 284-154/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18415 Jul 23- Ago 03

JULIO EDUARDO GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 284-422/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18205 Jul 20- Ago 02

CARLOS ELGORRIAGA ZABALETA (FICHA 284-898/2017).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16534 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

JULIO ROBERTO, DE OLIVERA SANTOS (IUE 285-201/2018).
Maldonado, 25 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18771 Jul 26- Ago 08

MEROVAR, OLIVERA ZABALETA (IUE 285-224/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18416 Jul 23- Ago 03

GREGORIA MARÍA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 285-202/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17931 Jul 17- Jul 31

OLIVA FINI BONACCI y HUGO REOLON FINI (IUE 285-520/2016).
Maldonado, 31 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17844 Jul 16- Jul 30

ALINE MEDEROS FAILDE (FICHA 285-369/2011).
Maldonado, 13 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17843 Jul 16- Jul 30

MIRTA VICENTA TECHERA (IUE 285-393/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16888 Jul 16- Jul 30

ANA MARIA CAMACHO MIRAVALLES ó ANA MARIA CAMACHO MIRABALLES (IUE 285-1079/2017).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16883 Jul 16- Jul 30

PEDRO MARTINEZ MARTINEZ y MARÍA LAURA RODRIGUEZ (IUE 285-395/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16747 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ESMERALDA, RUBIANES DUTRA (IUE 285-982/2017).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16533 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

GABRIEL HÉCTOR LABORDE SALABERRY (IUE 285-333/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16515 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DANIEL TOBÍAS MAUTONE BARAS (IUE 285-274/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16514 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

OCTAVO TURNO

LUIS ENRIQUE BOVIO CIPRIANI (IUE 286-326/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18772 Jul 26- Ago 08

BENITO BENSIÓN STERN PRAC (IUE 286-526/2018).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18414 Jul 23- Ago 03

INOCENTE ESPERANZA CARDOZO (IUE 286-428/2018).
Maldonado, 31 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18197 Jul 20- Ago 02

SABINA AGUIAR ACOSTA (IUE 286-41/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17987 Jul 17- Jul 31

NÉLIDA ABBADIE GISMERO ó GISMENO (IUE 286-355/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17932 Jul 17- Jul 31

MYRIAM SUSANA CHAVES LUKETICH (IUE 286-680/2017).
Maldonado, 13 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17845 Jul 16- Jul 30

CHRISTINE WILHELMINE WILHELM WEBERN y BENNO ERWIN MATTEL HUBER (IUE 286-365/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17842 Jul 16- Jul 30

ALFREDO RAFAEL OLIVEROS RODRIGUEZ (IUE 286-459/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17532 Jul 16- Jul 30

MIRTHA DOLORES SILVEIRA CORREA (IUE 286-354/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16884 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ (FICHA 503-47/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18730 Jul 25- Ago 07

EDITH FRÖHLICH ó AFRITSCH (FICHA 503-228/2018).
San Carlos, 15 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18729 Jul 25- Ago 07

AMELIA ESTEHER NUÑEZ PARADA (IUE 503-105/2018).
San Carlos, 16 de abril de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17840 Jul 16- Jul 30

IRMA MACHADO MACHADO (FICHA 503-131/2018).
San Carlos, 14 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17838 Jul 16- Jul 30

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO RAUL DIAZ DELGADO y DANIEL MAXIMO DIAZ MENA ó MENAS (FICHA 505-192/2018).
San Carlos, 29 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18927 Jul 26- Ago 08

ANGEL FONTORA RODRIGUEZ (FICHA 505-210/2018).
San Carlos, 21 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18728 Jul 25- Ago 07

IDALINA PRAXDEZ GUERRA TECHERA (FICHA 505-181/2018).
San Carlos, 5 de junio de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18201 Jul 20- Ago 02

BERTA GONZALEZ BARRIOS (FICHA 505-217/2018).
San Carlos, 21 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17839 Jul 16- Jul 30

AMÉRICA CLEDONIA MEDINA de LEÓN ó DE LEÓN (IUE 505-428/2017).
San Carlos, 1 de febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16746 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA SILVEIRA ACEVEDO (IUE 300-557/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 17 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18466 Jul 24- Ago 06

AMERICO CUELLO CABILLON y HAYDEE LUCIA MASSA MARMOL (IUE 300-395/2018).
Paysandú, 26 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18209 Jul 20- Ago 02

AMELIA CLYDE CHECHILE MAZZARELLO (IUE 300-26/2018).
Paysandú, 28 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 17661 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

MARIO PEREIRA ESTEFANELL (IUE 301-331/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 18364 Jul 23- Ago 03

JOAQUIN HIPOLITO MELGAR, MARIA DEL CARMEN FEIJOO, CLARA MARIA FEIJOO y RAMON HORACIO MELGAR FEIJOO (IUE 301-171/2018).
Paysandú, 13 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 18043 Jul 19- Ago 01

JOSE MARIA MAFEZINI o MAFFEZINE RESSIO (IUE 301-755/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 17663 Jul 16- Jul 30

JOSE SILVANI GARIN (IUE 301-319/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 17660 Jul 16- Jul 30

MIRTA FLORENCIA BEROCAY OLIVERA (IUE 301-87/2018).
Paysandú, 8 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 17211 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

JENARO o GENARO ANGEL COPPOLA CAMBERLINGO (IUE 501-291/2018).
Paysandú, 28 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18210 Jul 20- Ago 02

ALDEBAR PIAS MACHADO (IUE 501-241/2018).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17662 Jul 16- Jul 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALBA BRENDA BARRETO ó BARRETTO y DELI CACERES (IUE 317-434/2018).
Fray Bentos, 17 de julio de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 18607 Jul 25- Ago 07

GOMEZ LOPEZ, ISMAEL ROBERTO y MUSCULIATTO, ANGELA (FICHA 317.1267/2017).
Fray Bentos, 29 de junio de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18327 Jul 23- Ago 03

OCHCOVSKI, VLADIMIRO (FICHA 317.361/2018).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 17756 Jul 16- Jul 30

SPANCHIS VILLALBA, AGUSTINA LILIA (IUE 317-506/2018).
Fray Bentos, 25 de junio de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 17309 Jul 16- Jul 30

GONZALEZ VILLALBA, SULLY ESTHER (FICHA 317.529/2018).
Fray Bentos, 27 de junio de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17041 Jul 16- Jul 30

JUANICOTENEA CORONEL, JORGE MARIA (IUE 317-500/2018).
Fray Bentos, 25 de junio de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 17024 Jul 16- Jul 30

NESTOR JAVIER MUÑOZ OLIVERA (IUE 317-444/2018).
Fray Bentos, 6 de junio de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16613 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS HERBEL PEREIRA FROS y JULIA MARIA AZAMBUYA ARMUA (IUE 329-818/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18910 Jul 26- Ago 08

MARIA ELBA LLAGUNO DOS SANTOS (FICHA IUE 329-327/2018).
Rivera, 26 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18908 Jul 26- Ago 08

MARIA CELEDONIA BENAVIDES GALLO (IUE 329-290/2018).
Rivera, 7 de junio de 2018.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18272 Jul 20- Ago 02

NELLY RIBERO MATIAS (IUE 329-143/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16716 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CUARTO TURNO

GLADIS GUEDES GUEDES (FICHA IUE 330-252/2018).
Rivera, 26 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17759 Jul 16- Jul 30

DELBA FERRAZ NOGUEIRA (IUE 330-148/2018).
Rivera, 15 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17219 Jul 16- Jul 30

QUINTO TURNO

YONNY LEOPOLDO RODRIGUEZ FIGUEROA (FICHA IUE 462-310/2018).
Rivera, 26 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18911 Jul 26- Ago 08

SARA DA SILVA RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-302/2018).
Rivera, 26 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18271 Jul 20- Ago 02

ANA CLEMENTINA FAGUNDEZ ALVEZ (FICHA IUE 462-820/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16719 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

PEREIRA TECHERA, RUY (FICHA IUE 462-802/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16718 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

BENITO ROBERTO LEMA DEVESA (FICHA IUE 462-21/2018).
Rivera, 12 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16560 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

SEXTO TURNO

OLGA ATAÍDES dos SANTOS y JUAN CARLOS MADERA ESCOBAR (IUE 477-169/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18909 Jul 26- Ago 08

ALBA GUARDIA SABANI (IUE 477-289/2018).
Rivera, 21 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18273 Jul 20- Ago 02

EDUARDO RIBEIRO COELHO y ELIDA SOUZA COELHO (IUE 477-262/2018).
Rivera, 15 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17405 Jul 16- Jul 30

DELIA VARGAS PONS (IUE 477-286/2018).
Rivera, 15 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16717 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELICA BRUNO MACHADO (IUE 341-133/2018).
Rocha, 20 de junio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17914 Jul 19- Ago 01

LUSBEL DE LEON AMARILLA y FELIPA SOSA SOSA DE SOSA (IUE 341-81/2018).
Rocha, 19 de marzo de 2018.
Esc. GRACIELA DÍAZ ZANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17274 Jul 16- Jul 30

HUMBERTO TAYLOR ALVAREZ (IUE 341-275/2018).
Rocha, 20 de junio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17057 Jul 16- Jul 30

MARCOS MASSRI (IUE 341-192/2018).
Rocha, 12 de junio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16966 Jul 16- Jul 30

ROBERTO BENJAMIN SOSA GARCIA (IUE 341-281/2018).
Rocha, 7 de junio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16512 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

AURELIA BEATRIZ GONZALEZ PIOLI (IUE 341-210/2018).
Rocha, 30 de mayo de 2018.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16302 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CUARTO TURNO

NELVA BRAULIA MENDEZ GRANERO e IRIS CLEMENTINA CONTRERAS GRANERO (IUE 342-313/2018).
Rocha, 28 de junio de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17799 Jul 16- Jul 30

HILARIO FOCAS NUÑEZ DE LEON (IUE 342-181/2018).
Rocha, 8 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17674 Jul 16- Jul 30

LIDELBA TEODORA ROCHA MOLINA (IUE 342-210/2018).
Rocha, 16 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17058 Jul 16- Jul 30

GLADYS TERESA DOMINICI DOMINICI y LUIS BITABAREZ MENDEZ (IUE 342-289/2018).
Rocha, 20 de junio de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16826 Jul 16- Jul 30

QUINTO TURNO

REMO GUSTAVO GOMEZ D'TTONE o D'OTTONE (IUE 525-51/2018).
Rocha, 22 de junio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18615 Jul 26- Ago 08

ARTEMIO OTILIO DE ARMAS BORBONE (IUE 525-278/2018).
Rocha, 22 de junio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 17911 Jul 19- Ago 01

RUBEN MARIO MORENO BALDIVIESO (IUE 342-216/2018).
Rocha, 11 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17676 Jul 16- Jul 30

ANGELA FABIA GRAÑA MENDEZ (IUE 525-245/2018).
Rocha, 22 de junio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 17675 Jul 16- Jul 30

VILDA DELICIA CORREA EGUIA (IUE 342-218/2018).
Rocha, 11 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17673 Jul 16- Jul 30

RAMON DONATO EZEIZA AMARAL (IUE 342-196/2018).
Rocha, 11 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17275 Jul 16- Jul 30

RUBEN LUIS BONORIS (IUE 525-244/2018).
Rocha, 22 de junio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 17152 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RENÉ RODRIGUES DE LIMA CORREA (IUE 343-160/2018).
Chuy, 13 de junio de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18660 Jul 26- Ago 08

OCTAVIO SANTINO LOPEZ ANTUNEZ (IUE 343-37/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 25 de abril de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16671 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO JUAN CATALOGNE AMARO (IUE 352-468/2018).
Salto, 15 de junio de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 18603 Jul 25- Ago 07

GUMERCINDO GONZÁLEZ (IUE 352-1136/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18601 Jul 25- Ago 07

HÉCTOR RAMÓN DÁVILA ABRAHAN VITAL (IUE 352-377/2018).
Salto, 11 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17138 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

BONIFACINO FRACHIA, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-416/2018).
Salto, 21 de junio de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18805 Jul 26- Ago 08

DACOL TORRES, RUBEN NELSON (FICHA IUE 353-539/2018).
Salto, 17 de julio de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18717 Jul 25- Ago 07

OROÑA SILVA, MARÍA ANTONIA (FICHA IUE 353-519/2018).
Salto, 21 de junio de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 18597 Jul 25- Ago 07

GÓMEZ MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 353-1137/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de junio de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18113 Jul 19- Ago 01

FIGUEROA LAURNAGA, RAQUEL MARÍA (FICHA IUE 353-446/2018).
Salto, 20 de junio de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17212 Jul 16- Jul 30

ESCOBAR MOGLIAZZA, JULIO MARÍA (FICHA IUE 353-368/2018).
Salto, 14 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17139 Jul 16- Jul 30

AMESTOY SOSA, ESTHER MARÍA (FICHA IUE 353-454/2018).
Salto, 20 de junio de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16783 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

CORTI MILICH, ANTONIO MARÍA (IUE 509-403/2018).
Salto, 1 de junio de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18806 Jul 26- Ago 08

LEONILDA FAGUNDES o FAGÚNDEZ ZAMIT y DIONISIO da COSTA PINTOS (IUE 509-487/2018).
Salto, 6 de julio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18718 Jul 25- Ago 07

NEMESIA SALINA SORIA y ARTURO de los SANTOS (IUE 509-183/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17419 Jul 16- Jul 30

de MATTOS GALLI, ALCIDES EDGARDO (FICHA IUE 509-520/2018).
Salto, 22 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16785 Jul 16- Jul 30

BIASSINI GARCÍA, GLADYS ESTHER (FICHA IUE 509-522/2018).
Salto, 22 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16784 Jul 16- Jul 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ROBERTO FERREIRA PELAGGIO (IUE 370-167/2018).
San José, 4 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16876 Jul 16- Jul 30

HERMINIO GRACIANO CURBELO MARTINEZ (IUE 370-253/2018).
San José, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16720 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

CELIA QUEVEDO ACOSTA y PASCUAL CASTRO BATISTA (IUE 371-311/2018).
San José, 21 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18816 Jul 26- Ago 08

JOSÉ LUIS TAGLIABÚE ÁLVAREZ y MARÍA ESTHER BARRETO ICARDO (IUE 371-329/2018).
San José, 29 de junio de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, ACTUARIA Adj.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18815 Jul 26- Ago 08

OSCAR OMAR GUTIÉRREZ AMADO (IUE 371-316/2018).
San José, 26 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17523 Jul 16- Jul 30

JULIO EZEQUIEL DENIS PÉREZ (IUE 371-332/2018).
San José, 27 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17522 Jul 16- Jul 30

NERY MATIAUDA BUELA (IUE 371-264/2018).
San José, 7 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16568 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CUARTO TURNO

VIRGILIO PRIETO BUSTO, MANUEL ALBERICO PRIETO BUSTO y JUANA CLOTILDE BUSTO o BUSTOS TRADAGUILA (IUE 510-242/2018).
San José, 26 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18671 Jul 25- Ago 07

WILTON GERMAN ROBLEDO LOPEZ y ALICIA SUSANA SILVA GUTIÉRREZ (IUE 510-225/2018).
San José, 14 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18474 Jul 24- Ago 06

MARÍA TERESA MAZZOLENNI GARCIA (IUE 510-218/2018).
San José, 15 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18023 Jul 19- Ago 01

WILSON CONO BENTANCOR YAHN (IUE 510-76/2018).
San José, 6 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17760 Jul 16- Jul 30

BLANCA ESTHER VÁZQUEZ RODRIGUEZ o VASQUEZ RODRIGUEZ (IUE 510-193/2018).
San José, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17180 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ROMEO EFRAÍN MENDEZ DIAZ (IUE 530-295/2018).
Libertad, 4 de junio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18814 Jul 26- Ago 08

MARIA ALEJANDRA BENZANO HERNANDEZ (IUE 530/708/2017).
Libertad, 29 de junio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18672 Jul 25- Ago 07

ABDONA AMABILIA PEREZ y MILTON MANUEL BENTANCUR PEREZ (IUE 530-151/2018).
Libertad, 12 de junio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18476 Jul 24- Ago 06

VILDA AIDA MORE GALLARETO (IUE 530-37/2018).
Libertad, 25 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17761 Jul 16- Jul 30

PEDRO SIDEROFF RAICOVA (IUE 530/256/2018).
Libertad, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17524 Jul 16- Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GLORIA NOEL ANDRIOLO BACIGALUPE (IUE 382-126/2018).
Dolores, 26 de junio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18631 Jul 26- Ago 08

JULIA ESTHER GOÑI ALBISTEGUI y EDUARDO LUIS PEÑALVA GOÑI (IUE 382-149/2018).
Dolores, 5 de junio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18478 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

MIRIAM RAQUEL NUÑEZ SEGURA (IUE 382-9/2008).
Dolores, 28 de junio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18489 Jul 24- Ago 06

MARIA ANGELICA BARUFALDI GUERRA (IUE 443-341/2017).
Dolores, 14 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17407 Jul 16- Jul 30

HUGO ENRIQUE GOROSTIAGA ARISTIA o ARIZTIA (IUE 443-158/2018).
Dolores, 25 de junio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16836 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MARTÍNEZ FORLÁN y AMANDA ROSA IZAGUIRRE MÉNDEZ (IUE 381-305/2018).
Mercedes, 27 de junio de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18915 Jul 26- Ago 08

RAMON CLAUDIO FAJARDO GARCIA (IUE 381-262/2018).
Mercedes, 28 de junio de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18481 Jul 24- Ago 06

NELIDA CELSA CABRERA ROJAS (IUE 381-888/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18067 Jul 19- Ago 01

RAMÓN PAREDES ACOSTA (IUE 381-322/2018).
Mercedes, 22 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18066 Jul 19- Ago 01

MARIA INES GARCIA PERALTA (FICHA 381-883/2017).
Mercedes, 2 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18064 Jul 19- Ago 01

ELBIO WALTER TRAVIESO VIERA (FICHA 381-462/2018).
Mercedes, 28 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17655 Jul 16- Jul 30

GLADYS MORENA UHART KELLY (FICHA 381/301/2018).
Mercedes, 11 de junio de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16837 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO BOOK LAFRANCHI (IUE 431-523/2018).
Mercedes, 6 de junio de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18480 Jul 24- Ago 06

CIPIANO o CIPRIANO EDUARDO PEIXOTO PAIS (IUE 431-565/2018).
Mercedes, 13 de junio de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18068 Jul 19- Ago 01

CARLOS MARIA RODRIGUEZ (FICHA 431-211/2018).
Mercedes, 17 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17656 Jul 16- Jul 30

ÁNGELA GLADYS FONTANA PENNY o ÁNGELA GLADYS FONTANA PENYY y ELIO GUILLEN GOMEZ (IUE 431-124/2018).
Mercedes, 15 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16835 Jul 16- Jul 30

CARLOS BAUTISTA MANEIRO MIRANDA (IUE 431-437/2018).
Mercedes, 14 de junio de 2018.
ESC. CARLOS NIEVES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16526 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTER CESTAU ZILLI (IUE 396-317/2018).
Tacuarembó, 18 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17564 Jul 16- Jul 30

CUADRO SILVA, MARIA MADALENA y CUADRO SILVA, MILTON MARTIN (IUE 396-504/2017).
Tacuarembó, 6 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17520 Jul 16- Jul 30

WALTER BRAGA BARRERO (IUE 396-196/2018).
Tacuarembó, 21 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16873 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

JUAN CARLOS SILVEIRA MUNIZ (IUE 397-452/2018).
Tacuarembó, 17 de julio de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18540 Jul 24- Ago 06

HEBER CHAGAS RIQUEL (IUE 397-445/2018).
Tacuarembó, 17 de julio de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18539 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

DELIA PEREYRA TAROCO (IUE 469-320/2018).
Tacuarembó, 28 de junio de 2018.
Dr. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 18223 Jul 20- Ago 02

LELIA PEDROZO PIEDRA (IUE 469-166/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 17815 Jul 16- Jul 30

EDUARDO PEREZ da LUZ (IUE 469-131/2018).
Tacuarembó, 27 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17241 Jul 16- Jul 30

JOSÉ DOMINGO PEREIRA OROÑO (IUE 469-396/2015).
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16677 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

FLOR de LIS FURTADO FURTADO (IUE 618-87/2017).
Paso de los Toros, 1 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17638 Jul 16- Jul 30

WALTER HUGO CAL OLIVEIRA (IUE 618-85/2017).
Paso de los Toros, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16679 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA TECHERA ALVAREZ (FICHA 412-444/2018).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18916 Jul 26- Ago 08

CARLOS SEBASTIÁN GARIS MONTES DE OCA (FICHA 412-438/2018).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 18531 Jul 24- Ago 06

JOSE PEDRO SILVA BENTANCUR (FICHA 412-132/2016).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16680 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

ALVARO AGUSTIN ZIPITRIA PEREIRA (FICHA 449-321/2018).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18917 Jul 26- Ago 08

CELIAR SILVA GODOY (FICHA 449-69/2014).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18653 Jul 25- Ago 07

RODOLFO MACEDA MARTINEZ (FICHA 449-330/2018).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17937 Jul 17- Jul 31

HOMERO CAETANO DIAZ (FICHA 449-449/2017).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17084 Jul 16- Jul 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELAINE TEREZINHA FANTINEL FERREIRA o ELAINE TEREZINHA FANTINEL FOGLIARINI (FICHA 284-117/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18203 Jul 20- Ago 02

VERA MARTA BLANCA VIALE (FICHA 284-141/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18198 Jul 20- Ago 02

FERNANDO JOSE MURANO (FICHA 284-1102/2017).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18196 Jul 20- Ago 02

LUIS FRANCISCO BOUZAT (FICHA 284-328/2018).
Maldonado, 3 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17991 Jul 17- Jul 31

ROBERTO ERNESTO ZYNDA (FICHA 284-299/2018).
Maldonado, 3 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16886 Jul 16- Jul 30

ANA MARIA GARCIA OLANO (FICHA 284-456/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16579 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

LUIS AQUILES ROSA (IUE 285-316/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18200 Jul 20- Ago 02

MARÍA TERESA VILLANUEVA ZACCAGNINI (IUE 285-223/2018).
Maldonado, 22 de junio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17930 Jul 17- Jul 31

GUILLERMO ANTONIO GARCIA HAMILTON (IUE 285-286/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17841 Jul 16- Jul 30

JORGE ALBERTO ETCHEPARE (IUE 285-263/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16887 Jul 16- Jul 30

MARÍA MARTA BELAMENDIA (IUE 285-386/2018).

Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16535 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

OCTAVO TURNO

MARÍA AUGUSTA CONTE MAC DONELL (IUE 285-819/2017).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18925 Jul 26- Ago 08

ROSANNA TERENZIO (IUE 286-252/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18204 Jul 20- Ago 02

MARÍA INÉS LAPADULA (IUE 286-307/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 18199 Jul 20- Ago 02

ALEJANDRO OSVALDO BACILE FIORA (IUE 286-463/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17008 Jul 16- Jul 30

ELSA TERESA GARESE DEVOTO (IUE 286-328/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16885 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ESTHER MARIA TERESA TRABUCCO GOICOA (FICHA 505-93/2018).
San Carlos, 7 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13431 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

SEVERO HERNANDORENA (IUE 618-316/2018).
Paso de los Toros, 29 de junio de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 18386 Jul 23- Ago 03

MARÍA GLADYS PERDOMO GÓMEZ y JOSÉ ENRIQUE TOÑOLES PEIRANO (IUE 618-15/2017).
Paso de los Toros, 30 de mayo de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17894 Jul 17- Jul 31

NELSON GONZÁLEZ FAGÚNDEZ y GLADYS LUZ HERNÁNDEZ BLANCO (IUE 618-144/2018).
Paso de los Toros, 28 de mayo de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16786 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO PIÑEIRO MARENCO (IUE 618-155/2018).
Paso de los Toros, 28 de mayo de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16678 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "STERN SCHATZ, LUISA - SUCESION - FICHA 2-35084/2017", se cita, llama y emplaza a Yetty Stern Schatz a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Luisa Stern Schatz, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, a que acepte la herencia bajo beneficio de inventario. Montevideo 30 de abril de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17853 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "APOLLONIA URGOITE, ANNABELLA - HERENCIA YACENTE" I.U.E. 2-29602/2017, se hace saber que por auto Nº 548/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ANNABELLA TERESA APOLLONIA URGOITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de abril de 2018.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 30/p 14477 Jun 12- Jun 29

Jul 16- Ago 08

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LINK SZABO, RAÚL - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45278/2017, se dispuso la apertura de la sucesión de RAÚL REYMUNDO LINK SZABO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, cinco de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15488 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Ago 15

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados "CARBAJAL VEIGA, ELISA - HERENCIA YACENTE" - Fa. Nº 2-25541/2017, por providencia Nº 4007/2017 de fecha 26/07/2017 se dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ASCENSIÓN CARBAJAL VEIGA, denunciada como HERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 15 de mayo de 2018. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14548 Jun 11- Jun 29

Jul 16- Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA PRESENTE, VICENTA - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-20847/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LARRAÑAGA PRESENTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15489 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de sucesión de HORACIO PUENTES y de JULIA DELIA TORENA PÉREZ, IUE 2-47263/2014, notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso.
Montevideo, 2/4/2018. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14549 Jun 11- Jun 29

Jul 16- Ago 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ASUREY SEGADE, NESTOR- SUCESION", Expediente Nº 2-56285/2017, se cita, llama y emplaza a la cónyuge supérstite MARTA ELENA SUAREZ, para que manifieste si opta por la porción conyugal, y a PAULA y TATIANA ASUREY, a fin de que acepten o repudien la herencia del causante Néstor Luis Asurey Segade por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.-
Montevideo, Veintidós de Junio de 2018 Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17831 Jul 16- Jul 30

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Moitiño Alves, Eva y Otro - Sucesión", expediente número IUE 2-217/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. Darna Susana Torres, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 6 de junio de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16044 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "ROSAS LYNCH, DINORA -SUCESION IUE 2-52367/2015" se cita, llama y emplaza a los interesados a la audiencia fijada en autos, a realizarse el día 01/08/2018 a la hora 14.00, en esta Sede; publicándose por 5 días.-
Montevideo, 21 de junio del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 5/p 18289 Jul 20- Jul 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "VELAZQUEZ PEREIRA, JOSE — SUCESION"- FICHA: 2-37210/2016 — íntese a LOURDES y NOELIA VELAZQUEZ ARREDONDO por el término de 40 días, bajo apercibimiento de de designarsele Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO, LEY 18078.-
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18461 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ VILLENEUVE, ALVARO"- SUCESION - FICHA: 2-6878/2018, se cita y emplaza a NESTOR HUGO, MARIA AMANDA y SANDRA GISEL MARTINEZ DE LOS SANTOS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento con Defensor de Oficio que se le designará.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 18553 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "NEGRONE GARIBOTTO, CARMEN Y OTRO - SUCESIÓN", IUE 2-47273/2016, se dispuso a emplazar por edictos a HECTOR ALFREDO RAMÍREZ, cónyuge de la causante Teresita Ester Maceiras, por el término de 90 días, a que manifieste si opta o renuncia a la porción conyugal.
Montevideo, cinco de junio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 16599 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "POZZI, OMAR - SUCESIÓN", IUE 2-20125/2018, se dispuso a emplazar por edictos a CORINA MARIANA, OMAR OSVALDO, OMAYRA ALEJANDRA y JUAN ESTEBAN POZZI ORTIZ, a que manifiesten en el término de 90 días si aceptan o repudian la herencia de autos de Omar Osvaldo Pozzi, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes.
Montevideo, veintiséis de junio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17621 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, Dr. Daniel Erserguer, dictada en autos "CRUZ ZAVALIA OSVALDO VICTOR. HERENCIA YACENTE" I.U.E. 526-673/2016, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de OSVALDO VICTOR CRUZ ZABALIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de TREINTA días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de Atlántida a los catorce días del mes de junio, dos mil dieciocho.- Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante
01) $ 5413 30/p 16202 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "TELLECHEA PEREIRA, MARIA TERESA - SUCESIÓN", IUE: 440-59/2018, se cita al Sr. JOSE LUIS ALBERTO BATISTA, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 1071 del Codigo Civil a aceptar la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente por el termino de 90 dias.- Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 26 de Junio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18170 Jul 20- Ago 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARROSPIDE GUILLERMO y la denuncia de la herencia yacente F.A. 370-820/2008, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 1 de Junio de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15487 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Ago 15

Convocatorias



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SERIE C DE HOSTERIA BELLAVISTA VACATION CLUB S.A. para el dia 15 de agosto del 2018 hora 14 en Hector Gutierrez Ruiz 1289 apto. 602
ORDEN DEL DIA
1) APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO POR EL PERIODO NOVIEMBRE 1996 A JUNIO 2018.
2) APROBACION DE LOS BALANCES DE LA SOCIEDAD CERRADOS AL 31/10/1997 HASTA EL 31/10/2017 INCLUSIVE, YA APROBADOS POR LOS ACCIONISTAS DE LA SERIE A Y B CON FECHAS 09/05/2013, 01/04/2017 Y 15/06/2018.
3) ENAJENACION DE LOS PADRONES 7708, 7716 Y 7789 DEL BALNEARIO BELLAVISTA DEPARTAMENTO DE MALDONADO, POR LOS MONTOS Y CONDICIONES QUE ESTIME EL DIRECTORIO.
4) DESTINO DE LOS FONDOS
5) DESIGNACION DEL LIQUIDADOR
6) LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.
Primera Publicación
03) $ 2646 3/p 18977 Jul 26- Jul 30

BUREY S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
15 de agosto de 2018
15 y 30 hs 1ª convocatoria y 16 y 30 hs. 2ª convocatoria
Lugar: Bulevar España 2282, Montevideo.
Orden del Día

1) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2) Aumento del capital contractual.
3) Recepción de aportes irrevocables.
4) Participación de BUREY S.A. en otra sociedad.
5) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Primera Publicación
03) $ 1764 3/p 18972 Jul 26- Jul 30

CAYCFUP- CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales-

CAYCFUP- ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 18 de agosto de 2018, a las 08:30 horas en primer llamado y a las 09:30 horas en segunda convocatoria, en el local de la Asociación de Funcionarios Postales sito en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2163, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres socios para firmar el Acta a labrar.
2) Informe de la Comisión Fiscal.
3) Memoria, Estados Contables correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018 y Presupuesto para el Ejercicio 01/04/2018- 31/03/2019.
4) Proyecto de Distribución de Excedentes.
5) Informe del Comité de Crédito.
6) Informe del Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa- CEFIC.
7) Fijación de la cuota mínima de integración de capital.
8) Distribución de excedentes en efectivo.
9) Fondo de Ayuda Mutua.
10) Fondo Subsidio por Fallecimiento.
11) Giro por cumpleaños.
12) Afiliación de funcionaria.
13) Expulsión de socios.
POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES MARCELO DA SILVA, PRESIDENTE- AMANDA PEREZ, SECRETARIA.

Primera Publicación

03) $ 4410 3/p 18970 Jul 26- Jul 30

BUREY S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
15 de agosto de 2018
13 hs 1ª convocatoria y 14 hs 2ª convocatoria
Lugar: Bulevar España 2282, Montevideo.
Orden del Día

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la memoria y estados contables al 28/2/2018.
3) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
El directorio.

Primera Publicación

03) $ 1764 3/p 18960 Jul 26- Jul 30

FADINOR S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Fecha: 10 de agosto de 2018
Hora: 9:00 horas en primer convocatoria. 9:30 en segunda convocatoria.
Lugar: Avda. 18 de julio 2062 of 202, Montevideo.
ORDEN DEL DIA
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria y el Balance General correspondiente a los ejercicios cerrados al 31.12.16 y 31.12.17.
3. Proyecto de distribución de utilidades
4. Designación del nuevo Directorio por presentación de renuncia de Ana María Gutierrez.
5. Designación de asambleístas para firmar el acta de asambleas.

Primera Publicación

03) $ 2205 3/p 18959 Jul 26- Jul 30

GRALADO S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 16 de agosto de 2018, a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Sala de Capacitación, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Tipo de cambio utilizado en la Asamblea del 22-08-2017 y rectificación del Informe del Síndico presentado a la Asamblea.
3) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.
4) Designación del Auditor Externo y de la Calificadora de Riesgo.
5) Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
6) Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores.
7) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
Se recuerda a los Señores accionistas que para poder participar deberán inscribirse en el presentado la documentación correspondiente en la Administración del Complejo antes del 14 de agosto.

Primera Publicación

03) $ 3969 3/p 18929 Jul 26- Jul 30

GRALADO S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 16 de agosto de 2018 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Sala de Capacitación a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación del Estatuto en su artículo 3 Capital para pasar a tener acciones escriturales.
3) Autorizar al Directorio a suscribir los contratos con la Entidad Registrante y con el Agente de pago.
4) Una vez aprobado y publicado la reforma del Estatuto, se autoriza al Directorio a instrumentar el procedimiento de recepción de acciones, emisión de recibos para la entidad registrante y posterior destrucción de los títulos en circulación.
5) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
Se recuerda a los Señores accionistas que para poder participar deberán inscribirse en el presentado la documentación correspondiente en la Administración del Complejo antes del 14 de agosto.

Primera Publicación

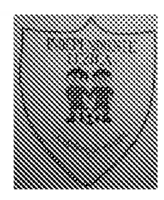
03) $ 3969 3/p 18928 Jul 26- Jul 30

CONVOCATORIA

MOVIMIENTO SCOUT DEL URUGUAY (MSU) ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA: El Consejo Directivo, convoca a los señores Asociados a la Asamblea Nacional Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 2017, en el local Casa Vianney, calle Camino Melilla y Camino Felix Buxareo, Montevideo. Primer llamado 8.30 hs, segundo llamado 9.00 hs, para considerar el siguiente orden del día: 1) Oración. 2) Elección de dos escrutadores. 3) Aprobación del orden día. 4) Mensaje de la presidente, Sra. Claudia Ferreira. 5) Presentación y consideración de memorias 2016-2017. 6) Informe Comisión Fiscal, sobre el Balance. 7) Presentación y consideración del Balance. 8) Presentación y consideración del Plan Estratégico MSU 2018-2020. 9) Aprobación de reglamentos: Reglamento Institucional de Reglamentos Institucionales y Funcionales, y Reglamento Institucional de Asociados. 10) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Se recuerda a los asociados que deberán concurrir con uniforme, estar al día con el registro institucional y acreditarse previo al inicio de la asamblea.

Única Publicación

03) $ 1176 1/p 18680 Jul 26- Jul 26



CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INDEPENDIENTE LEZICA
Cno. Melilla esq. Pinta — Lezica/ Montevideo
Tel. 097 570 253 — 097 174 696
ASAMBLEA ORDINARIA

Día: 31 de Julio de 2018
Primer Llamado: 20:00 horas
Segundo Llamado: 20:30 horas
Lugar: Local Social
Orden del Día:
1º) Memoria y Balance Anual
2º) Varios.

Única Publicación

03) $ 882 1/p 18664 Jul 26- Jul 26

TAVIÑA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Taviña Sociedad Anónima a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 3 de agosto 2018, en el salón comunal ubicado en la calle Garibaldi 2859 esquina Humaita de la ciudad de Montevideo a las 12:00 horas. Segunda convocatoria a las 13:00.-
Orden del día:
- Remoción de Directorio.-
- Designación de nuevo directorio.-.

Última Publicación

03) $ 1764 3/p 18568 Jul 24- Jul 26

TRES RÍOS S.R.L.

Se convoca a los Socios para Reunión Extraordinaria de Socios que se realizará el próximo 3 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en local de Cesar Cortinas 2037, con el siguiente Orden del Día:
I. Designación de nuevo Socio Administrador.
II. Designación de los socios para la firma del Acta.

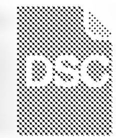
Última Publicación

03) $ 1323 3/p 18508 Jul 24- Jul 26

CONVOCATORIA

COEMCCA convoca a todos los asociados de acuerdo al Estatuto de la Cooperativa Empleados Cámaras y Comisión Administrativa del Poder Legislativo y a lo resuelto en la asamblea ordinaria del día 7 de junio de 2018, al acto eleccionario a realizarse de acuerdo al siguiente detalle.
Fecha: 2 de agosto 2018
Horario: De 12:00 a 18:00 hs
Lugar: Francisco de Paula Martí 2157.
La Comisión Electoral recepciona Listas hasta 5 dias hábiles antes.
COMISIÓN ELECTORAL.
03) $ 2940 5/p 18423 Jul 23- Jul 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DIEGO NICOLAS CAMERA BALCHUNAS y MARLENE ANABELA CROSSA MARQUEZ (IUE 2-17879/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 18753 Jul 25- Ago 07

FLAVIO BERNARDO LEES CARLIN y CLAUDIA CEDRES (IUE 2-52106/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16726 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ELÍAS SILVEIRA JAIME y LETICIA CAROLINA FLORES ZORRON (FICHA 2-22336/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 17608 Jul 16- Jul 30

SUSANA LILIAN ALZUGARAT RATTO y LUIS ALBERTO de LEON (FICHA 2-14501/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16863 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

JULIO CESAR ROMERO MÜLLER y GABRIELLA ELVIRA PANDOLFI FERREIRA (IUE 2-3477/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 17356 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

JOSE IGNACIO MAIORANO KAUKE y AGOSTINA ELENA CARREGA BERTOLINI DE CORRAL (IUE 2-8081/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 16575 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

QUINTO TURNO

DAVID OCTAVIO COSSINI MATALON y CLAUDIA ALEXANDRA STASI SCHÖNBROD (EXPEDIENTE 2-17304/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 18311 Jul 20- Ago 02

PABLO ANDRES BORDAGARAY DONATTO y FLORENCIA PAMPARATO RUBIDO (EXPEDIENTE 2-16536/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 17884 Jul 16- Jul 30

JAVIER OMAR CHARQUERO BETBEZE y YOANNA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-18685/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 16861 Jul 16- Jul 30

DÉCIMO TURNO

LUIS ARIEL RUIZ CHOCA y YANELA MAVIRA CARRERAS SALERNO (FICHA 2-29639/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16700 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN FERMÍN GONZÁLEZ MAIDANA y ADRIANA MARÍA BALADON GARCÍA (IUE 2-21286/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 18120 Jul 19- Ago 01

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO MARIA SOTO CAMPS y PAMELA CAÑAS CAMPAÑA (IUE 2-14968/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 18715 Jul 25- Ago 07

BRUNO VIOLA y MAGDALENA HARTWICH (IUE 2-61027/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 16686 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO PABLO DE PAOLIS REVELLO y MIRIAN JIMENA HEREDIA VILLAMARIN (IUE 2-3451/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 18233 Jul 20- Ago 02

DANIEL GERARDO FERRARO CASTELAR y MARIA GIMENA RUIZ BELOSO (IUE 2-18572/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 16914 Jul 16- Jul 30

DECIMONOVENO TURNO

LEONARDO GABRIEL ALARCÓN OLIVARES y CARLA STEFANI RUIZ DIAZ SALGADO (FICHA 2-13282/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16919 Jul 16- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

KAREN ELEONORA RIPPE D'ALESSANDRO y ALEJANDRO FEDERICO FERREIRA GUIDO (FICHA 2-20386/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 18899 Jul 26- Ago 08

MARIANA ANDREA FERNANDEZ CAMPOAMOR PUGLIA y MARCELO FABIAN JORCIN GORRETA (FICHA 2-21830/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 17076 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIELA VERNASSA MIGUEZ y EDUARDO PEEL CANABAL (IUE 2-10974/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 17100 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE MARIO IZZI MATEAUDA y LILIANA ISABEL PRATO FERRETTI (FICHA 2-20399/2018).

Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 17849 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

IGNACIO PLADA CAMBON y ANDREA CECILIA ALBARRACIN PACELLO (FICHA 2-19109/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 17627 Jul 16- Jul 30

WILMA NELYS FERNANDEZ CORREA y SAMUEL ACOSTA ROCHICCIOLI (FICHA 2-19569/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 17622 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLA RODRIGUEZ ADAN y LEONARDO SCHAYEVITZ SCHOPFER (IUE 2-15729/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 18743 Jul 25- Ago 07

DIEGO PABLO GIAMBRUNO TAGLIABUE y MARÍA LAURA GARCÍA da ROSA ROIG (IUE 2-16195/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 17262 Jul 16- Jul 30

OSCAR DANIEL SOSA OLIVO y MONICA LOTTI DOS SANTOS (IUE 2-17532/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16977 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA NOEL PASCUAL MALDONADO y ALEJANDRO NAZARENO LOZA BARRIOS (IUE 2-7017/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16964 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

CESAR RICARDO VAUCHER FAGUNDEZ y CLAUDIA DANIELA COLDEBELLA BALADON (IUE 2-36715/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 18280 Jul 20- Ago 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ FILIPPINI y OSCAR ELBIO BENAVIDES LEONCINI (IUE 526-89/2018).
Atlántida, 8 de junio de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 18263 Jul 20- Ago 02

ROSSANA PORRI ALVAREZ y JUAN KRAUSE D'ACOSTA (IUE 526-180/2016).
Atlántida, 16 de marzo de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16471 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

JUAN AUGUSTO ROCHA y VIVIANA COTTO (IUE 533-218/2018).
Las Piedras, 26 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 17785 Jul 16- Jul 30

CLAUDIA ROXANA RAVA CHEMELLO y MIGUEL PEDRO MENDEZ VITABAR (IUE 533-469/2018).
Las Piedras, 22 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16890 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

ENRIQUE WILMAN SANTERO y SILVIA VIRGINIA GOBER (FICHA 576-177/2018).
Toledo, 23 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 16506 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TESORITO ANTONIO DA PADUA BOBEDA SILVERA y MARTA DELIA SILVERA FERNÁNDEZ (IUE 207-271/2018).
Melo, 15 de junio de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 18270 Jul 20- Ago 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROLANDO DANIEL DE LOS CAMPOS IRIGOITE y CLARA LUZ BARCIA PIÑEYRO (IUE 260-268/2018).
Florida, 16 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 17651 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

GRACIELA MARGARITA PACHECO y LUIS EDUARDO OSORIO BENTANCOR (IUE 261-767/2017).
Florida, 26 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 18519 Jul 24- Ago 06

SONIA JOSELIN LATORRACA PELUSO y JUAN JOSE MALACRIDA GORDANO (IUE 261-410/2018).
Florida, 20 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 17652 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILDA VICTORIA PUÑALES PUÑALES y IRINEO PEREYRA (FICHA 284-322/2018).
Maldonado, 22 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16882 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

NELSON DANIEL CALVETE GUADALUPE y ANGELA VERÓNICA NUÑEZ BASALO (FICHA 286-402/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 18773 Jul 26- Ago 08

CARLOS VLADIMIRO BLIZNIUK LOPEZ y MARÍA ELENA SALAYA VARTANIAN (FICHA 286-51/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 18300 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JOSE LUIS PRIETO y ADRIANA YISSEL VELAZQUEZ (FICHA 503-91/2018).
San Carlos, 11 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16748 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SEGUNDO TURNO

VERONICA CASTRO MOREIRA y ALEJANDRO MELGAR SANCHEZ (IUE 505-24/2018).
San Carlos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 16749 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROMINA MACARENA LIMA GIORDANO y CESAR MICHAEL THOME BARTH (IUE 300-214/2018).
Paysandú, 16 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 9214 10/p 17657 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

PABLO NICOLAS BERMUDEZ MILLAN y ANA CECILIA BORRELLI RIVERO (IUE 301-741/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) (Sin Costo) 10/p 17647 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL MARÍA RODRIGUEZ y ANA CLAUDIA PERCINCULA (FICHA 341-246/2018).
Rocha, 15 de junio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 16811 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCÍA EVANGELINA BARREIRO MAI y SERGIO GONZALO ROSTAN REIS (IUE 352-487/2018).
Salto, 8 de junio de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 18595 Jul 25- Ago 07

SÉPTIMO TURNO

ANDRÉS ARIEL PANIZZA CURE y GLADYS VIOLETA CABRERA (IUE 509-534/2017).
Salto, 22 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 18596 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CARLOS CELESTINO MENGEN ANANDEZ y SILVIA BEATRIZ NOYA RIVERO (IUE 431-436/2018).
Mercedes, 14 de junio de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 16527 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALCIDES FERNANDEZ GUZMAN y SILVIA JACKELINE GUTIERREZ AMARO (FICHA 449-293/2018).
Treinta y Tres, 16 de julio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 18659 Jul 25- Ago 07

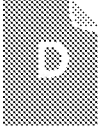
Disoluciones de Sociedades Comerciales



UMEN URUGUAY S.R.L
Disolución

Acta: 25/11/2016
Registro: No. 5502, 4/5/2018
RUT: 217174640010.
Única Publicación
06) $ 1302 1/p 18926 Jul 26- Jul 26

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PIEDRABUENA GONZALEZ, BISMAR C/ MARTIRENA QUENON, SUSANA — DIVORCIO POR CAUSAL — IUE 2-13667/2018", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1697/2018 de fecha 20/04/2018, se dispuso emplazar a la Sra. SUSANA RAQUEL MARTIRENA QUENON a comparecer en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (artículo 89 y 127 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que los presentes es de aplicación la ley número 18.078.-
Montevideo, 15 de mayo de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18452 Jul 25- Ago 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "Sosa Brufao, Mauricio c/ Kopytova, Galina - Divorcio por sola voluntad", IUE 2-19343/2018, se cita y emplaza a la Sra. Galina Kopytova, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 21 de Junio de 2018. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
07) $ 3202 10/p 17329 Jul 16- Jul 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "COITIÑO, LUIS C/ MELGAREJO, BEATRIZ. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" Fa. Nº 2-27692/2018, por Providencia Nº 2036/2018 de fecha 18/05/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a BEATRIZ DEL CARMEN MELGAREJO PONCE DE LEON emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 30 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 16676 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "TAROCO RIOS, MARIA ELISA C/ SORIA RIVERO, ALCIDES - DIVORCIO POR CAUSAL"- FICHA: 2-10914/2018, emplaza a ALCIDES SORIA RIVERO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, trece de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18155 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA SEDLAK, NANCY C/ FAGUAGA, ARMANDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-15601/2018, se dispuso a emplazar por edictos a ARMANDO MIGUEL FAGUAGA PARADA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, ocho de mayo de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16461 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ, ALEX FABIAN C/ DE LIMA, KAREN LISSET - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", ficha IUE 458-433/2018; se cita, llama y emplaza a: KAREN LISSET DE LIMA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 14 de Junio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16877 Jul 16- Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "Camblong, María c/ González, Sebastián. Divorcio s/v, IUE: 227-205/2018", se cita, llama y emplaza a SEBASTIÁN IGNACIO GONZÁLEZ QUIROGA, C.I. 3.292.696-3, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 16 de julio de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18177 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "POZZO, HUGO C/ LAZZARINI, MARÍA - DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO" IUE: 227-917/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARÍA DE LOS ANGELES LAZZARINI BIDART, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Carmelo, 22 DE DICIEMBRE DE 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3202 10/p 16878 Jul 16- Jul 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COLLAZZO SONIA ELIZABETH c/ RODRIGUEZ ANGEL MARCELO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-333/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ANGEL MARCELO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 13 de junio de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18635 Jul 25- Ago 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "VIANA CARVALHO, VIVIAN PATRICIA C/ CARVALHO OLIVEIRA, JOEL. DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 329-84/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Joel Carvalho Pereira, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 16 de Abril del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 17374 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1666/2018 de fecha 05/06/2018, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "PRESA BOSSI MARIA CRISTINA C/ ORTEGA DELEON RUBEN OMAR. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. IUE 525-296/2018, se hace saber que se EMPLAZA, por el término legal a: RUBEN OMAR ORTEGA DELEON, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce dias del mes de junio del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
07) $ 3202 10/p 17423 Jul 16- Jul 30

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Cabrera Paz, José y otros. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-25664/2009, por decreto 1262/2018 de 15/5/18, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Lucio Cabrera Saravia o Saraiva; a José Cabrera Paz, Lucio Cabrera Paz, Julio Cabrera Paz, Nelson Cabrera Paz, a Nélida Esther Paz y a Martha Raquel Aguerre y/o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho en el inmueble padrón 416.962/J/302 de Montevideo, sito en Santiago Rivas (hoy calle D) número 1693, Block J, apto. 302, Barrio Buceo, a que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 8 de junio de 2018.- Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18505 Jul 25- Ago 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, dictada en autos "LANDA DE FREITAS USMERILDO C/ SUCESORES DE LUCIA RENEE LANDA GUERENDIAIN. ACCION DECLARATIVA" Ficha 2-35496/2017, se dispuso por auto 7/2018 de 1/02/2018, citar y emplazar a los sucesores a cualquier título de Lucía Renée Landa Guerendiain y a cualquier interesado en la causa, a comparecer a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuar

los procedimientos con la Defensora de Oficio que surge del expediente acordonado.- Montevideo, 28 de JUNIO de dos mil dieciocho.- Dra. Wilma Fernández, Actuaria.
08) $ 8820 10/p 18419 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por el Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º turno, en autos caratulados, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ENRIQUE SAAVEDRA PEREZ Y ESTHER PEDROZO CAILLABET- RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN, IUE 2-37204/2017. Se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de ENRIQUE SAAVEDRA PEREZ Y ESTHER PEDROZO CAILLABET, por el plazo de 90 días, a comparecer y estar a derecho, en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de mayo de 2018.- Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18501 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ ROSALES, GABRIEL. JUICIO EJECUTIVO". IUE 2-56670/2013, según decreto 3136/2017 de fecha 1º de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Gabriel ROSALES, titular de la cédula de identidad número 2.616.909-2 o los sucesores a cualquier título del mismo, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de mayo de 2018. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17808 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO GARAY, FERNANDO y otros C/ SUCESORES DE ADÁN LEÓN GARAY PICOT". ESCRITURACIÓN FORZADA. IUE 2-32173/2017, según decreto 1517/2018 de fecha 1 de Junio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. Adán León GARAY PICOT, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de Junio de 2018. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7350 10/p 17190 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º turno en autos caratulados Farias, Martha c/ Intendencia de Montevideo - Daños y Perjuicios IUE 2-502/2018 por decreto 1148/2018. Se cita, llama y emplaza a los sucesores Nelson Esteban Santiago Rivas (citado en garantía) a que comparezcan a deducir sus derechos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Montevideo, seis de junio de dos mil dieciocho.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18472 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "COPATTI ALCANTARA, PATRICIA. DECLARACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE IDENTIDAD" - Ficha 2-55789/2017. Emplácese a los Sres. Interesados concretos y/o terceros afectados a estar a derecho respecto de la declaración de identidad entre las distintas variantes de los apellidos de Antonio Michiele Copat o Copato o Copatti y de Irineo Liborio Copat o Copato o Copatti por el término de 90 días a efectos de que comparezcan en el plazo de seis días habiles, bajo apercimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, veintiseis de junio de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
08) $ 8820 10/p 18707 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "UGARTE TORRES, CARLOS Y OTRO" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-. FICHA: 2-56594/2017, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.- Montevideo, quince de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3202 10/p 17795 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 15, por providencia numero 1494/2018 de 28 de mayo de 2018 recaída en autos "Mato María y otro c/ Arioni Corso, Silvia y otro - Cesación de condominio de origen contractual" iue 2-51345/2017 decretó se notifique y emplace a Nestor Aizpún Ordoque y Silvia Mabel Arioni Corso, por el termino de 90 dias citándolos de excepciones.- Montevideo, 18 de junio de 2018.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 5880 10/p 18348 Jul 23- Ago 03

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, en autos caratulados: "ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (ARGENTINA) S.A. c/ VESTAS S.A. y otro - INVENTARIO JUDICIAL" IUE: 2-31785/2016, se hace saber que por Decreto Nº 449/2018 del 5 de marzo de 2018, se ha dispuesto el emplazamiento ISIDORO S.A. por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio para la continuación del proceso.
Montevideo, 22 de mayo de 2018. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 7350 10/p 16771 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Montevideo, 14 de Junio de 2018.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictadas en autos caratulados: "OSQUIS BENITEZ, ANA C/ IGLESIAS, ALBERTO Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18,572" IUE: 2- 108413/2011, según providencias Nº 926/2018 de fecha 4/06/2018 y 800/2018 de 17/5/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los SRES. HUGO LENS, SILVIA SOLE, WHITMAN CROCE, ENRIQUE NOGUEIRA, MYRIAM SEVESO, MARIA CRISTINA GOMEZ Y ALBERTO IGLESIAS a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 16615 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno dictada en autos: "SILVA, Maria c/ CIEMSA, FADISOL S.A., MENDIZA S.A. y KEPLER- WEBER INDUSTRIAL. DAÑOS y PERJUICIOS" IUE 227-311/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a "KEPLER- WEBER INDUSTRIAL", para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Carmelo, 14 de mayo de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7350 10/p 18448 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr.

Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "CORSI Elana y otros C/ VITKIEVIETZ Ksester o VITKIEVIETZ Myriam, Juicio declarativo de la propiedad, IUE 298-88/2017", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a Ksester VITKIEVIETZ KESTAV o Maryam VITKIEVIETZ KESTAV cuyos domicilios aportados son en Guayaquil 3995, apartamento 14 de la ciudad de Montevideo y Tucumán 1070, Piriápolis a estar a derecho respecto del bien inmueble Padrón Nº 2424, de Localidad Playa Hermosa, y a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 2 de marzo de 2018. Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.
08) $ 10290 10/p 17933 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 7º turno de Maldonado, Dra. Ana Aberastegui, dictada en autos: "ROMERO PEREZ, LIA Y OTROS C/ COOPERATIVA SOCIAL PIRIA PUEBLO OBRERO Y OTROS = DEMANDA LABORAL", I.U.E 291-291/2016, por providencia Nº 1295/2018 de fecha 13/06/2018, y de acuerdo a lo establecido en los articulos 127,1 y 89 del CGP, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a: COOPERATIVA SOCIAL PIRIA PUEBLO OBRERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado del pago de tasas y tributos de acuerdo a lo establecido en el articulo 28 de la ley 18572 en su redacción dada por el articulo 8 de la ley 18847.-
Maldonado, 22 de junio de 2018, Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 18543 Jul 24- Ago 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "BEZTRUKOV, JUANA SOIA C/ SUCESORES DE: BESTRUCOV ELISEEV ó BEZRUKOV ELISEEV ó BEZTRUKOV ELISEEV, NATALIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Ficha 317,290/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS a los sucesores de NATALIA BESTRUCOV ELISEEV ó BEZRUKOV ELISEEV ó BEZTRUKOV ELISEEV bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiendose otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 8 de junio de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17382 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "CONCEIÇAO LUCAS, IZABEL. RECONOCIMIENTO CONCUBINARIO", I.U.E.: 329-593/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Adriana Estevez, Fernanda Estevez, Erica Estevez, Sedrick Estevez, Eduarda Estevez y Victoria Estevez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 17 de Abril del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 3202 10/p 16559 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan los autos caratulados: "MONTERO ORONDINA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA", FICHA IUE: 477-116/2018, y que se ha presentado Orondina Montero, iniciando demanda de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL de hijo natural respecto de Nicasio Montero y PETICION DE HERENCIA de Almerinda Montero. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a cualquier interesado a estar a derecho, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 5 de Junio de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
08) $ 10290 10/p 17406 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "VIERA DUARTE, RUBEN NERY. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL", I.U.E.: 477-632/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Elcira Orci Castiyo, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 28 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) $ 5880 10/p 17220 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

mg
Por Decreto Nº 1230/2018 de fecha 07/05/2018, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "CONTRERAS FONSECA CARLOS GABINO. DELCARACIÓN DE AUSENCIA. IUE 525-141/2018, se hace saber que se EMPLAZA, por el término legal a: CARLOS GABINO CONTRERAS FONSECA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
08) $ 8820 10/p 17915 Jul 19- Ago 01

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CAWEN, LAURA RAQUEL C/ SUCESORES DE ZILDA DOS SANTOS- ACCION DE POSESION" IUE: 359-298/2009, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 2884 de fecha 6 de diciembre de 2010 y Nº 1515 de fecha 8 de junio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a los SUCESORES a cualquier título de ZILDA DOS SANTOS, y/o CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS O INTERES SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 2.810 del departamento de Salto, localidad catastral Salto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Salto, dieciocho de junio de dos mil dieciocho.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.
08) $ 11760 10/p 18221 Jul 20- Ago 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de segundo turno, dictada en autos: "Colombo Laura. Reconocimiento de unión concubinaria" IUE: 530-202/2018, se hace constar que por auto número 1689/2018 de 11 de mayo de 2018 se dispuso emplazar por edictos a los sucesores a cualquier título de Walter Juvenal MARTINEZ POGGIO, especialmente a Walter Alejandro MARTÍNEZ MEDINA y Agustín MARTÍNEZ SOBERAL por el término de 90 días, intimándose a que proporcionen al Tribunal nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puedan verse afectados por

el reconocimiento, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, veintitrés de mayo de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10290 10/p 18670 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CATTANEO HARREGUY MARTIN BALTASAR. DESCONOCIMIENTO DE ESTADO CIVIL. IUE: 381-880/2017.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 2916/2018 de fecha 31/5/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARTIN BALTASAR CATTANEO HARREGUY, promoviendo trámite de DESCONOCIMIENTO DE ESTADO CIVIL DE HIJO LEGITIMO con respecto a FRANCISCO CATTANEO Y BLANCA ISOLINA HARREGUY. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de FRANCISCO CATTANEO Y BLANCA ISOLINA HARREGUY, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que el gestionante se encuentra amparado por el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, dieciocho de junio de de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16467 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. C/A SOSA, RAUL; GUERRERO CHAGAS, TERESA MABEL y MARIO NELSON. TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 397-510/2015; Se EMPLAZA a los CAUSAHABIENTES DEL SR. MARIO NELSON GUERRERO CHAGAS, por el término legal de 90 días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Dra. Danila Luque - Actuaria - Tacuarembó, 25 de Junio de 2018. DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17574 Jul 16- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CARBALLERO, MARTA ADELIA C/ OYAMBURO MARTINS, GUILDER Y OTROS- POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL" FA. 412-132/2018, por Auto Nro. 4389/2018 del 14/06/2018, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los herederos de Manuel Alberto Alonso por el plazo de 90 días, quienes deberán comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Treinta y Tres, 14 de junio de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 7350 10/p 18088 Jul 19- Ago 01

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, por providencias 1081/2018 del 10 de mayo de 2018 y 1357/2018 del 04 de junio de 2018, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y se da traslado de la demanda en actuaciones caratuladas "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Dos Santos, Evangelista y otros - Expropiación", IUE 476-32/2018, a Evangelista Dos Santos, Estelia Griselda, Nelson Américo y Alba Sonia Soca Dos Santos y Victor Alejandro y Fernando Gabriel Torres Soca y/o sus conyuges o sucesores a cualquier título, a los ocupantes del padrón No. 409.641 y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el padrón 409.641 ubicado sobre la calle Leopoldo Alas esq. Cirene, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones. Montevideo, dieciocho de junio de dos mil dieciocho. Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18469 Jul 25- Ago 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTO - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
Por Decreto numero 2370 de fecha 2/9/2016 dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución 9919/2016 de fecha 13/9/2016 del Intendente Departamental de Durazno, se designó para expropiar con toma urgente de posesión a los padrones urbanos numeros 458, 461, 462 y 463 ubicados en la localidad catastral de La Paloma.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3958 y artículo 1ro. del Decreto Ley 10.247, se intima a los Sucesores de José Correa en su calidad de propietarios, a sus apoderadoso representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación de los bienes a expropiar. A sus efectos deben concurrir a Sección Trámite del Dpto. de Administración, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (Expediente GEO 2015 -25095).
09) (Cta. Cte.) 8/p 18163 Jul 20- Jul 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a VERONI S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 5871 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36695 de fecha 17 de mayo de 2018 y por Resolución Nº 2309/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 28 de mayo de 2018, con destino a Renovación Urbana el bien inmueble que se indica, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000045 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 18810 Jul 26- Ago 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Celia, Raúl, y Manuel Gigirey o Gijirey Fernandez, Maria Cristina y Ana Maria Gigirey Nadal, Jorge Alonso y Ricardo Ruben Gigirey Matuchelli y

Eulalia Maria Fernandez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 114057 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1592/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 1 y 3, Municipios B y C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000044, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 18809 Jul 26- Ago 08

UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as.: María Celsa RODRÍGUEZ BARRETO y Gabino TABÁRES AGUILERA, Carlos Osvaldo CURBELO SILVA y Estela Renée CORRALES PALACIOS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 87787 unidad 002 y 003, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 y por Resolución Nº 3765/17 de Secretaría General de fechas 10/08/2017 y 28/08/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Edgardo Goyret Molaguero inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 90892 el 18/12/1979; y de la tasación según Resolución Nº 1861/18 de fecha 26/14/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 205.729,78 (Unidades Indexadas doscientas cinco mil setecientas veintinueve con 78/100); con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000060 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 18808 Jul 26- Ago 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

e hace público y se notifica al Sr. David Polaco STEINHORN BERGER, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 123310 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36140 y por Resolución Nº 5286/16 de Secretaría General de fechas 03/11/2016 y 21/11/2016 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 49481 el 18/09/2017; y de la tasación según Resolución Nº 83/18 de fecha 08/01/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 96.486,18 (Unidades Indexadas noventa y seis mil cuatrocientas ochenta y seis con 18/100); con destino a rectificación del cause de la cañada Matilde Pacheco y apertura de calles, dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D. El Expediente Nº 2016-6402-98-000121 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 18807 Jul 26- Ago 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/ Sras. Esther SORIANO RODRÍGUEZ y Roberto e Ivonne BOUTON SORIANO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 102727 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 36621 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución No. 1589/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral. San Martín y Carabelas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente No. 2018-6402-98-000026 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18650 Jul 25- Ago 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/ Sras. Horacio DÍAZ ANSELMI , Susana Josefina DÍAZ LADO, Mario Gustavo LADO LUBBE, María Cristina LINDNER FERNÁNDEZ, Jorge Luis HERNÁNDEZ MOLLER y María Victoria OSTA VÁZQUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 19167 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 36621 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución No. 1589/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral. San Martín y Carabelas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente No. 2018-6402-98-000029 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18649 Jul 25- Ago 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Vivián Laura CASASCO ÁLVAREZ, Dahiana REGUEIRA CASASCO y Martina MORALES CASASCO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 81400 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 36621 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución No. 1589/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral. San Martín y Carabelas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente No. 2018-6402-98-000025 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18648 Jul 25- Ago 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/ Sras. Adrián Carlos KERIKIÁN AGRASO, Natalí Romina DÍAZ FRANCO y Jonathan MÓNICO CALVO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 81399 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 36621 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución No. 1589/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral. San Martín y Carabelas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente No. 2018-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18647 Jul 25- Ago 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Silvana AGRASO OUNDJIÁN; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 81398 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 36621 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución No. 1589/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral. San Martín y Carabelas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente No. 2018-6402-98-000052 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18047 Jul 19- Ago 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Susana María AGUERRE VIZZIANO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No. 170981 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 36621 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución No. 1589/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral. San Martín y Carabelas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente No. 2018-6402-98-000028 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18046 Jul 19- Ago 01

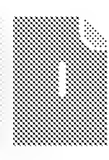
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los copropietarios de las unidades del padrón matriz Nº 189344, que la "Fracción A" de dicho padrón según plano del Agrimensor Carlos Pollio del 11 febrero de 1958 inscripto con el Nº 35223, dicha fracción está librada al uso público y para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia Departamental de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino al ensanche de Av. Italia.
El Expediente Nº 2018-1561-98-000012 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18045 Jul 19- Ago 01

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de la avenida Luis Alberto de Herrera, empadronada con el Nº 28524 (parte B), que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción que según plano del Agrimensor Horacio Vega, registrado el 13/11/1989 con el Nº 14986, se compone de un área de 66 mc 17 dmc (PADRON Nº 28524 (Parte B)).-
El expediente Nº 2018-1562-98-000002 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.-".
09) (Cta. Cte.) 10/p 18044 Jul 19- Ago 01

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "GARCIA DELGADO, SERGIO. INCAPACIDAD" FA: 2-13002/2017, se hace saber que por Decreto Nº 2084/2018 de fecha 25 de Mayo de 2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. SERGIO GASTÓN GARCÍA DELGADO, designándose curador propietario a la Sra. SANDRA ANAHIR DELGADO MEDINA el que aceptó el cargo con fecha 25 de Mayo de 2018
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública de Familia Montevideo, 20 de Julio de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18457 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "PARODI VALDEZ, WALTER JOSE - INCAPACIDAD" IUE 46-397/1985, por providencia Nº 7035/2016 de fecha 12/12/2016 se designó curador del incapaz de autos WALTER JOSE PARODI VALDEZ al Sr. NICOLAS ANDREOLI PARODI, quien aceptó el cargo con fecha 20/04/2017.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 27 de junio de 2018 Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 16994 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CAETANO LOPEZ, EVA - INCAPACIDAD" Fa: 2-18102/2017 se hace saber que por decreto Nº 1596/2018 de fecha 26/04/2018 se designó curador definitivo de la incapaz EVA LUZ CAETANO LOPEZ, C.I. 2.600.563-2, domiciliada en Luis Lezama 5067 al fondo, al Sr. Jose Anastasio Caetano Lopez, C.I. 1.996.440-7 con mismo domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 02/05/2018 habiendose decretado la incapacidad por el mismo auto 1596/2018.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.- Montevideo, 16 de julio de 2018.- Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18085 Jul 20- Ago 02

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARCIA, NIRIAN GISELLE- INCAPACIDAD" FA: 2- 26752/2004, libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 282/2016 de fecha 11/02/2016, se relevó del ejercicio del cargo de curador de la incapaz NIRIAN GISELLE RODRIGUEZ MARCIA, CI: 4.455.955-2 a la Sra. MARIA ELOIR MARCIA DUARTE, CI: 2.523.498-1 y se designó en su lugar a SILVIA PAOLA RODRIGUEZ MARCIA, CI: 4.102.378-8, con domicilio en Juan Arteaga 4215 esquina Genoas, la que aceptó el cargo con fecha 04/04/2018, habiéndose decretado la incapacidad por Auto Nº 4508/2005 de fecha 21/10/2005. Proceso tramitado por Defensoría de oficio
Montevideo, 15 de Mayo de 2018 Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16845 Jul 16- Jul 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "DORIA PEREZ, ANDRES - INCAPACIDAD - IUE 2-13069/2017" se hace saber que por auto Nº 1314/2018 de fecha 4/4/2018 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANDRES FABIAN DORIA PEREZ y se designó curador definitivo a su padre, el Sr. HECTOR JORGE DORIA CASANOVA.
Montevideo, 8 de mayo de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 18137 Jul 19- Ago 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en los caratulados: "COSTA VEIRAS, GERMAN - INCAPACIDAD - IUE 2-889/2017", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 2001/2018 de fecha 10/05/2018, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a GERMAN MIGUEL COSTA VEIRAS, designándose curadora definitiva a su madre ELSA MARIA VEIRAS CASTRO, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.-
Montevideo, 28 de mayo de 2018 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 16778 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ RODRIGUEZ, ELADIO - INCAPACIDAD", Expediente Nº 2-53951/2014, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz de autos, Eladio ALVAREZ, a la Sra. Maria Virginia ALVAREZ quedando autorizada a todos los efectos legales.

Montevideo, dieciseis de julio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 18905 Jul 26- Ago 08

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "BERTOLINI PERALTA, JHON - Incapacidad", Expediente Nº 2-49899/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JHON CHRISTIAN BERTOLINI PERALTA y se declaró curador a NELSON BERTOLINI, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3202 10/p 18413 Jul 23- Ago 03

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DURAN, JULIO -Auxiliatoria de Pobreza, Incapacidad", Expediente Nº 2-53922/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO RODRIGUEZ DURAN y se declaró curador a RAUL CESAR DURAN RODRIGUEZ, quedando autorizado a todos los efectos legales.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17550 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de familia de 15º Turno, dictada en auto caratulados: RONDAN BITANCOURT, PABLO - INCAPACIDAD - IUE 2-34305/2017, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1711/2018 de fecha 2 de mayo de 2018, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a PABLO DANIEL RONDAN BITANCOURT, designándose curador propietario al Sr. DANIEL HORACIO RONDAN ALZAMENDI, quien aceptó el cargo el día 4 de mayo de 2018.
Montevideo, 06 de junio de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 18906 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ BRITOS, Juan" Incapacidad — Auxiliatoria de Pobreza, ficha 2-21270/2017, se hace saber que se designó curadora propietaria del presunto incapaz Juan Julio Daniel FERNANDEZ BRITOS a su madre legitima María Angela BRITOS BARTACOVICH, quien aceptó el cargo el dia 6 de febrero de 2018. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 12 de junio de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16478 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "BRUNO PEREZ, Lenore. Incapacidad" Ficha 2-35.850/2017 se hace saber que por Decreto 2808 de veintinueve de mayo de 2018 se designó CURADORA DEFINITIVA de Lenore BRUNO PEREZ a su madre María Claudia PEREZ quien aceptó el cargo el día 15 de JUNIO de 2018. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 20 de junio de dos mil dieciocho. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18049 Jul 20- Ago 02

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "COTELO CASSINO, Julio Ruben. Incapacidad" Ficha 2-29.796/2017 se hace saber que por Decreto 2895 de treinta y uno de mayo de 2018 se designó CURADORA DEFINITIVA de Julio Ruben COTELO CASSINO a su madre Claudia Alexandra CASSINO ALVAREZ quien aceptó el cargo el día 12 de JUNIO de 2018. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 22 de junio de dos mil dieciocho. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16450 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "TRELLES CASTRO, ANDRES - INCAPACIDAD- IUE: 2-36815/2017, se hace saber que por resolución Nº 2153/2018 de fecha 15/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES JOSE TRELLES CASTRO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. GUSTAVO IGNACIO TRELLES, quien aceptó el cargo el 22/05/2018.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18676 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CERIZOLA, DORA" - INCAPACIDAD- IUE: 2-55004/2016, se hace saber que por resolución Nº 4319/2017 de fecha 11/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a DORA BALTEA CERIZOLA y por el mismo auto se designó Curador Definitivo al Sr. ANGEL DAGOMAR SANCHEZ CERISOLA, quien aceptó el cargo el 5/10/2017.
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17461 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "DOS SANTOS, MARIA JOSE" - INCAPACIDAD - IUE: 2-37395/2016, se hace saber que por resolución Nº 749/2018 de fecha 8/03/2018 ampliada por auto Nº 860/2018 de fecha 14/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE DOS SANTOS y por el mismo auto se designó Curador Definitivo al Sr. ADEMAR SUAREZ, quien aceptó el cargo el 16/04/2018.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17402 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23to. Turno en autos caratulados "AVERO PROFUMO, NICOLAS" INCAPACIDAD - FICHA: 2-44138/2017 se hace saber que por auto 2579/2018 de fecha 18 de junio de 2018, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a NICOLAS GABRIEL AVERO PROFUMO designándose Curadora Propietaria a LAURA MAGDALENA AVERO PROFUMO.
EXONERADO LEY 18078.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16842 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 24to. Turno en autos caratulados "FAJARDO FERNANDEZ, ALICIA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-48218/2017 se hace saber que por Auto Nº 2051/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ALICIA INES FAJARDO FERNANDEZ designándose Curadora Definitiva a RAQUEL FLORENCIA FAJARDO FERNANDEZ.-
Montevideo, quince de junio de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 18524 Jul 24- Ago 06

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno en autos caratulados "VERISSIMO, LUIS" INCAPACIDAD - FICHA: 2-29261/2016 se hace saber que por auto 1222/2017 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a LUIS MARIO VERISSIMO designándose Curadora Definitiva a la Sra. MARIA CRISTINA VALLS.-
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 17942 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VILAR CHILESE, LUIS. INCAPACIDAD", IUE 2-40882/2016, por Decreto Nº 5112/2017 de fecha 23/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO VILAR CHILESE y se designó curadora propietaria del mismo a la Sra. LILIAN CLAUDIA CHILESE REVERDITO, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que los gestionantes son asistidos por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho - UDELAR (Ley 18.078).
Montevideo, trenita de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18658 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VEIGA CANCELA, LUCIANO-INCAPACIDAD" IUE: 2-16790/2017 por Decreto Nro 1572/2018 de fecha 24/04/2018 se declaró en estado de incapacidad a Sr. LUCIANO VEIGA CANCELAS designandose curadora propietaria a la Sra. DELIA MOCIÑO FERNANDEZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 07 de Junio de 2018 Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 18585 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ BOUZAS, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-57834/2015, se hace saber que por resolución Nº 1555/2018 de fecha 04/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AMELIA RODRIGUEZ BOUZAS, designándose como curadora definitiva a ALICIA SURRIBAS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 04/05/2018.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 18572 Jul 24- Ago 06

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ALVEZ MARTINEZ, NAHUEL - INCAPACIDAD", FICHA: 2-22272/2017, se hace saber que por resolución Nº 1970/2018 de fecha 29/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a NAHUEL ALVEZ MARTINEZ, designándose como curador definitivo a VERONICA DE LOS ANGELES MARTINEZ CANDAMIL, quien aceptó el cargo el 29/05/2018. Se deja constancia que la gestionante se encuentra asistida por la DEFENSORIA PUBLICA DE FAMILIA. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17411 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "PIZZORNO HALLER, Gustavo Damian.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-453/2013 se hace saber que por Resolución Nº 4404/2018 se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Damian PIZZORNO HALLER designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a Bettina HALLER BERRIEL la titular de la Cedula de Identidad Nº 3.578.082-5 quien aceptó el cargo con fecha 9 de abril de 2018. Canelones, 29 de junio de 2018.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCIÓN Nº 3520/2013 DEL 7/10/2013 EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18381 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "BLUNZTEIN SMEJOFF MIRTHA SOFIA. INCAPACIDAD. I.U.E. 526-1116/2015", se hace saber que por decreto Nº 1921/2018 de fecha 17/05/2018 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MIRTHA SOFIA BLUNZTEIN SMEJOFF, designándose CURADOR DEFINITIVO a el Sr. PEDRO LUIS GATTO BLUNZTEIN, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 26 de junio de dos mil dieciocho.- Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 18357 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "ROMET PEIRANO, LUIS. INCAPACIDAD. IUE: 175-1419/1997", se hace saber que por Decreto Nº 310/2018 de fecha 19/02/2018 se designó nuevo Curador Definitivo del Incapaz LUIS ROMET PEIRANO al Sr. VÍCTOR GUSTAVO ROMET PEIRANO quien aceptó el cargo con fecha 12/03/2018. Ciudad de la Costa, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 16972 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "POSE GONZALEZ, BERNABELA - INCAPACIDAD" FICHA 440-266/2018, se hace saber que por auto Nº 2009/2018 de fecha 13 de Abril de 2018 se designó a la Sra. BLANCA LUZ CASSINA POSE como curadora interina de BERNABELA POSE GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 24 de Abril de 2018.
Las Piedras, 24 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 18696 Jul 25- Ago 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SANABIA, JULIO CESAR - INCAPACIDAD", ficha IUE: 170-30394/1989, se hace saber que por auto Nº 3385/2018 de fecha 4 de junio de 2018, se designó nuevo curador definitivo del incapaz JULIO CESAR SANABIA CAMEJO, a la Sra. ALBA ROXANA SANABIA CAMEJO, C.I 4.233.636-0, en sustitución del anterior curador el Sr. JUAN ANGEL SANABIA C.I. 3.415.327-3; habiendo aceptado el cargo con fecha 08 de Junio de 2018.
Las Piedras, 14 de Junio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 16891 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en los autos "UBALDO JULIA-INCAPACIDAD" IUE 440-739/2013 se hace saber que por auto Nº 96/2017 de fecha 27/07/2017 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIA MARCELINA UBALDO OTTONELLO, designándose curador a la Sra. MARÍA IRENE HERGUIZ UBALDO, quien aceptó el cargo conferido el día 27 de julio de 2017. TOLEDO 08 DE JUNIO DE 2018 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 18964 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CAPOTE VIZCAINO, HIDILBERTO ARMANDO. INCAPACIDAD". IUE: 468-706/2017, por auto Nº 1680/2018 del 16/04/2018, se designó curadora interina del denunciado como incapaz SR. HIDILBERTO ARMANDO CAPOTE VIZCAÍNO a la SRA. EVA GLAE MOREIRA SILVEIRA CI: 1.490.673-1, quién aceptó el cargo el día 07/05/2018 y fijó domicilio en Navarrete Nº 631 apto 1. Melo, 12 de Junio de 2018. Esc. Oscar Rodríguez. Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 18832 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "VIERA ESTAVILLO, DAYSI. INCAPACIDAD. IUE. 207-678/2016", por Auto Nº 6035/2017 de fecha 28/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a DAYSI VIERA ESTAVILLO, C.I. 528.190-0, habiéndose designado Curadora Definitiva al SR. LUIS SANTOS CI: 1.350.263-9, quién aceptó el cargo el día 11 de Diciembre de 2017 declarando su domicilio en Justino Muniz y Vieira Nº 503 de la ciudad de Melo. Melo, 28 de Mayo de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 17025 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DA SILVA LAUREANO, LUIS ADÁN. INCAPACIDAD. IUE. 208-598/2016", por auto Nº 5633/2016 del 15 de Noviembre de 2016, se designó curadora interina del denunciado como incapaz LUIS ADAN DA SILVA LAUREANO, C.I. 4.980.613-6, a la Sra. LOURDES LAUREANO, C.I. 3.158.149-5, quién aceptó el cargo el día 20 de febrero de 2017 y fijó domicilio en Carretas 2045. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de Abril del año 2017. Valeria Howell. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16809 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CALTIERI, DAHIANA. INCAPACIDAD. 208-195/2017", por Auto Nº 1517/2018 del 19/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a DAHIANA CALTIERI CI: 5.035.830-4 habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. CATHERINE CALTIERI CI: 4.153.712-9, quién aceptó el cargo el día 19/04/2018 y fijó domicilio en la ciudad de Melo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 11 de Junio de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16812 Jul 16- Jul 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DA SILVA LAUREANO, JOSELINE RENEE. INCAPACIDAD. IUE. 468-714/20126", por Auto Nº 3139/2017 del 1 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JOSELINE RENEE DA SILVA LAUREANO, C.I. 4.151.075-5, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA DE LURDES YAKELINE LAUREANO, CI. 3.158,149-5, quién aceptó el cargo el día 1 de Agosto de 2017 y fijó domicilio en Carretas s/n (al fondo de la nº 2045 que se encuentra por Antonio Casas) del barrio Trampolín. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 28 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16810 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SILVERA ANADON, ANGELICA. INCAPACIDAD. 206-203/2013", por Auto Nº 2521/2018 del 06/06/2018, se declaró en estado de incapacidad a ANGELICA SILVERA ANADÓN CI: 4.284.513-7, habiéndose designado Curador Definitivo al SR. MAICOL ANDRÉS RUCHEL SILVERA CI: 5.323.492-7, quién aceptó el cargo el día 06/06/2018 y fijó domicilio en la ciudad de Melo. Autos tramitados por Defensoría de Oficio. Melo, 15 de Junio de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16796 Jul 16- Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "WALLER RODRIGUEZ BERTA MYRIAM. INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR" IUE: 224-30369/1985 por RESOLUCIONES Nro. 860/2018 de fecha 01/03/2018 y 2824/2018 de fecha 17/05/2018, se designó nueva curadora de la incapaz Berta Myriam Waller Rodriguez a la Sra. TERESITA ACKERMANN quien aceptó el cargo con fecha 16/03/2018, sirviendo de suficiente discernimiento.

Rosario, 06 de Junio de 2018.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 16881 Jul 16- Jul 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ALEJANDRO RUBEN JORGE MOREIRA" Incapacidad IUE 254-260/1986., Se hace saber que por Resolución Nº 5670/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se ha decretado LA REHABILITACIÓN, ALEJANDRO RUBEN JORGE MOREIRA, con C.I. 3.493.862-1 resultando una persona capaz para administrar sus bienes y dirigirse así mismo, decretándose el cese de la curatela.- Se expide el presente en la ciudad de Trinidad a los ocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.- (Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública) Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 17373 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "HERNANDEZ ALFARO, YAMILA. INCAPACIDAD. FA. 505-315/2017", se hace saber que por Auto Nº 2639 de fecha 21.9.2017, fue iniciada esta acción a fin de declarar en estado de INCAPACIDAD la Sra. YAMILA HERNANDEZ ALFARO, habiéndose designado Curadora Interina de la presunta incapaz a la Sra. Laura Ines Alfaro, habiendo aceptado el cargo el día 23.10.2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

San Carlos, 7 de junio de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

10) $ 3202 10/p 18202 Jul 20- Ago 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DESIDERIO DURE, ROSSANA. INCAPACIDAD" IUE 300-384/2015, se hace saber que por auto Nº 6019/2016 de fecha 30/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a ROSSANA DESIDERIO DURE, C.I: 4.414.876-7, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a DALTON SBREZ, C.I: 2.568.999-0, quien aceptó el cargo conferido el día 10/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) $ 3202 10/p 18186 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Paysandú, dictada en autos: "MASCAZINI VAZQUEZ, VALENTINA. INCAPACIDAD" IUE 301-125/2015, se hace saber que por auto Nº 126/2017 de fecha 03/02/2017, se declaró en estado de Incapacidad a VALENTINA MASCAZINI VAZQUEZ, C.I: 4.678.427-8, habiéndose nombrado curador al SR. SERGIO ANDRES MASCAZINI BURGOS, C.I: 4.123.201-0, quien aceptó el cargo conferido el día 03/02/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 04 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

10) $ 3202 10/p 17659 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2164/2018 de fecha 11/05/2018, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA GABRIELA ROLDAN PEREIRA, (Ficha IUE 329-318/2017), habiendose designado curador del mismo a NORMA PEREIRA. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 4 de Junio de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 16793 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 663/2018 de fecha 02/03/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Sebastián Suárez Fabra, (I.U.E.: 329-255/2016), habiéndose designado curador del mismo a Patricia Fabra García. Rivera, 19 de Julio de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 18244 Jul 20- Ago 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "NÚNEZ BATISTA, CLAUDIO GABRIEL. INCAPACIDAD" IUE 353-698/2017 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Claudio Gabriel Núñez Batista, c.i. nº 4.861.876-2, designándose curadora a la Sra. María del Carmen Batista Bitancourt, c.i. nº 2.584.469-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de abril de 2018 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE GESTIONA A TRAVÉS DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, AMPARADO EN LA LEY 18.078.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día trece de junio de dos mil dioeciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 16968 Jul 16- Jul 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MEDINA GONZALEZ, CAMILA. INCAPACIDAD" IUE. 510-273/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 1705/2018 de fecha 17/05/2018 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD la SRA. CAMILA MEDINA GONZÁLEZ designándose como curadora a la SRA. LORENA PAULA MEDINA GONZÁLEZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 22 de mayo de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 3202 10/p 17260 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera instancia de segundo turno de Libertad, en autos caratulados: "Sivolella Caracciolo, Olga Nelly. Incapacidad" IUE 2-38.223/2012, se hace saber que por auto 5949/2013 de fecha 3 de octubre de 2013, se dispuso: Declarase en estado de incapacidad a OLGA NELLY SIVOLELLA CARACCIOLO. Designase curador a la Señora ROSA CRISTINA SUAREZ CRUZ, propietaria del hogar Villa Rosa-Residencial. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 17348 Jul 16- Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "MACHADO LAURA STHEPHANIE. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-1008/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 3717/2018 de fecha 15/6/2018, se declaró en estado de Incapacidad a LAURA STEPHANIE MACHADO designandose curador a NELLY MAGALLANES, C.I Nº 4.399.779-1, quien acepto el cargo el día 21/6/2018. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veintinueve de junio de 2018.-

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 18893 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

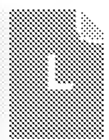
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "BRUM JORGE DANIEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-768/2016 se hace saber que por decreto Nº 2499/2018 del 17-5-2018 se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL BRUM CI 4.209.697-0 designándose CURADOR del denunciado incapaz a LUCIA TERESA SUÁREZ CI 3.543.692-5, quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 11-06-2018. Tacuarembó, 21 de junio de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 18040 Jul 19- Ago 01

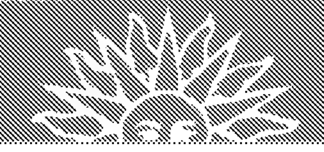


Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Desistimiento de Llamado a Licitación Pública Nº 2/2018:

Conforme a lo previsto por la cláusula 1.12. de "Exención de Responsabilidad" en el pliego publicado, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca desiste del llamado, no generando derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.
Sin perjuicio, quienes hubieren adquirido el pliego, quedarán eximidos del pago del que se publicara oportunamente, o podrá solicitar su devolución en el Departamento de Adquisiciones del MGAP, sito en Constituyente Nº 1476, Primer Subsuelo, en el horario de 9:30 a 15:00 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18823 Jul 26- Jul 26

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CANAL 5 - SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL

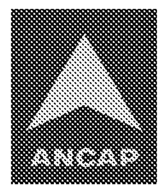
SECAN — TNU

LICITACION PUBLICA Nº 288/2018 — ADQUISICIÓN DE 5 CADENAS DE CÁMARAS HD, PEDESTALES, LENTES HD Y CABLEADO MAS ACCESORIOS PARA INTERCONEXIÓN DE CADENAS A LOS ESTUDIOS EN FIBRA HÍBRIDA PARA SECAN — TNU.
PLIEGO — EN PAGINA WEB DE ACCE.
APERTURA: ELECTRONICA 15 DE AGOSTO DE 2018 — 14:00 HORAS.
POR INFORMACION: compras@tnu.com.uy.

Única Publicación
12) $ 441 1/p 18641 Jul 26- Jul 26

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1600157800 - PARA REALIZAR LA INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO DE COMPONENTES, MONTAJE DE DETECTORES DE FIRE & GAS, INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD (SAFETY MANAGER) EXISTENTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

Apertura: 22 de agosto de 2018 Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIONES:
La compra de los pliegos para participar en esta Licitación se debe realizar únicamente por medio de transferencia bancada, tanto sea la compra en Uruguay como desde el Exterior del país.
Desde el Exterior:
Se hará giro a la cuenta: Caja de ahorros Nº 001548619 - 00002 (en dólares americanos).
Beneficiario: ANCAP
Banco de la República Oriental del Uruguay
Cerrito 440
A B A 026 003 324
SWIFT Code BROUUY MM
Desde Uruguay:
Se hará transferencia a la Cuenta Corriente Nº 001548619 - 00010 (si es en dólares americanos) o a la Cuenta Corriente Nº 001548619 - 00005 (si es en pesos uruguayos).
Beneficiario: ANCAP
Banco de la República Oriental del Uruguay
BROU
Cerrito 440
IMPORTANTE
Al momento de realizar el giro es importante tener en cuenta que el monto es por el importe del costo del pliego, libre de gastos. Esto significa que los gastos bancarios por la transferencia desde el banco de origen y la posterior acreditación que realiza el BROU ante ANCAP, son de cargo de la empresa que adquiere el pliego.
A los efectos de la transferencia desde el Exterior, deberán girar: valor del pliego aproximadamente U$S 50 (para las Licitaciones Abreviadas) y U$S 100 (para las Licitaciones Públicas) más los gastos bancarios (entre U$S 45 y 50), más la comisión del BROU (entre U$S 45 y 50). (Total aproximado U$S 150 y U$S 200 según sea el caso)
Una vez realizado el giro, remitir a Tesoreria-CajerosOficinasCentrales@ancap.com.uy copia del comprobante bancario con la siguiente información completa de la empresa:
* Número de Licitación
* Nombre completo de la firma
* Dirección completa
* Dirección de correo electrónico y persona de contacto
* Código postal
Esto permitirá realizar la venta del pliego y emitir el recibo. Lo cual será comunicado por la Tesorería a Procesamiento y Ejecución de Compras a: exteriorcompras@ancap.com.uy enviando el recibo escaneado con los datos de la firma para poder enviarles el pliego correspondiente.
El pliego completo será enviado por correo electrónico o por Courier para el caso que tuviera información complementaria (planos) que dificultara el envío por este medio o se podrá bajar directamente de la página web con la entrega de un pin (esta última forma aún no está operativa).
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18856 Jul 26- Jul 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

Oficina de Licitaciones

Concepto, Apertura, Hora;
Licitación Pública 51/2018 Contratación de Servicio de Limpieza para el Hospital Pasteur, Lunes 20 de agosto de 2018, 11:00.
Apertura Electrónica
Los pliegos se encuentran disponibles en la página web:
www.comprasestatales.gub.uy

No se realiza entrega del mismo en formato papel por parte de Hospital Pasteur.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18669 Jul 26- Jul 26

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



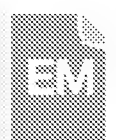
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 2018

OBJETO: Convocatoria a interesados en prestar servicios de: Impresión, encuadernación, embalaje, y entrega de material educativo para el Consejo de Educación Inicial y Primaria.
ACTO DE APERTURA: Miércoles 15 de Agosto de 2018, hora 13:00, en Sala de Reuniones, 1er. Piso del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373, en un único llamado, cualquiera sea el número de propuestas recibidas.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura, en el Área Administración, Departamento de Gestión del Gasto, planta baja del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373.

Última Publicación

12) (Sin Costo) 3/p 18546 Jul 24- Jul 26

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 26 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERT DE BIASE COITIÑO,, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAMIZO 4129/3 y MARYANA NUÑEZ BARNALES, 40 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAMIZO 4129/3.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18859 Jul 26- Jul 30

RICHARD LEONARDO ALVES BRUN, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5067/204 y MARIELA FABIANA DECARLINI FRANCO, 44 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18818 Jul 26- Jul 30

ANDRÉS DENES CASTAGNETO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV BRASIL 2518/403 y VIRGINIA LUCIA MARTINEZ MISA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18795 Jul 26- Jul 30

OFICINA No. 2

BECKER MAXIMILIANO FLEITAS PASTORINI, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO ARTAGAVEYTIA 4047 y KAREN XIMENA FRECHERO DELGADO, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO ARTAGAVEYTIA 4047.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18931 Jul 26- Jul 30

PABLO ANDRES FERNANDEZ GARCIA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSÉ ELIZALDE 5393 bis y DANIELA VALERIA MARTINEZ GUEVARA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ ELIZALDE 5393 bis.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18852 Jul 26- Jul 30

ARCENIO FORTUNATO JAVIER, 49 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1319 y MARTHA DE LEON FERRERA, 42 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1319.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18837 Jul 26- Jul 30

RAYDEL FONSECA CABRERA, 30 años, soltero, PELUQUERO, CUBANO, lugar de domicilio DUNANT 4308 y YENISLEIDIS AGUILA ALFONSO, 26 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio DUNANT 4308.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18801 Jul 26- Jul 30

OFICINA No. 3

NELSON MARTÍN KOUYMTCHIAN FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS CHEVESTE 1475 y MARÍA LORENA DI CANDIA BILINSKI, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS CHEVESTE 1475.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18894 Jul 26- Jul 30

GABRIEL EFRAIMSKY KONIK, 58 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTICIA 1816 y SILVIA ALEJANDRA SILVA PAVONE, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTICIA 1816.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18822 Jul 26- Jul 30

FACUNDO CHAPPE PORTEIRO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIL 1095 y CYNTHIA TATIANA FALERO BARONE, 29 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio GIL 1095.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18817 Jul 26- Jul 30

OFICINA No. 4

BRIAN GIOVANNI GUISADO VILLARREAL, 23 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACION 5179 y DAYANA NOEMÍ PEREIRA MEDEIROS, 22 años, soltera, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACION 5179.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18883 Jul 26- Jul 30

MATÍAS DANY LÓPEZ NALERIO, 30 años, soltero, SOLDADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SITI 2453 y NOELIA PAOLA GIFFUNI CARBAJAL, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SITI 2453.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18879 Jul 26- Jul 30

JOAQUIN EMILIO GONZALEZ CANIELLA, 26 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio COLON 1378 y GRISELDA VALERIA NUÑEZ GOMEZ, 35 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLON 1378.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18826 Jul 26- Jul 30

GASTÓN IGNACIO GUASCH FLEITAS, 50 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1052/601 y MARGOT SOLANGE ELÍAS DUARTE, 44 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1052/601.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18766 Jul 26- Jul 30

OFICINA No. 5

LUIS ALFREDO MEDOLLA ROMERO, 49 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO ARTAGAVEYTIA 4047 AP 1 y RENEÉ ELIZABETH DELGADO GÓMEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO ARTAGAVEYTIA 4047 AP 1.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18930 Jul 26- Jul 30

ALEJANDRO HUGO MANDIÁ SAURA, 42 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTURO LEZAMA 2046 y ANA LAURA VEIGA RISSO, 40 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTURO LEZAMA 2046.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18886 Jul 26- Jul 30

SAHIN MERIÇ, 32 años, soltero, EMPLEADO, TURCO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA DELGADO 1871"A"/5 y SOFÍA ELENA VERDEJA SERVÁN, 38 años, soltera, PROFESORA DE YOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA DELGADO 1871 "A"/5.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18878 Jul 26- Jul 30

GERMÁN FEDERICO MASTROPIERRO PADUA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1632 /6 y YOVANNA VANESSA MOREIRA RAMALLO, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1632 /6.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18867 Jul 26- Jul 30

CARLOS DANIEL TOR MACHADO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN RODRÍGUEZ 4229 y CAROLINA JANET PEÑALOZA ROMERO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN RODRÍGUEZ 4229.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18853 Jul 26- Jul 30

OFICINA No. 6

LUIS ALFREDO RONDEAU SANTARCIERI, 29 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN CASTRIZ 2529/024 y KARINA ROMERO VARELA, 31 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN CASTRIZ 2529/024.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18973 Jul 26- Jul 30

CARLOS GABRIEL ROMANELLI ATAHIDES, 31 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALMA DE MALLORCA 4036 y ANDREA NICOLE GALLESE CASAS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALMA DE MALLORCA 4036.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18882 Jul 26- Jul 30

FERNANDO DANIEL SERRENTINO ELHORDOY, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARANDI 486/701 y MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SANTANA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio SARANDI 486/701.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18793 Jul 26- Jul 30

ALEX SBURLATTI BARRETO , 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAMARTINE 1471/2 y YOMIRA DE LEÓN SANTUCCI , 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAMARTINE 1471/2.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18792 Jul 26- Jul 30

Montevideo, julio 25 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IBRAHIM KHALIL ABDO, 75 años, soltero, EMPLEADO, SIRIO, lugar de domicilio EJIDO 1338 y FATIMA AHMAD, 59 años, soltera, EMPLEADA, SIRIA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 496 3/p 18745 Jul 25- Jul 27

SOFIA ARANCIBIA HERRERA , 30 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2769/202 y JUAN MARTIN SISTO ANDIÓN, 31 años, soltero, LICENCIADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 496 3/p 18656 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 3

WASHINGTON JOAQUIN CHAGAS RODRIGUEZ, 45 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRICIOS 3274 y CARLA PAOLA MÁRQUEZ PADILLA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRICIOS 3274.

14) $ 496 3/p 18657 Jul 25- Jul 27

FLORENCIA CIOFFI PARÉS, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3790 y BRIAN MARCEL REYES GOENAGA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ DE ESPRONCEDA 2187.

14) $ 496 3/p 18617 Jul 25- Jul 27

SEBASTIÁN CABRERA GODOY, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YÍ 1592/102 y ROSSINA MICAELA GARAY RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, LIC. EN LABORATORIO CLÍNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio YÍ 1592/102.

14) $ 496 3/p 18612 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 4

ANDRÉS LA LAINA CADENAS, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1337/1 y ALEXA JOANA URRESTARASÚ RAPETTI, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGAYA, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1337/1.

14) $ 496 3/p 18702 Jul 25- Jul 27

JUAN ÁNGEL LÓPEZ CERRUDO, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL FLORES 5161 y BEATRIZ IVONNE VIDAL RODRÍGUEZ , 55 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL FLORES 5161.

14) $ 496 3/p 18668 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 5

FLORENCIA MATA AROCENA, 25 años, soltera, LIC. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio LAPUENTE 2272 y FEDERICO LEDOUX SOTO, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 581 AP 1003.

14) $ 496 3/p 18661 Jul 25- Jul 27

GARY DANIEL MODERNELL RODRÍGUEZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Bv. Artigas 3283 ap 001 y EVELYN DANIELA BERON FABRO, 25 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio Bv. Artigas 3283 ap 001.

14) $ 496 3/p 18590 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 6

EZEQUIEL SÁNCHEZ MALVAREZ, 24 años, soltero, TÉCNICO EN TELECOMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PAZ M.29 S.6 SHANGRILÁ-CANELONES y ALEJANDRA MELISSA SOSA VIGNOLO, 24 años, soltera, AUX. DE FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN PETERSBURGO 4349.

14) $ 496 3/p 18605 Jul 25- Jul 27

Montevideo, julio 24 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENZO BRUNO ABELLA SCOTTI, 24 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASSINONI 1182 y YOANA DAHIANA OCAMPO FERNANDEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18455 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 2

FERNANDO AURELIO FONTES SUÁREZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3007 y PAULA MACHADO BELLINI, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3007.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18486 Jul 24- Jul 26

MARÍA AGUSTINA BALAGUER REYNO, 31 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 2719/006 y ALFONSO MELCHOR MARTÍNEZ MARURI, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 2719/006.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18441 Jul 24- Jul 26

MARTÍN ALEJANDRO BRUM GARCÍA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar

de domicilio TERUEL 4425 y KATHERINE DAHIANA MARIN FERREIRA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TERUEL 4425.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18433 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 3

CARLOS MARTIN CASO GONZALEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETIROSSI 3872 y MARÍA CLARA GARIBOTTI SUÁREZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PETIROSSI 3872.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18453 Jul 24- Jul 26

YADER LUIS COCA RIBAS, 32 años, soltero, ING. INFORMÁTICO, CUBANO R/L, lugar de domicilio SORIANO 1238/803 y SUSEL CASTRO CASTRO, 32 años, soltera, ING. INFORMÁTICA, CUBANA R/L, lugar de domicilio SORIANO 1238/803.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18432 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 4

GONZALO ADRIAN GANDOLFI VAZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEONARDO DA VINCI 3525 y MARIANA CRISTINA SISTERNES FAGÚNDEZ, 29 años, soltera, EMPLADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEONARDO DA VINCI 3525.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18463 Jul 24- Jul 26

MARÍA LAURA LATTARO LARROSA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CONFEDERADA 956 y CARLOS GUSTAVO SZWEDOWSKI BERMÚDEZ, 33 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CONFEDERADA 956.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18442 Jul 24- Jul 26

HUGO JAVIER GIAMPIETRO BRAIDA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CUAREIM 2161 y SILVANA ALEXANDRA MOLINARI DENIS, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 2161.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18438 Jul 24- Jul 26

LUIS MIGUEL GOROSITO CABALLERO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 24 DE FEBRERO 2520 y DÉBORAH DAHIAN MENDEZ IBAÑES, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 24 DE FEBRERO 2520.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18436 Jul 24- Jul 26

ALEJANDRO FABIÁN LÓPEZ SEVILLA, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ING. ÁLVARO CORREA MORENO 2401/11 y VIRGINIA LIA NÚÑEZ BARBOZA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IN. ÁLVARO CORREA MORENO 2401/11.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18434 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 5

STEPHANIE KATIUSKA TELLECHEA SOSA, 30 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIRAPITÁ 2667, TOLEDO, DPTO. de CANELONES y RAFFAELLA MALANGA GONZÁLEZ, 23 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 4461.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18440 Jul 24- Jul 26

ELISA GRACIELA TEJERÍA PEREIRA, 56 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 350/160 y EDUARDO ISAAC MANZINO ISRAEL, 60 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1194.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18437 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 6

GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ MORONTA, 29 años, soltero, COCINERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1193/101 y ANDREA IVETTE ROMERO CARPIO, 27 años, soltera, MÉDICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1193/101.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18431 Jul 24- Jul 26

YAMIR ELIESER RIERA MARTÍNEZ , 32 años, soltero, ANALISTA DE SEGUROS , VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1314/1001 y YEFERSON ALEXANDER ZAMBRANO LÓPEZ , 26 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN , VENEZOLANO , lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1314/1001.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18430 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 7

FAUSTO RODRIGO PACHECO BASSUALDO, 21 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio LAUDELINO VÁZQUEZ 3523 APTO. 2 y ESTEFANI TATIANA SUÁREZ ACOSTA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAUDELINO VÁZQUEZ 3523 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18562 Jul 24- Jul 26

MAIKOL RAIDEL PÉREZ TRUJILLO, 22 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1146 y FLAVIA NOELIA NIZ COSTA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GURMÉNDEZ 2255.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18507 Jul 24- Jul 26

GONZALO AMÉRICO PEDRAGOSA GUILLOT, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1111/1102 y ISABEL GRACIELA ANDRADE BAÑA, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1111/1102.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18467 Jul 24- Jul 26

JESÚS DAVID PÍRIZ RIVERO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 7622 y MARÍA FLORENCIA GONZÁLEZ CAMBELL, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 7622.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18439 Jul 24- Jul 26

MARCELO VERDECCHIA ROSENBLUM, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. L.A. DE HERRERA 1720/1001 y LETICIA PEÑA MENDIONDO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. L.A.DE HERRERA 1720/1001.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18435 Jul 24- Jul 26

TAMARA POSADA SECO, 36 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLAN 2159/570 y JUAN BAUTISTA IZAGUIRRE GARCÍA, 56 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLAN 2159/570.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 18429 Jul 24- Jul 26

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, OLGA C/ PICERNO SILVANO, ENRIQUE Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE.", IUE 2-12330/2017, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Olga Mirta Fernández, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 198.274 según plano de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Umberto Curi Lara, de abril de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro registro provisorio con el Nº 1884 el día 3 de mayo de 2016, consta de una superficie de 500 m 99 dm y se deslinda así: al Noroeste 13 m 05 de frente a calle Antonio Méndez; al Noreste 38 m 39 lindando con padrón Nº 198.275; al Sureste 13 m 05 lindando con padrón Nº 198.263 y al Suroeste 38 m 39 lindando con padrón Nº 198.273. En cumplimiento de providencia Nº 284/2018 de 20/02/2018 se cita, llama y emplaza al último titular registral del bien descripto ENRIQUE ROLANDO PICERNO SILVANO y/o a sus herederos y sucesores o representantes a cualquier título,

a los linderos José Leonardo RAMOS PINTOS y Susana Beatriz GÓMEZ TECHERA titulares del padrón 198275; Hernán PETTINAROLI ALBÍN titular del padrón 198263 y Julio César DÍAZ VIERA titular del padrón 198273 y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 21 JUNIO 2018. Esc. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 25761 10/p 18000 Jul 17- Jul 31

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "Di Gregori Suarez Nilda Renee. Prescripción Adquisitiva. Ficha IUE 158-87/2017, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. Nilda Renee Di Gregori Suarez, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal del inmueble que se describe así: Superficie de 4437 metros cuadrados ubicada en el padrón 7778 que se identifica de la siguiente manera: al Noroeste un frente de 343 metros 60 centímetros a la calle Quaraí, al Noreste otro frente de 57 metros 80 centímetros a calle oficial B, por formar esquina, al Sur este una línea recta de 343 metros 58 centímetros lindando con el resto del padrón 1317, y al suroeste línea recta de 57 metros 80 centímetros lindando con parte del padrón 1316. Se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Artigas 28 de Junio de 2018 Dra. Elisa Echevarria Silva, Jueza de Paz.

Primera Publicación

16) $ 16100 10/p 18827 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Elisa Echevarría Silva, en los autos caratulados "GONZALEZ REYES, EVA NILDA y HEREDEROS DE PABLO ORESTES GULARTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 158-103/2.017", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Eva Nilda González Reyes y en calidad de herederos De Pablo Orestes Gularte, María Ernestina Gularte González, Saúl Gularte Gonzalez, Eva María Gularte Gonzalez, Nilda Magdalena Gularte Gonzalez y Exequiel Gularte Gonzalez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente bien inmueble rural: Padrón Nº 1408, sito en el Departamento de Artigas, Primera Sección Catastral de Artigas, ubicado en Paraje Colonia Pintado, el que según plano del Ingeniero Agrimensor José Luis González Romero, confeccionado a los efectos del presente trámite, con fecha 5 de mayo del año 2016, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Registro Provisorio con el Nº 235, consta de un superficie de 18 hectáreas, 3.000 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 448,0 metros al Norte de frente a Ruta 30- Camino Vecinal de 17 metros a 34 metros de ancho; al Oeste 184,7 metros lindando con el Padrón Nº 1821 y 219,4 metros lindando con el Padrón Nº 5542; al Sur 457,0 metros, lindando con Ruta 30 - Camino Vecinal ancho 20 metros y al Este 395,5 metros, lindando con Camino Vecinal, ancho variable de 14 metros a 34 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza en estos autos a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Sr. RAFAEL ALVES, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia que la Sra. Eva Nilda González Reyes, fue Auxiliada de Pobreza en los autos caratulados "González Reyes, Eva Nilda S/ Auxiliatoria de Pobreza- IUE 158-253/2016"

Artigas, 10 de mayo de 2018. Dra. Elisa Echevarría Silva Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 16668 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "PEREZ FERNANDEZ, MARÍA JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha: 191-35/2018. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, a quien fuera su último propietario, y también a los propietarios de los padrones linderos, padrón Nº 14.101, 14864, 17586, 14867, 14866 y 17102 de la fracción de campo situada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial Y Catastral del Departamento de Canelones padrón número 1647 (mil seiscientos cuarenta y siete).- Sauce, ocho de mayo de dos mil dieciocho.- EN FE DE ELLO y por auto Nº 56/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 12880 10/p 16521 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, en autos caratulados "GARIN KUN VALENTINA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE: 487-1401/2017, y según Decreto Nº 2957/2017 de fecha 8 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón número trescientos veinte (Nº 320) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Salinas, que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis María de Mula, de febrero de 1937, aprobado por la Intendencia de Canelones el 22 de abril de 1937, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 110, el 5 de mayo de 1937, se señala como el solar 12 de la manzana 16 y consta de una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675) y se deslinda así: 15 metros al Noreste de frente a la calle Pitanga, 45 metros al Sureste lindando con los solares 13 y 14, 15 metros al Suroeste lindando con parte del solar 15 y 45 metros al noroeste lindando con el solar 11; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En consecuencia se expide el presente en Atlántida el día 12 de Junio de 2018.- Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 17710 10/p 16722 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º. turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA, HUMBERTO Y OTRA . PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 171-108/2016, según providencia Nº 629/2018 del 14/5/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO DE 90 DIAS a comparecer a estar a derecho en estos autos a todos quienes consideren que pueden invocar derechos sobre el inmueble padrón 12.003 y a todos los propietarios de los padrones linderos Nºs. 12.005, 12.004, 12.002, 11.973 y 11.972 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la localidad catastral de Las Piedras, conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P..- Las Piedras, 24 de mayo de 2018.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

16) $ 11270 10/p 17784 Jul 16- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, dictado en autos: "RIVERO BANDERA, ELISA GRISEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 207/502/2014. Se hace saber que en éste Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón rural número 15.106, ubicado en la quinta sección catastral y judicial del departamento de Cerro Largo, Paraje Cruz de Piedras, y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Eguren Albano, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 269 de fecha 8 de abril de 2008, consta de un área total de 17 Hectáreas, 1343 metros cuadrados. En

consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título universal o particular, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y en particular a Nira Lucila Machado Rodríguez, Carmen Virginia Garrido Machado, Sergio Marcelo Garrido Machado, Rosi Mary Garrido Machado, Adriana Yudith Garrido Machado, Yesi Valeria Garrido Machado, Martín Javier Garrido Machado, asimismo se los emplaza también a los siguientes linderos: A) Padrón 1436 en posesión de Pablo Gómez. B) Padrón 7045 y 1278 en posesión de Francisco Gómez. C) Padrón 1424 en posesión de ANEP Escuela Nro. 24. D) Padrón 15107 en posesión de Artigas y Hugo Morel y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstas actuaciones.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 24151 10/p 18828 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados: "DIEZ PRESTES, HUGO FABIAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 234-363/2017", se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr. HUGO FABIAN DIEZ PRESTES promoviendo juicio de prescripción adquisitiva Treintenaria respecto de un inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón Nº 300, el que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Alvaro Viviano tiene una superficie de 1824 mc 22 dc, al Noroeste de frente a la calle Argentina.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares, asi como a sus sucesores a título universal y/o singular, a los propietarios de los predios linderos y ocupantes, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento.-

Nueva Palmira, 6 de junio de 2018.- Dr. Javier Leandro LÓPEZ PORTILLO, Juez de Paz.

16) $ 14490 10/p 16879 Jul 16- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Nicole Sturla, dictada en autos: "TOSCANO LEONARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL BIEN MUEBLE. IUE 228-107/2018, según providencia No. 999/2018 del 18/05/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos sobre una moto marca INDIAN modelo Scout, padrón 31905, matrícula JG 005 (último registro 1975), motor ECG 1012, año 1938, Junta Local de Pueblo Grecco, Intendencia Municipal de Rio Negro, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia del Sacramento, 29 de mayo de 2018.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9660 10/p 16743 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ ASSANDRI, GRACIELA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 508-368/2016, SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE PRESENTO GRACIELA RODRIGUEZ ASSANDRI PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL INMUEBLE SOLAR TERRENO CON CONSTRUCCIONES, SITO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, ZONA SUB URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 4315 (CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE), MANZANA Nº 389, EN LA CALLE ANDRES AREGUATI Nº 1631, CON UNA SUPERFICIE DE 467 MTS Y 07 CM2, SEGUN PLANO DE MENSURA PRESCRIPCION DEL ING. AGRIMENSOR DANIEL DI PAOLA DE FECHA 27/04/2016, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE COLONIA CON EL Nº 793 EL 16/06/2016, Y SE DESLINDA: AL NORTE 24,70 MTS CON EL PADRON Nº 4316; AL ESTE CON LA CALLE ANDRES AREGUATI; AL SUR 24,70 MTS CON EL PADRON Nº 4363 Y AL OESTE 18,25 MTS CON EL PADRON Nº 4314. POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS Y MUY ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES DE LUIS SANTIAGO MAFFEI Y/O A SUS CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TITULO ASI COMO A LA SRA. MARIA FILOMENA BOGANI Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO LO HICIERAN, SE LES DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRÁN ESTAS ACTUACIONES Y A LOS LINDEROS DEL INMUEBLE QUE SE QUIERE PRESCRIBIR, CORRESPONDIENDO EMPLAZAR A LOS TITULARES: GLADYS BRAAS ACOSTA PADRON Nº 4314; BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY PADRON Nº 4363 Y NILDA LAGUNA PADRON Nº 4316.- COLONIA, 29 DE MAYO DE 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 22540 10/p 17780 Jul 16- Jul 30

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante en autos "GONZALEZ, Albérico y MARENGO, Celesia Esther C/ CUEBAS GODAY, Rodrigo María - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE. 241-130/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Albérico Gonzalez y Celesia Esther Marengo, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca Toyota, modelo Hilux SR5 4x4, doble cabina, año 1999, padrón 779202 de la Intendencia Departamental de Durazno, matrícula QAA 6091, motor 3L4610666, diesel, chasis 8AJ33LNA3- W9315415.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Rodrigo María Cuebas Goday y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 9 de mayo de 2018. Dr. Marcelo Bonavota, Juez de Paz Subrogante.

Última Publicación

16) $ 12880 10/p 16522 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida, Mario GORDON, en autos caratulados: "CAPPELLI D'ALIA, Rosa Margarita. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. fa. 270-03/2018", se hace saber que han iniciado estas actuaciones y según providencia No. 29 de fecha 20 de marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se considren con derechos sobre el bien inmueble Padrón No. 359, ubicado en la localidad catastral "25 de Mayo", 8va. sección Judicial de Florida, el cual según plano de mensura -prescripción de la Ingeniera Agrimensora Rocío López Salomone, inscripto en el Registro Provisorio de Catastro, el día 19 de setiembre de 2017 con el No. 355, consta de una superficie de dos mil novecientos setenta y siete metros veintiocho decímetros (2.977 mts. 28 dms.) y el que según plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal e inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 21 de agosto de 1952 con el No. 166, se compone de una superficie total de dos mil novecientos noventa y ocho metros dieciseis decímetros (2.998 mts. 16 dms) y se deslinda de la siguiente forma: Sureste 58 mts. 08 cms., de frente a calle Ituzaingó; Suroeste 48 mtrs. 08 dms., de frente a calle Santo Domingo (hoy Angel Gómez), unidos estos frente por una ochava de 2 mts. 71 cms., que da al Sur; Noroeste 60 metros lindando parte con Eleodoro Rodríguez y parte con Carlos Colombo; y al Noreste 50 metros lindando con fracción "1" del mismo plano. Asimismo emplácese por el término legal a los linderos propietarios de los bienes. Villa "25 de Mayo", a los dos días del mes de abril de dos mil dieciocho. MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.

16) $ 24151 10/p 17636 Jul 16- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "FERNANDEZ CHAVES, Segundo - PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 432-86/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Segundo César FERNANDEZ CHAVES promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL respecto al Padrón Nº 8.457, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, Paraje "Valle de Aigua", con una superficie de 32 hectáreas 5816 m2, lindando con los Padrones Nº 8525, 8268, 8186 y 10451.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular registral y municipal del padrón a prescribir, y a los Sres María Beatriz SUAREZ VELEDA, Beatríz, Dorita Loreley, Daniel Elder y Denise ARCE SUAREZ, Rogerio DE LOS SANTOS y Laura Alejandrina FERREIRA, a los titulares de los padrones linderos Nos. 8186, 10451, 8525 y 8268 y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. Minas, 13 de marzo de 2018.- Dr. Matías Nicolás PORCIUNCULA. Juez de Paz Departamental.
16) $ 14490 10/p 16733 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "SENCIÓN Jorge y otra, Prescripción adquisitiva IUE 298-57/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Jorge Daniel SENCIÓN DE LEÓN, cédula de identidad Nº 3.529.917-5 y Sandra Beatriz SOCA DE LOS SANTOS, cédula de identidad 3.363.411-7 con respecto al bien inmueble Padrón Nº 7121, antes Padrón en mayor área Nº 2123, señalado con el Nº 2 de la Manzana Nº 3, con frente a la calle Moreno, localidad catastral Piriápolis, del Departamento de Maldonado, con una superficie de 503,25 mts. según plano del Agrimensor Danilo Rostan de agosto de 1968, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 5605 del 11/6/1970, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 12 de junio de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN Juez de Paz.
16) $ 14490 10/p 18299 Jul 20- Ago 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de San Carlos (Maldonado), en autos caratulados "Durán González María Cristina - Prescripción Adquisitiva Treintenal" I.U.E. 299-87/2012", se hace saber que María Cristina Durán González, se presentó promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre la mitad indivisa del bien solar sito en la sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Balneario Buenos Aires, zona urbana, empadronado en mayor área con el número ocho mil seiscientos setenta (8670) y catorce mil cuatrocientos sesenta y cuatro (14464), padrón actual: tres mil setecientos noventa y uno (3791), señalado con el número 10 de la manzana 100 en el plano del Ingeniero Agrimensor Enrique G. Bengochea Álvarez de setiembre de 2011, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Maldonado de la Dirección General de Catastro Nacional, con el No 1139 el 31 de Octubre de 2011 (Antecedente gráfico: Plano del Agrimensor Antonio Odizzio, de fecha julio y agosto de 1938, registro No 104 del 26 de octubre de 1938, en el que es el solar 14 de la manzana 27). Tiene una superficie de 450 metros, mc² 00 dm² que se deslinda así: al Suroeste quince metros de frente a la calle número 28 por treinta metros de fondo y linda al Noroeste con el solar quince, padrón No 3792, 15 metros al Noreste con el solar veintitrés, padrón No 3800 y 30 metros al Sureste con el solar trece, padrón No 3790.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones linderos: Por el padrón NO 3800 a Eduardo Federico Aguiar Lemos, Carmen Baldassini Mori y Milton Rumi; por el padrón NO 3790 Ariel Aparicio Bernal, Dalia Todaro, Lilian Silvera Machado y Roberto Martiarena; por el padrón NO 3792 a Rosina Mercedes Cassarino Basso, Sebastián Luís Capucho, Jorge Rodolfo, Martín Roberto, Mariana, Sebastián Luís y Rossina Pereyra Cassarino, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.
En San Carlos, a los 21 de junio de 2018. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 30591 10/p 17934 Jul 17- Jul 31

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Facchin Batista, Gustavo Mauricio. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Hoy: Facchin Batista, Gustavo Mauricio y Costa Godoy, Mary Beth. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 312-269/2017", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de la Sra. Esperanza Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón urbano No. 167 carpeta catastral 005, de la manzana No. 027, según plano de Mensura del Agrimensor Federico Pollini, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio de Paysandú con el No. 447 de fecha 30 de noviembre de 2017, según el cual consta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que se deslinda así: 43 metros al norte, de frente a calle Wilson Ferreira Aldunate; 43 metros al este, de frente a calle Juan Niell y Salvá; 43 metros al sur lindando con el padrón No. 165, con el padrón No. 168, con el padrón No. 1271, con el padrón No. 1083; 43 metros al oeste lindando con el padrón No. 166 todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.
16) $ 22540 10/p 18042 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, Dr. Pablo Rochon Sevrini en autos caratulados: "PAREDES OJEDA, LUIS MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 306-16/2014, se cita, llama y emplaza, a todos los que puedan tener interés y muy especialmente a los Sres. Roberto Giro Pintos, Lola Isabel Giro Pintos, Federico Roberto Giro Pintos y Alfredo Giro Pintos y a su cónyuge supértite Sra. Maria Isabel Pintos y/o Sucesores del Sr. Roberto Giro Horta, por el término de 60 días; como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos: inmueble padron No. 352, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Guichón, señalado en el plano del Agrimensor Alvaro Franco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú en forma provisoria, con el No. 7919, con fecha 15 de mayo de 1989, consta de una superficie de 2 hás. 2041 m.c. 10, linda al norte con el padrón No. 4964, al este con el padrón No. 353, al sur con padrón No. 351 y al oeste con el padrón No. 348; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Se deja constancia que se brindo beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 16596 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Mariana Capurro Areco, dictada en autos: "VIDAL, FACUNDO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PADRÓN Nº 1072" - I.U.E: 304-51/2018, se hace saber que, atento a lo dispuesto por

providencia Nº 1085/2018, de fecha 9 de Mayo de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble Padrón Nº 1072, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, zona urbana del departamento de Paysandú, Sección Judicial Primera, Manzana Nº 174, el que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Andrés Piaggio, inscripto en la Oficina Local de la Dirección General de Catastro con el Nº 431, el día 29/03/2017, se trata de un terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, y se deslinda: al Norte, 10 metros 30 centímetros de frente a calle número 6 "Sarandí", distando su punto extremo más próximo 22 metros 95 centímetros con la esquina formada por la nombrada y calle número 39 "Zorrilla de San Martín"; al Este, 30 metros 16 centímetros con el padrón 1071; al Sur, 10 metros 60 centímetros con parte del padrón 17419; y al Oeste 36 metros 15 centímetros con los padrones 8775 y 9156; cuya prescripción se solicita así como a linderos denunciados, confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (ARTÍCULOS 24.9 Y 127.4 DEL C.G.P.), con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, a los veintitres días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
16) $ 22540 10/p 17658 Jul 16- Jul 30

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "MEDINA VASCONCELOS MARIA JOSE- SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 319-769/2017", SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTO LA SRA. MARIA JOSE MEDINA VASCONCELOS, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL SOBRE FRACCION DE TERRENO Nº 20 PADRÓN Nº. 3058 Y ANTES PADRON EN MAYOR AREA Nº 1726, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, MANZANA CATASTRAL Nº 196 DE FRAY BENTOS, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA PARA PRESCRIPCION DEL INGENIERO AGRIMENSOR RENATO ALDECOSEA, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 249, EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE TIENE UNA SUPERFICIE 519 m2 57 dm2. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SRA. SUSANA ARRIZABALAGA Y MENCHACA Y/O SUCESORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 1722 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES EL SR. JORGE CARLOS DE GIOBBI CUYO DOMICILIO ES EN 18 DE JULIO 1663; PADRON Nº 1723 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES JUAN FRANCISCO GOMEZ ZIMONES CON DOMICILIO DESCONOCIDO; PADRON Nº 1724 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES JORGE YAMANDU CAPDEVIELLE MANSILLA CON DOMICILIO DESCONOCIDO; PADRON Nº 2874 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES GLADYS LIESEGANG CUYO DOMICILIO ES EN ARIZTI 3332; PADRON 2844, CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES JOSE ARNALDO GUTIERREZ CON DOMICILIO DESCONOCIDO Y PADRON Nº 3057, SIN INFORMACION REGISTRAL. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 25761 10/p 17047 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Juez de Paz de la SEGUNDA sección Judicial del Departamento de RIVERA, dictada en autos rotulados: "ANEP - CODICEN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA (IUE 329-262/2016)" y según providencia Nº 26 del 4 de Junio de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la TERCERA sección catastral del Departamento de RIVERA, Masoller, Padrón Rural Nº 7820, según plano del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella Mat. 984 inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 739 el 26 de Febrero de 2016 y consta de 1 Há 7721 m2 y se deslinda al norte con camino Departamental, al noreste y sur padrón Nº 4152, a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.
MASOLLER, 4 de Junio de 2018, ÁNGEL GABINO NÚÑEZ NEME, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 18157 Jul 20- Ago 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PINTO FERREIRA, GILBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 358-474/2013, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, sexta sección catastral, zona rural, Paraje Toro Negro, padrón Nº 2.243, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 554 el 11/06/2012, consta de una superficie de 11 hectáreas 5116 metros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE línea quebrada de 2 tramos de recta que miden respectivamente 250 m 30 cm y 162 m 10 cm, ambas frente a Camino Departamental, al SURESTE 315 m 70 cm linda con parte del padrón 2382, SUROESTE 390 m 40 cm linda con parte del padrón 2382, y al NOROESTE 244 m 40 cm linda con parte del padrón 2382. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Ricardo y María Angela Ferraz Ustra, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, primero de febrero de dos mil dieciocho.- DRA. NICOLE STURLA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
16) $ 20930 10/p 17306 Jul 16- Jul 30

SAN JOSÉ

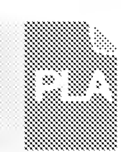
JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de este Juez de Paz Subrogante de la 5ª Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados "CASTELAO PONCE, JAVIER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 377-203/2016, y por providencia Nº 45/2018 de fecha 27/04/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 190, localidad catastral Boca de Cufré, departamento de San José, especialmente a: el último titular del bien así como a sus sucesores a cualquier título, dejándose constancia que no surge información del último titular registrado; a Gualberto Laureiro y a Adolfo Cordero Lerena, como así a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Según plano del Ing. Agrim. Gustavo Cornelius Rodríguez, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nº 766 el 11.05.2016, el Padrón Nº 190 tiene una superficie 714 mc 07 dcm y se deslinda así: al Norte 3,98 metros de frente a Rambla Norte; al Este 26,18 metros de frente a calle David Hugo; uniendo ambos frentes ochava curva de 13,86 metros de desarrollo; 42,39 metros al Noroeste con parte del padrón Nº 174 y con el padrón Nº 56; y 27.93 metros al Sur con el padrón Nº 32. Ecilda Paullier, 8 de mayo de 2018.- Raúl Arrejuría Paradiso, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 19320 10/p 18475 Jul 24- Ago 06

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Andrés Morelli Laborde, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "UN EQUIPO PERFECTO", (Tratamiento guión), de la cual se declara autor.
Montevideo, 24 de julio de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 18627 Jul 26- Jul 26

Luis Alberto Sánchez Abejase, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "EL JOVEN CAPITÁN" (Ficción Histórica con Alternativa) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 06 de Junio de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 18610 Jul 26- Jul 26

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por auto Nº 1918/2018 de fecha 19 de julio de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "SERMUL S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-70/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1472/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, dictado en autos caratulados: "SERMUL S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-32121/2016, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18644 Jul 26- Jul 30

EDICTO. Por auto Nº 1911/2018 de fecha 19 de julio de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "IMPRESORA POLO S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-71/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1269/2018 de fecha 15 de mayo de 2018, dictado en autos caratulados: "IMPRESORA POLO S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-16579/2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18643 Jul 26- Jul 30

EDICTO. Por auto Nº 1888/2018 de fecha 17 de julio de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "SIMILIS S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-60/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1055/2018 de fecha 26 de abril de 2018, dictado en autos caratulados: "SIMILIS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-56654/2015, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18331 Jul 24- Jul 26

EDICTO. Por auto Nº 1905/2018 de fecha 19 de julio de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1 er. turno, en los autos caratulados: "CRALOR S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-69/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1174/2018 de fecha 7 de mayo de 2018, dictado en autos caratulados: "CRALOR S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 40-23/2016, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18330 Jul 24- Jul 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados "GIROTEX SOCIEDAD ANÓNIMA- CONCURSO LEY 18387" IUE 2-11273/2018 por decreto Nº 1965/2018 de 23/07/2018, se dispuso prorrogar la Junta de Acreedores convocada para el día 13 de noviembre de 2018 a las 15:00, fijándose nueva fecha para el día 21 de noviembre de 2018 a las 15:15 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para su realización (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el veintitrés de julio de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18642 Jul 26- Jul 30

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1930/2018 de fecha 19/07/2018 dictado en autos caratulados: "CONNECTING MEDIA INC.- CONCURSO LEY 18.387. IUE: 41-105/2017", se dispuso: Aprobar el pliego presentado por el Síndico y convocar a la presentación de ofertas para la adquisición de la empresa CONNECTING MEDIA INC. RUC. 21 145924 0011 fijándose para el día 27/09/2018 a la hora 17:00 como fecha de cierre para la presentación de las mismas (artículo 4 del Decreto Reglamentario de 24/04/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina de la Actuaria de este Juzgado sito en San José 1132 piso 3, bajo el rubro de autos: "CONNECTING MEDIA INC.- CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 41-105/2017". En dicho sobre deberá incluirse el precio base que se propone abonar, expresado en unidades indexadas, sin impuestos así como el nombre de la persona física o jurídica interesada la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado y domicilio electrónico y cumplir con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario en su inciso segundo (constitución de garantía de mantenimiento de la oferta) y las demás exigencias expresadas en el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados en la Sede. Las ofertas se abrirán en Audiencia Pública a realizarse ante la Sede en el despacho del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno el día 2/10/2018 a la hora 15:00." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes, en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387) EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente, que sello y firmo en Montevideo, el diecinueve de julio de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18329 Jul 24- Jul 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en los autos caratulados "EPISCOPO HERMANOS LIMITADA. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 305-172/2016, se hace saber que atento a lo dispuesto por auto Nº 1594/2018 de fecha 28/05/2018 y al amparo de lo establecido por la Ley 18.387 se declaró disuelta la persona jurídica EPISCOPO HERMANOS LIMITADA, RUT Nº 120020590017, con domicilio en calle José Pedro Varela Nº 1222 de la ciudad de Paysandú, y el cese de sus administradores el Sr. VICTOR DANIEL EPISCOPO C.I. 3.765.723-8 y sus presuntas herederas del socio administrador las Sras. KARINA YISEL EPISCOPO VAZQUEZ C.I. 2.852.957-3 y ROSSINA LUJAN EPISCOPO VAZQUEZ C.I. 4.064.748-0.
La presente publicación se realizará sin costo por no existir recursos suficientes disponibles, debiendo publicarse de inmediato (Artículo 21 de Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 10/p 18377 Jul 23- Ago 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA BRUNA SAMANTA C/ TORT JULIO CESAR. CONCURSO CIVIL", I.U.E.: 462-210/2013, SE HACE SABER QUE: por Decreto Nº 2683/2018 de fecha 16/07/2018, se ha dispuesto la LIQUIDACIÓN de la masa activa de Julio Césa Tort. Asimismo se hace saber que se ha suspedido la legitimación del deudor para disponer y obligar la masa del concurso, continuando el síndico nombrado, Cr. Mario Soca, actuando por sí. Exonerado Ley 18.387, art. 20 y 21. Rivera, 16 de julio de 2018. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 18731 Jul 25- Jul 27

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "PEÑA PERAZZA, ERNESTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-13091/2018, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1817/2018 de fecha 14 de mayo de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de Defunción de EPIFANIO PEÑA MORALES, fallecido el día 1 de Junio de 2017, el la Ciudad de Tala, registrada ante el Oficial de Estado Civil de la 10ª sección judicial del Departamento de Canelones, acta Nº 32, en el sentido que donde dice "viudo" debe decir "divorciado", por asi corresponder.
Art. 340, LEY 16170.
Montevideo, 16 de julio de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18227 Jul 23- Ago 03

EDICTO:

En autos caratulados: "ROCHA MELGAREJO, RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-14131/2018, la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1765/2018 de fecha 11 de Mayo de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de RAUL ANGEL ROCHA MELGAREJO nacido en charqueada, el dia 27 de Abril de 1947 e inscripto el dia dos de mayo de 1947, ante el Oficial del Registro Civil de la Segunda Seccion del Departamento de Treinta y Tres, según acta Nº 32, en el sentido que en el marginal de la partida, donde dice "ROCHA ÁNGEL RAÚL" debe decir "ROCHA RAÚL ÁNGEL", por asi corresponder; y la siguiente rectificacion de partida de MATRIMONIO de RAÚL ÁNGEL ROCHA y MIRTHA ESTHER AVERO, celebrado el dia 24 de Octubre de 1972 ante el Oficial de Estado Civil de la 23ª Seccion judicial del Departamento de Montevideo, acta Nº 502, en el sentido que en el marginal de la partida donde dice "ROCHA ÁNGEL RAÚL c/ AVERO MIRTHA ESTHER" debe decir "ROCHA RAÚL ÁNGEL C/ AVERO MIRTHA ESTHER" por asi corresponder"
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por la Facultad de Ciencias Juridicas de la UDE.
Montevideo, 11 de Junio de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 16659 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SORIA PEREIRA, RUBEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-19311/2018: por auto Nº 2393/2018 de fecha 24/05/2018, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: RUBEN SORIA PEREIRA, nacido el 7 de noviembre de 1952 en Montevideo, e inscripto el 16 de noviembre de 1952 ante el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 5734, en el sentido que donde dice: "Hortensia Pereira", debió decir "Hortensia Pereyra", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de junio de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18850 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "González, Marisa y otro - Rectificación de partida" I.U.E. 2-19829/2018, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Federico Bava González, nacido el día dieciocho de mayo de dos mil nueve, ante la oficina Nº 2 Del registro de Estado civil de Montevideo, Acta Nº 693, en el sentido de que donde dice "Manolo" debe decir "Manuel", por así corresponder y por otro lado se padeció error cuando se expresó la nacionalidad de los abuelos por línea materna

en el sentido que donde dice "orientales" debe decir "españoles" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16441 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

QUINTO TURNO

Edicto en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA BENTANCURT, KATHERINE - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-17882/2017, se hace saber que se autorizo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Franco BENTANCURT LÓPEZ, inscripto el 2/3/2005 en la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 591, en el sentido que en donde dice "comparece Katherine Paola Bentancurt" debe decir "comparece Katherine Paola Vega" y donde dice "Corresponde como 1er apellido BENTANCURT y como 2do apellido LÓPEZ" diga "Corresponde como 1er apellido VEGA y como 2do apellido BENTANCURT", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de junio de dos mil dieciocho. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16833 Jul 16- Jul 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. MONTEVIDEO, 18 DE junio de 2018.-
CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE:
EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "SPACIANTTI SAAVEDRA, CAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E: 2-13376/2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de José Arriazu Muniz, en el sentido que donde dice casado debe decir soltero por así corresponder.
Montevideo, 18 de junio de 2018
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU EXPEDICIÓN.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 16848 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ GEUGEZIAN, RUBENS Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-17228/2018 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: GLADYS MARIA SUAREZ GEUGEZIAN inscripta el 24/4/1950, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del departamento de Montevideo, Acta Nº 1946; en el sentido que donde figura el apellido de la madre como "ELSA GEUGEZIAN" debe decir "ELSA GEOVGEOZIAN", por así corresponder, y de RUBENS RAFAEL SUAREZ GEUGEZIAN, inscripto el 14/2/1953, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 114; en el sentido que donde figura el apellido de la madre como "ELSA GEUGEZIAN" debe decir "ELSA GEOVGEOZIAN", por asi corresponder.
Y se solicita la rectificacion de la partida de MATRIMONIO de RUBENS SUAREZ y ELSA GEUGEZIAN, inscripta el 4/8/1949, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta Seccion del departamento de Montevideo, Acta Nº 287, en el sentido donde dice "ELSA GEUGEZIAN" debe decir "ELSA GEOVGEOZIAN, por asi corresponder, emplazandose a los interesados por el termino de 60 dias.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidos mes de mayo de dos mil dieciocho. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16814 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

//TIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RIBAROV, SOFIA. Rectificación de partida", IUE 56-33/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sofía Ribarov Sablity, Acta Nº A-396 de fecha 9 de marzo de 2017, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "SABLICH", debe decir: "SABLITY", por así corresponder.
Montevideo, 16 de julio de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18639 Jul 25- Ago 07

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA PEREIRA, SILVANA y otro RECTIFICACION DE PARTIDA" Expediente Nº 2-21423/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de THIAGO RODRIGUEZ SOSA Acta Nº A-2073 de fecha 2 setiembre de 2015, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Livia Appolonia Rodríguez debe decir: "Livia Appolonia Bonifacino" por así corresponder.-
Montevideo 21 de junio de 2018.-
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.-. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18099 Jul 19- Ago 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 16 Turno, se hace saber que en autos caratulados: Pirez del Pino, Beatriz - Rectificación de Partida, Expediente No. 2-24974/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Nestor Alejandro da Silva Mieres; Acta No. A-190 de fecha 14 de mayo de 2018 - inscripta en la Oficina de Estado Civil No. 12, Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Julio de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18920 Jul 26- Ago 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "HERRERA KONKOLOWICZ, MARIA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-23629/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre MARIA ANGELICA HERRERA KONKOLOWICZ Y DANIEL FREDDY BAYLON celebrado el día 11 de setiembre de 2012 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 277, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "MARIA ANGELICA HERRERO" deberá decir "MARIA ANGELICA HERRERA", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de junio de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 18039 Jul 20- Ago 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARAUJO, ANTONIO Y OTRO", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2- 48627/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de GUSTAVO DANIEL ARAUJO CAMBEIRO, nacido el día 19 de agosto de 1988 e inscripto el día 5 de setiembre de 1988 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 7ª sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 771, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hijo legítimo" deberá decir "que es hijo natural", por así corresponder.
- De Nacimiento de ANTONIO ARAUJO CAMBEIRO, nacido el día 15 de mayo de 1979 e inscripto el día 25 de mayo de 1979 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2859, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hijo legítimo" deberá decir "que es hijo natural", por así corresponder.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 16849 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CUÑA RUIZ, ISAEL C/ CUÑA, ISAEL Y RUIZ, ADA - ANULACION DE PARTIDA" I.U.E.: 2-11842/2017 - se cita, llama y emplaza a ADA IVONE RUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de junio de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16674 Jul 16- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ GONZALEZ, AGUSTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-21915/2018", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de AGUSTIN VAZQUEZ GONZALEZ, de fecha siete de febrero de dos mil, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de oficina 10º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 187, en el sentido que donde se consigna la nacionalidad del abuelo paterno Manuel Vazquez se padeció error en cuanto se establece de nacionalidad oriental cuando en realidad debió decir Español", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74, Decreto Ley 1430).
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 16165 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BUGNA CORRADO, GABRIELLA Rectificación de Partida IUE 2-15089/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriella Bugna Corrado, nacida el 22.05.1960, inscripta el 26.05.1960 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 80, en donde dice "1960" debe decir "1958", por así corresponder.
Montevideo, 18 de mayo del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17818 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "FIDEL ORNAZABAL, ADRIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-16917/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1879/2018, de fecha 10/05/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ADRIÁN FIDEL ORNAZABAL, de fecha 21/12/1992, Acta Nº 1425, nacido el 13/12/1992, ante el Oficial de Estado Civil 1ª Sección del Departamento de Cerro Largo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "ORNAZABAL", debe decir: "ORMAZÁBAL"
Montevideo, seis de Junio de dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18180 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "MOREIRA ABREU, MARIANELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-20259/2018, por resolución Nº 2107/2018 de fecha 05/06/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KEVIN DE ARMAS MOREIRA, registrada el 13/02/2006, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ellas que donde dice que comparece Marianela de Lourdes Moreira de estado civil "CASADA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de junio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16874 Jul 16- Jul 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "RIVERO BRAZEIRO, CORALINO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-156/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Coralino Rivero Brazeiro, promoviendo la Rectificación de Partida de Defunción de su madre Sra. Quintina Brazeiro en el cuerpo del Acta Nº 228, de la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma: donde dice: "Quintino Brazeiro de Rivero del sexo masculino" debe decir: "Quintina Brazeiro de Rivero del sexo femenino" y en en el margen donde dice "Quintino Brazeiro de Rivero" debe decir "Quintina Brazeiro de Rivero" por asi corresponder.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoria de Oficio de la Ciudad de Artigas.-
Artigas 08 de Mayo de 2018.- Esc. Renee Polito, ACTUARIA

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18812 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ALMEIDA RODRIGUEZ, DIEGO IQUIBAURJIO S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 156-391/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Diego Iquibaurjio Rodriguez de Almeida Rodriguez, promoviendo la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el cuerpo del Acta Nº 1164, de fecha 21 de Noviembre de 1995, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; estableciéndose en el contenido de la misma donde dice "...por línea paterna de Iquibaurjio Rodriguez Almeida..." debe decir: "...Rodriguez de Almeida...", por así corresponder.-
Artigas, 25 de Junio de 2018.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18800 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de TERCER TURNO, en los autos caratulados: "ALVEZ, LUIS ALBERTO S/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 461-316/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LUIS ALBERTO ALVEZ, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en el cuerpo del Acta Nº 535, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas de 1963, en el sentido que donde dice: "Alves" debe decir: "Alvez" por así corresponder.-
Artigas, 22 de Junio de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18802 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "PAZ SUAREZ, FLORENCIA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-268/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Florencia Paz Suárez, promoviendo la Rectificación de Partida de nacimiento de su hija MARIA EMILIA, ocurrido el día 1 de Agosto de dos mil diez, Acta Nº 511, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la siguiente forma: donde dice: "María Emilia Silveira Paz" debe decir: "María Emilia De Souza Paz".
Se deja constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoria de Oficio de la Ciudad de Artigas.-
Artigas, 08 de Mayo de 2018.- Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17230 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "COSTA DOS SANTOS, Tania.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 168-16/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: nacimiento de María Clara ACOSTA DOS SANTOS, Acta Nº 455 de fecha once de julio de dos mil ocho, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "TANIA DOS SANTOS", debe decir "TANIA COSTA" y en el margen donde dice: "ALVES DOS SANTOS MARIA CLARA" debe decir:

"ALVES COSTA MARÍA CLARA" por así corresponder. SE HACE CONSTAR que por auto 844/2017 de fecha 6 de marzo de 2017 se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA.- Canelones a los veintiún días de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 17392 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "REGUEIRA NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 541-372/2018, se hace saber que por providencia Nº 2017/2018 de fecha 18 de junio de 2018 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE - PARTIDA DE NACIMIENTO de CARMEN ESTEFANI GONZALEZ ACOSTA, nacida el 23 de agosto de 2003, acta Nº 1516 de la Oficina nº 10 de Montevideo de fecha 1 de setiembre de 2003; en lo que refiere a donde dice "comparece Natalia Acosta" debe decir "comparece NATALIA REGUEIRA COZZI", y donde dice que es nieta por linea materna de "Juan Angel Acosta y de Carmen Teresa Cozzi, orientales, solteros" debe decir "ABUELOS DESCONOCIDOS"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratuidad. (art. 340 de la Ley 16,170)
Atlántida, 27 de junio de 2018.- Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 18380 Jul 23- Ago 10

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "GUTIERREZ NATALIA VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 541-177/2018, se hace saber que por providencia Nº 1099/2018 de fecha 18 de abril de 2018 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de EDUARDO FABIAN MACHIN REGALO, fallecido el 17 de agosto de 2017, acta Nº A- 1592 de la Oficina Nº 5 de Montevideo de fecha 31 de agosto de 2017; en lo que refiere a donde dice "soltero" debe decir "casado"; por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto de Ley 1430) y amparada en el art. 34 de la Ley 16,170.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 04 de Junio de 2018.- Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
19) (Sin Costo) 15/p 15844 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "BADELL SAAVEDRA MARA-. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA I.U.E. 541-256/2018, se hace saber que por providencia Nº 1283/2018 de fecha 3 de mayo de 2018 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de FERNANDO RAMON DELGADO MACHADO, fallecido el 25 de febrero de 2018, acta Nº 50 de la Oficina Nº 18 de Canelones de fecha 28 de febrero de 2018; en lo que refiere a donde dice "casado" debe decir "soltero"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) y amparada en el art. 34 de la Ley 16,170.
Atlántida, 10 de Mayo de 2018.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 15586 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 1ER Turno dictada en autos "RAMOS AMARAL MARIA ELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 574-178/2018 se hace saber que se solicitó Rectificación de Partida de Nacimiento de la Sra. María Elisa Ramos Amaral, nacida el día doce de setiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo inscripta el día veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y tres ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1222, en el sentido que debe establecerse que es HIJA LEGITIMA DE VICTOR HUGO RAMOS BICA Y EVA ELISA AMARAL PÉREZ, NIETA POR LINEA PATERNA DE DARDO RAMOS MUIÑO Y KOSKA BICA Y NIETA POR LINEA MATERNA DE GUILLERMO AMARAL Y AIDÉ PÉREZ, por así corresponder.
TOLEDO 25 DE MAYO DE 2018 Esc. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16834 Jul 16- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SUAREZ DA SILVA, MARTIN AQUINO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-195/2018", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTIN AQUINO SUAREZ DA SILVA en la partida inscripta el día 19/05/1964 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 84, DONDE DICE: "Elizabet da Silva" DEBE DECIR: "Elizabeth Da Silva, por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- Ley 18078.-
Rio Branco, Veinticinco de Junio de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16948 Jul 16- Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "LOPEZ MAGALLANES, Oscar Fabian- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 227-448/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR FABIAN LOPEZ MAGALLANES, en el sentido que donde figura como apellido paterno "LOPEZ", debe decir "RABINO", por así corresponder.
Carmelo, 12 de junio de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18359 Jul 23- Ago 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "TAFFURA AGOSTO, ROSANA JACQUELINE" Rectificación de Partida IUE 254-225/2018, se hace saber que se presentó, Rosana Jacqueline TAFFURA AGOSTO en representación de su hijo menor Javier Nicolás, solicitando las rectificación de la partida de reconocimiento de la Primera Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 30 de fecha 29 de Enero de 2002, en cuanto donde dice en la anotación marginal, "Nicola" debe decir "Nicolás" por así corresponder.- Se hace constar que la parte es asistida por la Defensoría Pública.-
EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los once días del mes de Junio de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16954 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SUAREZ, ARTURO NIVERT - BARBOZA ACOSTA, RAQUEL TERESA. CARDOZO BARBOZA, JHONNY. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FA. 505-147/2018", se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de:
matrimonio de Arturo Nivert Cardozo Suarez y Raquel Teresa Barboza Acosta, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de Maldonado, el día 6 de junio de 1959, Acta Nº 55, en el sentido que donde dice: "Barbosa", debe decir "Barboza", y de nacimiento de

Jhonny Arturo Cardozo Barboza, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado el día 8 de agosto de 1960, Acta Nº 242, en el sentido que donde dice: "Barbosa" debe decir "Barboza", por así corresponder.
San Carlos, 6 de junio de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18179 Jul 20- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º. Turno, en autos: "SUMERA UMER O SUMERA SYED. DECLARACIÓN DE IDENTIDAD", I.U.E.: 462-306/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Sumera Umer o Sumera Syed, tramitando la Declaración de Identidad solicitando se declare que la Sra. Sumera Umer o Sumera Syed son la misma persona (acta de nacimiento extranjera Nº 159 de fecha 06/05/2014) por así corresponder. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18813 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º. Turno, en autos: "BISSIO FLORES, REGINA TEREZA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO", I.U.E.: 462-135/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de MATRIMONIO de Regina Tereza Bissio Flores, Acta Nº 118 de fecha 04/07/1968 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "5 de noviembre de 1947", debe decir "5 de noviembre de 1946", por así corresponder. Rivera, 31 de mayo de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18101 Jul 19- Ago 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "TRINIDAD, Miriam Raquel. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-332/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede Miriam Raquel Trinidad, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.214.73-7, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija LUZMILA LUZARDO TRINIDAD, Acta No. 283 de fecha 7 de febrero del año 2014, del Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "25 de enero de 2014" debe decir "26 de enero de 2014" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de mayo del año dos mil dieciocho.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE SE GESTIONÓ A TRAVÉS DE DEFENSORÍA PUBLICA DE SALTO, AMPARADO EN LA LEY 18.078.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16616 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Ferreira Albin, Patricia Angelina. Rectificación de partida de nacimiento" IUE 509-558/2016 hace saber que Patricia Angelina Ferreira Albin, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de su hija Nahiala Elizeth Rojas Fernandez, Acta Nº 1385/2008 de la Primera Sección Judicial de Salto, cuyo apellido materno es Ferreira, no Fernandez. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos de que corrijan el apellido materno, donde dice Fernández debe decir Ferreira por así corresponder. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Defensoría de Oficio y está auxiliada de pobreza, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078 A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18887 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "CATALOGNE UBICI, ANDRÉS-RECTIFICACION de PARTIDA IUE 509-458/2018", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra Andrés Catalogne Ubici, titular de la Cédula de Identidad 3.056.745-8, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 936 de fecha 23 de mayo de 1976 de la oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en cada lugar del acta donde dice "Albici" debe decir "Ubici" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de junio de dos mil dieciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18798 Jul 26- Ago 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "MACHIN HENRI JAVIER Y RODRIGUEZ MARIA JOSE" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 370-451/2013 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DEIVI JESUS NATAHEL MACHIN RODRIGUEZ, en el sentido que dónde dice "DAVBI RODRIGUEZ RODRIGUEZ" debe decir "DEIVI JESUS NATAHEL MACHIN RODRIGUEZ", por así corresponder a la realidad.-
San Josè, 16 de Octubre de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18500 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "DELGADO PINTOS, ANITA Y MILETICH, RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 510-530/2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANITA DELGADO PINTOS y RUBEN MILETICH en el sentido que dónde dice "ANA" debe decir "ANITA" y donde dice que la fecha de nacida es el "veintiséis de julio de 1946" debe decir "DOS DE AGOSTO DE 1947", por así corresponder a la realidad.-
San José, 01/02/2018. Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
19) (Sin Costo) 10/p 16619 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "RIVAS ERSIDA ESTHER. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 381-494/2018.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ERSIDA ESTHER RIVAS, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ERSIDA ESTHER RIVAS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2644, donde dice "ersida", debe decir "Ersida", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.
Mercedes, 26 de junio de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18799 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "RODRIGUEZ EDITH MARLENE

- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-855/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN de: Mario Cesar Pereira, inscripta el día 21/10/1994 ante el Oficial del Estado Civil de 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 382, en el sentido en que DONDE DICE: "de estado DIVORCIADO" DEBE DECIR: "de estado CASADO" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 06 de marzo de 2018.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el seis de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 17226 Jul 16- Jul 30

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRON 1840/002; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS-MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 7 DE AGOSTO DE 2018 - HORA 14:00. BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 128,18 EQUIVALENTE A $ 137.472 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rafael Hernández Pérez (MAT 6700 RUT 212828080018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 1840/002, con una superficie de 50 m² 30 dm, sito en la Localidad Catastral La Paz, Departamento de Canelones, con frente a la calle Humberto Bianchi Altuña Nº 357 entre Juan Zorrilla de San Martin y Javier de Viana. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 Nº 88209,- AMORT 38 2097; AMORT 38 RE 44- PLAZO FIJO A38 Nº 311 PLAZO FIJO 38 RE 16- ID 057924, a nombre de MARIA TERESITA RODRIGUEZ MARTINEZ Y SERGIO ERNESTO AZURICA BAUZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 30 de abril de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 77.497 (pesos uruguayos: setenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JULIO de 2018 es de $ 1072,44 (pesos uruguayos: mil setenta y dos con cuarenta y cua). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1295,27 (unidades reajustables mil doscientos noventa y cinco con veintisiete), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 17 de Julio de 2018.

20) $ 33201 5/p 18488 Jul 25- Jul 31

INMUEBLE, PADRON 158.069/002 DE MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL -MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS. DÍA Y HORA, 7 DE AGOSTO DE 2018 - HORA 15:00. BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 835,13 EQUIVALENTE A $ 895.630 (CON FACILIDADES).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 - RUT 21.492018.0011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 158.069/002, con una superficie de 56 m² 57 dm sito en la localidad catastral MONTEVIDEO, departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle Miravalles número 4465. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076-140-27804, GARANTIA 33876, a nombre de RAQUEL GENOVA RODRIGUEZ, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28 de Junio de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 683.747 (pesos uruguayos: seiscientos ochenta y tres setecientos cuarenta y siete), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1.072,44 (pesos uruguayos: mil setenta y dos con cuarenta y cuatro centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los

pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.513,88 (unidades reajustables dos mil quinientas tres con ochenta y ocho centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de julio de 2018.

20) $ 31541 5/p 18487 Jul 25- Jul 31

INMUEBLE, PADRON 70.407 DE MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL -MONTEVIDEO
AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 7 DE AGOSTO DE 2018 - HORA 15:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.040,31 EQUIVALENTE A $ 1.115.674 (CON FACILIDADES).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Fernando Dario Grignoli Romero (MAT. 6741 - RUT 21.760191.0017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 70.407, con una superficie de 331 m² 275 mm sito en la localidad catastral MONTEVIDEO, departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle Lindoro Forteza número 2677. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 100-600-120, 100-600-121, 100-600-5740, 100-600-4, 100-800-5739, ID 063526, a nombre de CLAUDIO DANIEL REYES BUGALLO, MARÍA DE LOS ANGELES VILLAR FERNÁNDEZ,, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28 de Junio de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 954.149 (pesos uruguayos: novecientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1.072,44 (pesos uruguayos: mil setenta y dos con cuarenta y cuatro centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.564,99 (unidades reajustables mil quinientos sesenta y cuatro con noventa y nueve centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de julio de 2018.

20) $ 31541 5/p 18483 Jul 25- Jul 31

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRON 184 - LOCALIDAD ATLANTICO - DEPARTAMENTO DE ROCHA
LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL MALDONADO ARTURO SANTANA 735-;
DÍA Y HORA, 8 DE AGOSTO DE 2018 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 234,99 EQUIVALENTE A $ 252.010 (CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero MAURICIO AGUSTIN TERRA TERRA (MAT. 6627 - RUT 150 300 800 013), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 184, con una superficie de 332 metros 13 decímetros (332,13 m), sito en la localidad catastral ATLANTICO, departamento de ROCHA, con frente a calle 17 Metros (hoy YANNEO), Manzana catastral 9 - Solar B. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 100 SERIE 800 Nº 648 y AMORT. 3.8 Número 815 - ID 64451, a nombre de BLANCA ROSA VELAZQUEZ VITABAR y ARIEL SANGUINETTI NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 3 de julio de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 337.004 (pesos uruguayos trescientos treinta y siete mil cuatro), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2018 es de $ 1.072,44 (pesos uruguayos: mil setenta y dos con cuarenta y cuatro centésimas). En

caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 554,68 (unidades reajustables quinientos cincuenta y cuatro con sesenta y ocho centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo; y en Sucursal Maldonado de BHU - Arutro Santana 735. Montevideo, 19 de julio de 2018.

20) $ 31541 5/p 18482 Jul 25- Jul 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1888/2017, la Rematadora Adriana Rodríguez, Matrícula 6248 rematará en pública subasta el próximo 14 de Agosto desde las 10 horas en Navarra 1970, 10 jarras eléctricas marca Gourmet, 24 balanzas electrónicas digitales marca Vision, y 12 termos metálicos marca Cuori, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 10.667. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,2% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 23 de julio de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 18651 Jul 26- Jul 26

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-904/2017, la Rematadora Adriana Rodríguez, Matrícula 6248 rematará en pública subasta el próximo 14 de Agosto desde las 10 horas en Navarra 1970, 4 pares de botas de trabajo marca Motosafe, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 1.008. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,2% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 23 de julio de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 18646 Jul 26- Jul 26

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-296/2017, la Rematadora Adriana Rodríguez, Matrícula 6248 rematará en pública subasta el próximo 14 de Agosto desde las 10 horas en Navarra 1970, 1 mono tejido, 65 vestidos, 29 polleras, 1 conjunto de pantalón y top, 2 monos cortos, 23 monos largos, 10 chaquetas, 9 pantalones palazo, 4 bodys, 1 camisa estampada, 4 top negro, 1 maleta y 1 bolso, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 34.779. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,2% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 23 de julio de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1494 1/p 18645 Jul 26- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo civil de 19 turno de Montevideo, en autos caratulados BAVA TACÓN/ MARÍA PÍA Y OTRO C/ BERAMENDI Y CIA, IUE 39-4-2017, ejecución de hipoteca, se decreta la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, el día 31 de Julio de 2018, a las 14 horas, en la sede de la ANRTCI, Av. Uruguay 826, Montevideo del siguiente bien inmueble: padrón 1.069 de la localidad catastral de Montevideo el que según plano del Ing. Agrimensor Ruben Kovacevich, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en Julio de 1973, padrón que consta de una superficie de 129 m2 94 dm2, con frente de 4 metros 50 cm a la calle Constituyente, lindando al sur con la misma, al oeste 29 m 66 dm con el padrón 1070, al norte 2 m 18 dm con el padrón 1074, al este 25 m 02 dm con el padrón 1068 y al nor- este 6 m 23 dm con el padrón 1059. SE PREVIENE: 1- Qué el remate es sin base. 2- Que el mejor postor deberá consignar cómo seña el 30% de su oferta con letra de cambio o cheque certificado. 3- Que será de cargo del comprador la comisión del Sr. Rematador, en el acto, equivalente al 3% más IVA de su oferta. 4- Que será de cargo del expediente la comisión del vendedor equivalente al 1% más IVA de la mejor oferta. 5- Se desconoce el estado ocupacional del bien y no surge de los certificados recabados la existencia de contrato de arrendamiento registrado. 6- Serán de cargo del expediente las deudas que puedan existir por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7- Serán de cargo del mejor postor, las deudas que existan por concepto de Tributos Domiciliarios, Tasa de Saneamiento y Adicional Mercantil. 8- El comprador deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos impuestos en la ley 19.210. 9- Se desconocen si existen adeudos a BPS por las construcciones. Montevideo, 20 de Julio de 2018, Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 2988 1/p 18620 Jul 26- Jul 26

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos doctora Virgina Bajac, se hace saber que el próximo 07 de agosto de 2018 a las 14 hs en el local de Rincón 1517, por intermedio del Rematador Valentina Vespa, Matrícula 6916, RUT 130182630011, asistido del Sr. Alguacil de la sede, se procederá al remate público, en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana ($ 3197.50), de autos caratulados DNA c/ Techera Feijo Juan Antonio, infracción aduanera IUE 319-280/2017, 2 remeras dama, 4 jeans de niño, 8 jeans hombre, 3 buzos niño con capucha, 3 pantalones deportivo hombre, 2 babucha niño, 6 remeras de hombre, 2 calza dama, 3 camisas de hombre. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematara en el estado material en que se encuentren, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) que una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedara a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de haces esta publicación. Fray Bentos, 23 de julio de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 2158 1/p 18877 Jul 26- Jul 26

EDICTO Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos doctora Virgina Bajac, se hace saber que el próximo 07 de agosto de 2018 a las 14 hs en el local de Rincón 1517, por intermedio del Rematador Valentina Vespa, Matrícula 6916, RUT 130182630011, asistido del Sr. Alguacil de la sede, se procederá al remate público, en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana ($ 20215), de autos caratulados DNA c/ Corleto Gustavo, infracción aduanera IUE 319-244/2017, 69 conjuntos de bebe, 10 buzos niño, 12 body bebe, 12 remeras dama, 10 buzos bebe, 18 sacos bebe, 13 remeras dama, 24 calzas niña, 20 pantalones deportivos,

10 buzos con capucha, 24 remeras niña. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematara en el estado material en que se encuentren, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) que una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedara a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de julio de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 2158 1/p 18876 Jul 26- Jul 26

EDICTO Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 07 de agosto de 2018 a las 14 hs en el local de Rincón 1517, por intermedio del Rematador Valentina Vespa, Matrícula 6916, RUT 130182630011, asistido del Sr. Alguacil de la sede, se pocederá al remate público, en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana ($ 17490), de autos caratulados DNA c/ Ruiz González Nestor Eduardo, infracción aduanera IUE 319-404/2017, 147 vestidos de bebe, 14 body bebe, 9 conjuntos bebe. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematara en el estado material en que se encuentren, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) que una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedara a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de julio de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 18875 Jul 26- Jul 26

EDICTO Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos doctora Virginia Bajac, se hace saber que el próximo 07 de agosto de 2018 a las 14 hs en el local de Rincón 1517, por intermedio del Rematador Valentina Vespa, Matrícula 6916, RUT 130182630011, asistido del Sr. Alguacil de la sede, se procederá al remate público, en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana ($ 2365), de autos caratulados DNA c/ González Gabarrot Sandra Mirna, infracción aduanera IUE 319-310/2017, 8 canguros, 4 buzos lana hombre, 9 conjuntos polar bebe, 4 conjuntos deportivo, 2 sacos lana niño. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematara en el estado material en que se encuentren, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) que una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedara a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de julio de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 18874 Jul 26- Jul 26

EDICTO Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos doctora Virgina Bajac, se hace saber que el próximo 07 de agosto de 2018 a las 14 hs en el local de Rincón 1517, por intermedio del Rematador Valentina Vespa, Matrícula 6916, RUT 130182630011, asistido del Sr. Alguacil de la sede, se procederá al remate público, en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana ($ 3340), de autos caratulados DNA c/ Clavijo Pérez Jessica Alexandra, infracción aduanera IUE 319-256/2017, 4 camisas, 8 jeans, 20 remeras. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematara en el estado material en que se encuentren, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) que una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedara a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de julio de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 18873 Jul 26- Jul 26

EDICTO Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos doctora Virgina Bajac, se hace saber que el próximo 07 de agosto de 2018 a las 14 hs en el local de Rincón 1517, por intermedio del Rematador Valentina Vespa, Matrícula 6916, RUT 130182630011, asistido del Sr. Alguacil de la sede, se pocederá al remate público, en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana ($ 3040), de autos caratulados DNA c/ Pereyra Lopez Hector Manuel, infracción aduanera IUE 319-278/2017, 19 pantalones dama, 10 camperas de niño. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematara en el estado material en que se encuentren, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) que una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedara a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de julio de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 18872 Jul 26- Jul 26

EDICTO Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos doctora Virgina Bajac, se hace saber que el próximo 07 de agosto de 2018 a las 14 hs en el local de Rincón 1517, por intermedio del Rematador Valentina Vespa, Matrícula 6916, RUT 130182630011, asistido del Sr. Alguacil de la sede, se procederá al remate público, en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana ($ 1815), de autos caratulados DNA c/ De Leon Diaz Maria Jose, infracción aduanera IUE 319-292/2017, 5 camperas niño, 6 remeras niño, 12 remeras niña, 2 vaqueros niña, 7 camisas niño. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematara en el estado material en que se encuentren, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) que una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedara a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de haces esta publicación. Fray Bentos, 23 de julio de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1992 1/p 18871 Jul 26- Jul 26

EDICTO Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos doctora Virgina Bajac, se hace saber que el próximo 07 de agosto de 2018 a las 14 hs en el local de Rincón 1517, por intermedio del Rematador Valentina Vespa, Matrícula 6916, RUT 130182630011, asistido del Sr. Alguacil de la sede, se pocederá al remate público, en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana ($ 2200), de autos caratulados DNA c/ Roldan Repetto Paulo Cesar, infracción aduanera IUE 319-298/2017, 20 buzos niña. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematara en el estado material en que se encuentren, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) que una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedara a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de julio de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 18870 Jul 26- Jul 26

EDICTO Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos doctora Virgina Bajac, se hace saber que el próximo 07 de agosto de 2018 a las 14 hs en el local de Rincón 1517, por intermedio del Rematador Valentina Vespa, Matrícula 6916, RUT 130182630011, asistido del Sr. Alguacil de la sede, se procederá al remate público, en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana ($ 20195), de autos caratulados DNA c/ Imperial Piñeiro Mery Laura, infracción aduanera IUE 319-269/2017, 801 broches y coleros, 40 peines, 24 pinzas de ceja, 30 engrampadoras, 468 ondulines, 2250 gomas de pelo, 305 collares,

139 caravanas, 57 stickers, 503 gargantillas, 199 lapiceras, 161 anillos. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematara en el estado material en que se encuentren, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) que una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedara a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana de Fray Bentos. A los efectos legales de hace esta publicación. Fray Bentos, 23 de julio de 2018. Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 2158 1/p 18869 Jul 26- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

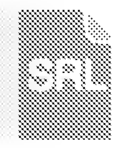
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Fray Bentos, en autos caratulados: FISCO, VENANCIO VAZQUEZ Y OTRO C/ ABALOS JOSÉ ESTEBAN "CONTRABANDO" IUE 316-535/2015, se hace saber que el día 7 de agosto de 2018 a las 14.30 horas, en el local sito en Rincón 1517 de esta ciudad, la martillera Valentina Vespa, Matrícula Nº 6916, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en moneda nacional, lotes de artículos varios imposibles de transcribir por su extensión, encontrándose el detalle a disposición de los interesados en inventario glosado de fs. 37 a fs. 39 del expediente, destacándose entre otros: ropa de vestir para adultos y niños, bijouterie y accesorios para telefonía celular. SE PREVIENE: 1) Que la mercadería se remata en el estado material en que se encuentra. 2) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada, más comisión del rematador (10%) e impuestos legales. 3) Que los adquirentes contaran de un plazo máximo de 72 horas para el retiro de la mercadería. A los efectos legales se expiden los presentes en Fray Bentos a los doce días de junio de dos mil dieciocho. Esc. SERGIO G. CABRERA HERRERA, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 1826 1/p 18868 Jul 26- Jul 26

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



APOTO'S S.R.L

Contrato: 1 de junio de 2018
Inscripción: No. 8335 el 15/06/2018
Socios: Rubens Fernando GIL FERNANDEZ (600 cuotas)
Mariana Victoria GIL PLACITELLI (600 cuotas)
Objeto: flete, logística, administración, tratamiento de archivo, gestión documental, integral, servicios relacionados y afines.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 120.000, (1.200 cuotas de $ 100)
Domicilio: Montevideo
Administración: Rubens Fernando Gil Fernández.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 18982 Jul 26- Jul 26

C & C CONST. TRANSPORTES S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 30/12/2017
Inscripción: Nº 890 el 25/01/2018
Cedentes: HECTOR MARCELO COSIA FAJARDO y ESTELA MARGARITA SALVO MARRA (50 cuotas)
Cesionario: Maximiliano Adrían Cosia Larrea
Administración: Vanessa Natalia Larrea Béron.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 18981 Jul 26- Jul 26

"MAGIC FLOWERS S.R.L."
CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 17/07/2018
INSCRIPCION: Nº 10099/2018
CEDENTES: Stella Marys CORREA RODRIGUEZ, Juan Bautista BRUZZONE MOREIRA (Totalidad)
CESIONARIOS: César Justiniano PEREZ ORTIZ (189 cuotas), Mathías Fabián CORREA OLIVERA (21 cuotas)
MODIFICACION: ADMINISTRACION: Mathías Fabián CORREA OLIVERA.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 18965 Jul 26- Jul 26

BARRACA IMPERIO S.R.L.
Cesión y modificación

Cesión: 19/04/2018
Inscripción: 8610/2018
Cedente: Diego Silberberg Kaczka (totalidad)
Cesionario: Daniel Silberberg Kaczka (10 cuotas)
Modifica administración: Osbaldo Miguel Troche.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 18962 Jul 26- Jul 26

SOLUMEC SRL
Cesión - Modificación.

Contrato: 8.6.2018
Inscripción: 8017/2018
Nombre cedente: MARIA DEL ROSARIO MENDIVIL SELVES (totalidad).
Nombre cesionarios: SANTIAGO TERRA MENDIVIL (24 CUOTAS), DIEGO OLGUIZ RODRIGUEZ MAESTRO (1 CUOTA)
Modificación: La administración y representación será ejercida por Santiago Terra, no siendo necesario anteponer Solumec SRL. Podrá otorgar poderes generales y especiales. La firma social podrá ser utilizada en negociaciones, convenios, y actos extraños al giro comercial, así comprometerla en garantía o fianzas a favor de terceros.

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 18955 Jul 26- Jul 26

CEDIMPE S.R.L.
Aclaración

Diario Oficial: 23/08/2017, aviso 19843, donde dice: "Contrato: 19/05/2017" debió decir: "Contrato: 04/05/2017", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 166 1/p 18949 Jul 26- Jul 26

ASF CARGO S.R.L.

Contrato: 12/06/2018.
Inscripción: 8487 (20/06/2018).
Socios/ Cuotas: Teresita Nair BLEZIO BAEQUE (5), Franco DIAZ MONTALDO (5).
Objeto: Transporte terrestre profesional de carga. Transporte escolar y estacionamiento.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
Capital: $ 100.000.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 18948 Jul 26- Jul 26

FINCA CLARA SRL
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27/02/2018.
Inscripción: 2378/2018.
Cedentes: JOSE IGNACIO BRAÑAS BOGHOSSIAN (25 cuotas), MARIELA ALTUN BOGHOSSIAN KALAYDJIAN (75 cuotas).
Cesionarios: MARCELO DAVILA TEXEIRA (10 cuotas), FABIANA CARDOZO ALVES (90 cuotas).
ADMINISTRACION: FABIANA CARDOZO ALVES.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 18947 Jul 26- Jul 26

FEDERICO PUPPO BIENES RAICES S.R.L.

Contrato: 24/05/2018.
Inscripción: 6925 (1º/06/2018).
Socios/ Cuotas: Carlos PUPPO GROSS (50), Edoni ELIZARZU BARES (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Inmobiliaria.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 18939 Jul 26- Jul 26

CEDIMPE S.R.L.
Cesión Cuotas. Modificación

Contrato: 02/05/2018.
Inscripción: 5546 (04/05/2018).
Cedente: Andrés AZAR CHAIPPINI (totalidad: 51).
Cesionarios/ cuotas: Sebastián FERNANDEZ MESQUITA (único Administrador) (49); María Noelia FERNANDEZ MESQUITA (2).
Integración actual/ cuotas: Sebastián Fernández (98) y María Noelia Fernández (2).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 18935 Jul 26- Jul 26

DIACOR S.R.L
RUT 200053420015

PARTICION. Ana María Díaz y Vladimir Corbo Quintana
ADJUDICACION. Ana María Díaz
INSCRIPCION. 6752
FECHA. 30.5.18.
Única Publicación
22) $ 1011 1/p 18918 Jul 26- Jul 26

"GRUPO RONI S.R.L"

Fecha: 7/3/2018
Inscripción: Nº 6916 1/6/2018.-
Socios: Beatriz Gfeller Elizarzu (50 cuotas) Emiliano Nieves Zerpa (50 cuotas)
Objeto: Prestación de servicios agropecuarios de todo tipo, especialmente elaboración y cosecha de reservas forrajeras y movimientos de cereales.
Capital: $ 100.000
Plazo: 10 años
Domicilio: Colonia.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 18880 Jul 26- Jul 26

"ZONA S.R.L."

Contrato: 23-03-2018
Registro: No. 5832 el 10-05-2018
Socios: Lisandro Federico Macri Bentancor, 50 cuotas; Juan Poggi De León, 50 cuotas.
Objeto: empresa de transportes, fletes y cargas; transporte nacional e internacional de todo tipo de bienes o personas; logística y administración de empresas, bienes y cargas; importaciones o exportaciones.
RUT: 120355010012
Domicilio: Paysandú
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000,oo - 100 cuotas de $ 1.000,oo c/u
Administración: ambos socios conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 4044 1/p 18862 Jul 26- Jul 26

"GRUPO LA TRINIDAD S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 18 de MAYO de 2018
Inscripción Registro de Comercio: 5/7/2018 - Número 9587
Cedentes: Juan Vicente CHIARINO MORATÓ y Santiago Gastón CAMETO HERNÁNDEZ (20 cuotas cada uno)
Cesionarios: Carlos Daniel ESTEFAN MEYER y Dianella PEÑA HOPPER (20 cuotas cada uno).
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 18820 Jul 26- Jul 26

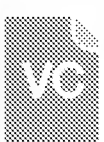
"REQUIEM S.R.L"

Certificado de Resultancias de Autos.
Fecha: 20 de mayo de 2016
Inscripción: Nº 7736, el 3 de junio de 2016
Causante: NELIDA IRIS ALFIERI SANCHEZ
Fecha fallecimiento: 26 de junio de 2014
Herederos: ALVARO JUAN HENDERSON ALFIERI y BERNADETTE RACIOPPI ECHAZARRETA.-
Cuotas transmitidas: 1 cuota social (50% a cada parte).
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 18811 Jul 26- Jul 26

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
DI PIETRO CONTI S.R.L

CONTRATO: 26/09/2017
INSCRIPCION: 15.728 EL 02/03/18
RUT: 010207030011
SOCIOS: PABLO CONTI y SONIA MARQUEZ (100 cuotas cada uno de $ 1.000 cada cuota)
ADMINISTRACION: PABLO CONTI (exclusivamente)
DOMICILIO: BELLA UNION- ARTIGAS.
FISCAL: Avda. Artigas 1795 BELLA UNION-ARTIGAS.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 18770 Jul 26- Jul 26

Venta de Comercios



Transferencia de titularidad de la emisora que opera en la frecuencia 102.5 Mhz, Canal 273, departamento de Maldonado, de Sara Blechman Galun a favor de "EL CAMBIO UY SRL".
Acreedores presentarse en el plazo de 30 días en Juan Carlos Gómez 1445 apto. 501, Montevideo.
25) $ 3202 20/p 18148 Jul 19- Ago 15

Ley 26/9/1904.-
"TILGOR S.A." Prometió vender a favor de: "LUMITER TRADE S.A." "Farmacia TAJES" sita en la calle Máximo Tajes No. 7165, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 3202 20/p 17630 Jul 12- Ago 09

Ley 26/9/1904.
"FARMACIA REBUFFO SRL" Prometió vender a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Rebuffo" sita en la calle General Flores No. 450, de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 3202 20/p 17629 Jul 12- Ago 09

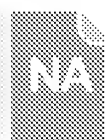
Ley 2.904 del 26/09/1904.- Prometi vender a Nancy Beatriz Umpierrez Fuentes y Valentina Val Umpierrez, Farmacia "Benzano" ruta uno km 61, número 764, Puntas de Valdez San José.- Acreedores en el mismo.- María Elena Benzano Gatti.
25) $ 3202 20/p 17261 Jul 06- Ago 03

VENTA COMERCIO LEY 2904

Adriana RIAL LÓPEZ PROMETIO VENDER a Sandra TELECHEA TELECHEA, Quiosco MUNICIPAL en General Flores frente al Nº 2124 bis esquina Yatay.-
ACREEDORES a la misma dirección.
25) $ 3202 20/p 17251 Jul 06- Ago 03

Ley 2.904.
Nicolás CARBAJAL cede a Sergio TEREVINTO el kiosco "Salón La Caja" (Mercedes 1889, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 3202 20/p 16911 Jul 02- Jul 30

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-21113/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo Sosa a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 11 de junio de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17611 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ SOSA, YESICA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-6291/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1618/2018 de fecha 18/04/2018, se dispuso noticiar por el término de 90 días al Sr. MARCOS ANDRES OJEDA RODRIGUEZ C.I. 4.945.366-4, de las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 03 de mayo de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18083 Jul 20- Ago 02

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, BETTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-25331/2018, se cita y emplaza por el término de 30 días a LUCAS FABIAN LARROSA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.

Montevideo, dieciseis de julio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18703 Jul 26- Ago 08

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BERTOLOTTI LOPEZ, NELSON Y OTRO C/ GONZALEZ, MARCOS Y MIRANDA, CYNTIA - ADOPCION PLENA", Expediente Nº 2-16893/2018, se CITA y EMPLAZA a CYNTIA GIOVANNA MIRANDA GOMEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, dieciocho de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18628 Jul 26- Ago 08

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BERGARA URUZULA, JULIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-17556/2018, se cita y emplaza por el término de 30 días a NATALIA SORIA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 18080 Jul 20- Ago 02

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DENIS, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-53449/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a CATHERINE ACOSTA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 17147 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "SENRA PLA, LORENA C/ RIOS DIBARBOURE, SEBASTIAN. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. Nº 2-21972/2018, por Providencia Nº 2717/2018 de fecha 06/06/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. SEBASTIAN RIOS DIBARBOURE emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 11 de junio de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

26) $ 7350 10/p 17023 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

FE DE ERRATAS

Este Juzgado Letrado de Familia de 8º turno, hace saber que en aviso publicado en el DIARIO OFICIAL, Nº 29940 de fecha 10 de mayo de 2018 y 29949 de fecha 24 de mayo de 2018, respecto del expediente "ORTIZ DA SILVA, VIRGINIA-, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-48138/2017, se padeció error material, en el sentido que donde dice "autos caratulados 'MARTINEZ IRIARTE, CARMEN Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL' IUE 2-56579/2016", debe decir "autos caratulados 'ORTIZ DA SILVA, VIRGINIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA' IUE: 2-48138/2017", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública de Familia de atención gratuita.-
Montevideo, 16 de julio de 2018.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18541 Jul 25- Ago 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SAMANDU PEREZ, NANCY — RATIFICACIÓN DE TENENCIA — IUE 2-14407/2018", se cita, llama y emplaza a Marcio Michael Mora Fernandez a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 14 de junio de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

26) (Sin Costo) 10/p 17469 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ZAPATA BORGES, JESICA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-14407/2018", se cita, llama y emplaza a RODRIGO JESUS URRUTIA GONZÁLEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 21 de junio de 2018. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 16827 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno dictada en autos caratulados: "SOSA GOMEZ, ALEXANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-22357/2018, se CITA y EMPLAZA a LUIS EDUARDO CASAS por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 18369 Jul 24- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "WILLAT, MARINA C/ GOMEZ, JUAN. PENSION ALIMENTICIA" Fa. Nº 2-21774/2018, por Providencia Nº 2586/2018 de fecha 13/06/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. JUAN CARLOS GOMEZ MONTES emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia-
Montevideo, 15 de junio de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18663 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "SOTO VIDAL, ÁNGEL Y OTRO C/ FERNÁNDEZ LÓPEZ, JESSICA. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. Nº 2-42440/2017, por Providencia Nº 2540/2018 de fecha 11/06/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a la Sra. JESSICA VALERIA FERNANDEZ LOPEZ emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por lo dispuesto en el artículo 133-1 inciso final de la Ley 17823.- Montevideo, 20 de julio de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18655 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "BALENZUELA, JENIFER. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-17689/2018, por Providencia Nº 2118/2018 de fecha 23/05/2018, se NOTIFICA

mediante edictos a NESTOR NAHUEL PRIETO ALONSO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 30 de mayo de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18614 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "ROSAS, MARIA C/ BELL, CARLOS Y OTRO. DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL. PENSION ALIMENTICIA-" Fa. Nº 2-14506/2018, por Providencia Nº 1818/2018 de fecha 08/05/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a YIANA ELIZABETH RODRIGUEZ y CARLOS SEBASTIAN BELL emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 20 de junio de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18545 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "ROSAS LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-43212/2017, por Providencias Nº 1644/2018 de fechsa 26/04/2018 y Nº 1819/2018 de fecha 08/05/2018, se NOTIFICA mediante edictos a YIANA ELIZABETH RODRIGUEZ como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 20 de junio de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18544 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "SPITALNIK, MARJORIE LIAT C/ CAUBARRERE BERRO, DIEGO. PEDRIDA DE PATRIA POTESTAD-" Fa. Nº 2-16397/2016, por Providencia Nº 10/2017 de fecha 01/02/2017, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. DIEGO CAUBARRERE BERRO emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 27 de Noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) $ 7350 10/p 18147 Jul 19- Ago 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "Rosas Lopez, María del Rosario - Ratificación de tenencia", IUE 2- 39210/17, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto Carabajal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia que el presente tramite esta amparado bajo la ley 18.078.-
Montevideo, 27 de junio de 2018. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17982 Jul 19- Ago 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ELUTCHANZ LEYES, CINTIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-18608/2018 - se cita, llama y emplaza a RICARDO NICOLAS PUGLIESE PINTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de junio de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16343 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ TORANZA, HEBER - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-19931/2018 - se cita, llama y emplaza a IRIS INES RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18368 Jul 24- Ago 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DEMIRDJIAN BULA, SYLVIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-12270/2018. Emplazase a la Sra. JOHANNA GABRIELA URIARTE DEMIRDJIAN a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18370 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MORAN, SUSANA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-53220/2017. Emplazase a los Sres. Esteban Damián FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y María Virginia ARIAS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por ser asistida por defensoria de oficio de Familia.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16483 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PEREZ DIAZ, NESTOR C/ NUÑEZ VITUREIRA, SELVA.- VISITAS"; Ficha 2-17735/2018. Emplazase a la Sra. SELVA STELLA NUÑEZ VITUREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) $ 5880 10/p 18341 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "MARTINEZ BERIO, MARIA C/ BENTOS PEREZ, WENDY SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2- 12605/2018", se cita y emplaza a los integrantes de la familia bilógica de la niña SOFIA BENTOS PEREZ hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Se hace constar la gratuidad de los mismos conforme a lo establecido en el Art 133.1 del C.N.A en la redacción dada por la Ley 19.092.
Montevideo, 13 de junio del 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18371 Jul 24- Ago 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "GONZALEZ, MARISEL- Ratificación de Tenencia "IUE 2-21117/2018; se notifica al Sr. Diego Da Luz de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito Centro de Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 22 de junio del 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16476 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" BILLEMUR ACOSTA, STELLA - Ratificación de tenencia

"IUE 2-20638/2018; se notifica al Sr. Juan José Andriolo Núñez de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito, Facultad de Derecho- Centro Morel.-
Montevideo, 12 de junio del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18074 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "QUERBES CABRERA, CLAUDIA Y OTRO C/ PEPPE ALVAREZ, LILIAN Y OTRO — SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" — FICHA: 2-22041/2018 se cita y emplaza a NICOLAS FERNANDEZ ETCHEVERRY Y LILIAN DANIELA PEPPE ALVAREZ a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.- Se encuentra exonerado en virtud de lo establecido en el Art 133.1 inciso final de la Ley 17.823 en la redacción dada por la Ley 19.092.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17671 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "AYALA VITANCURT, SILVIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-5300/2017, por Decreto Nº 1253/2018, de fecha 09/04/2018, se dispuso dar noticia al Sr. RUBEN RICARDO RODRIGUEZ AGUETTE del presente accionamiento.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de Abril de dos mil dieciocho. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18640 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ LACUESTA, GLADYS C/ ALARCON MUNDO, MARCELA Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-41508/2017, por decreto Nº 1710/2018 de fecha 02/05/2018 se dispuso EMPLAZAR a la Sra. MARCELA MARGOT ALARCON MUNDO Y HECTOR LACUESTA y a los demás integrantes de la familia de origen a estar a derecho por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, quince de Mayo de dos mil dieciocho.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18027 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PACHECO, MARIA Y OTRO C/ BRUNENGO, OMAR Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-13435/2018, por decreto Nº 1589/2018 de fecha 25/04/2018 se dispuso EMPLAZAR a la Sra. JANET MARIANELA ARROSPIDE y a los demás integrantes de la familia de origen a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de Mayo de dos mil dieciocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 8820 10/p 16494 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CARVAJAL, MARIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-8193/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 990/2018 de fecha 21 de Marzo de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. RUBEN MANUEL HERRERA MARTINEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 02 de Abril de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16297 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "POLASKY SCHURMAN, ERIKA C/ FAJARDO OGLIARI, MAURO — PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-20247/2018, se dispuso a emplazar por edictos a MAURO FAJARDO OGLIARI, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, siete de junio de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18383 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "KORNICKI GOMEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-13054/2018, se dispuso a emplazar por edictos a EDGAR FERNANDO SOSA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18636 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, EDELMAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-17151/2018, se dispuso a emplazar por edictos a ELIZABETH RIVAROLA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18499 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTE AMARILLO, PEDRO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-20046/2018, por resolución Nº 2867/2018 de fecha 27/06/2018, se dispuso emplazar por edictos a SHIRLEY

VELÁZQUEZ y a los demás miembros de la familia biológica de la niña Luz Milagros Velázquez Saracho, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 del CNA en redacción dada por la ley 19.092.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18181 Jul 20- Ago 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES, OSCAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24105/2018, se dispuso a emplazar por edictos a GERÓNIMA CRISTINA ANDREANIS FLORES, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17463 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "REYES MUYANO, ROMINA ALEJANDRE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-103/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 983/2018 de fecha 15/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. BRYAN ANDRÉS MARTÍNEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de abril de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16344 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENDEZ RODRIGUEZ, KAYLA VICTORIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-753/2017, se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a VICTOR HUGO MENDEZ MOREIRA padre de la niña KAYLA VICTORIA MENDEZ RODRIGUEZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Febrero de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18030 Jul 19- Ago 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, en autos caratulados: TABORDA CASTRO, SANDRA ANDREA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 616-168/2018 se hace saber que por auto Nº 769 de fecha 11/06/2018 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ANDREA VIVIANNI LAUREIRO TABORDA emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 11 de Junio de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16595 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno dictada en autos: "SOSA, Sandra. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-368/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE DANIEL BERON, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las publicaciones serán gratuitas de conformidad al art. 89 inc. 2º y Ley 18.078.-
Carmelo, 30 de mayo de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16985 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "DOMINGUEZ MORALES, FLAVIA YISSEL.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-773/2017 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a FEDERICO MARTIN RODRIGUEZ.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 16 de Julio de 2018, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18919 Jul 26- Ago 08

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "VETTER, DANIEL.- AUTORIZACION DE VIAJE, Fa. 284-509/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SEEP GRAP a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Maldonado, 25 de Junio de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) $ 4410 10/p 17929 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: MOYANO, JOSE RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-178/2018, HACE SABER QUE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, A LA SRA. YOVANA MARTINEZ, DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 12 ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18072 Jul 19- Ago 01

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA VEIGA, MIRIAM ESTHER RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-297/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. JORGE ROLAND AGOSTE GOMEZ LAS PRESENTES ACTUACIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, ATENTO A QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 31 DE MAYO DE 2018.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17209 Jul 16- Jul 30

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA OLIVERA, DAHIANA CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-328/2018" HACE SABER QUE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. JONATHAN DANIEL SUAREZ TRINDADE, DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 31 DE MAYO DE 2018.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 17033 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Carolina Bird en autos caratulados: "FERREIRA MAIDANA, MAYRA SOLEDAD. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-537/2018 y por Auto Nº 4101/2018 de fecha 31/05/2018, se hacer saber al Sr. Sergio Fernando Buenahora el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 06 de junio de 2018. Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18857 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Carolina Bird en autos caratulados: "BORRELI SILVERA, ESTEFANY ALEXANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-532/2018 y por Auto Nº 4068/2018 de fecha 30/05/2018, se hacer saber al Sr. Matias Nicolas CLEMEL el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 06 de junio de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 16645 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "JARQUE DURE, SILVANA YISSEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-76/2018", se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Silvana Yissel Jarque Duré iniciando proceso de ratificación de tenencia sobre sus menores hijos MARIA JAZMIN VIGLIETTI JARQUE y EMILIANO JOAQUIN VIGLIETTI JARQUE, por lo que se cita y emplaza a cualquier interesado en dicho proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 7 de mayo de 2018.

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17642 Jul 16- Jul 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARAMBURO RUIZ, LILIANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-315/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. ELIANA MATILDE CABRERA ARAMBURO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Tramite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 22 de junio de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

26) (Sin Costo) 10/p 18623 Jul 25- Ago 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARAMBURO DIAZ LILIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 501-324/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. JUAN CARLOS SILVA MENESES y ELIANA MATILDE CABRERA ARAMBURO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de junio de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18825 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARISA C/ SOSA GALVAN NELSON RUBEN - TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 501-342/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NELSON RUBEN SOSA GALVAN, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de junio de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 18347 Jul 23- Ago 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RIAÑO EGUREN, RAQUEL CAROLINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-185/2018 se hace saber que por decreto Nº 1580/2018 de fecha 11 de Junio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FABRICIO MARCELO NUÑEZ C.INº 2.880.481-8, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Chuy, 15 de Junio de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 16821 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACEDO MACHADO, MIRIAM RAQUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-186/2018 se hace saber que por decreto Nº 1581/2018 de fecha 11 de Junio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARIO ANDRES CONTRERAS CEDRÉS C.INº 4.616.561-6, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Chuy, 15 de Junio de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 16795 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Segundo Turno,

en los autos caratulados: "GONZÁLEZ KONSTANTINOVICH, JESICA SOLEDAD POR LAS NIÑAS AGUSTINA Y PRISCILA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA". IUE 618-279/2018, dispuso emplazar al padre de la menor Priscila Tatiana Giménez Konstantinovich, el señor Milton Ruben Giménez Díaz, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veintiséis de junio de dos mil dieciocho. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17768 Jul 16- Jul 30

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Alfonso Porto Dos Santos, exp. Gex Nº 2018/14000/001934, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.584.000 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, afluente del Río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre los padrones Nº 2335, 4175 y 2487 y su embalse afecta los padrones Nº 2335, 4175 y 2487, todos de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Agosto del 2018 a las 11:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 4482 3/p 18831 Jul 26- Jul 30

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Alfonso Porto Dos Santos, exp. Gex Nº 2018/14000/001981, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.376.000 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, afluente del Río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre los padrones Nº 4126 y 6248 y su embalse afectan los padrones Nº 4126, 6248, 11429, 12596, 15495, 13421, 12075 y 3823, todos de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Agosto del 2018 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 4482 3/p 18830 Jul 26- Jul 30

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Alfonso Porto Nodar, exp. Gex Nº 2018/14000/002073, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 412.000 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, afluente del Río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 14238 y su embalse afecta los padrones Nº 14238 y 10581, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Agosto del 2018 a las 10:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 4482 3/p 18829 Jul 26- Jul 30

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Alfonso Porto Nodar, exp. Gex Nº 2018/14000/002736, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 133.000 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, afluente del Río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 10499, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Agosto del 2018 a las 10 y 30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 3984 3/p 18767 Jul 26- Jul 30

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Marcelo MARTINO, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará aguas de una Cañada sin nombre, tributaria del Ao. Pan de Azúcar, afluente de la laguna del Sauce, cuenca del Río de la Plata, con destino paisajístico/ recreativo, con un volumen solicitado de 98.000 m³. El dique se ubica sobre los padrones Nos. 1091 y 8428 de la 3a Sección Catastral departamento de Maldonado, el embalse afecta a parte de los citados padrones.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de agosto del 2018 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la Avenida Rondeau 1921, piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agrim. Ernesto de Macedo Arcari
Coordinador Región Hidrográfica Río de la Plata
Jefe Regional Montevideo.

Primera Publicación

27) $ 4482 3/p 18667 Jul 26- Jul 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

PROF. LEONARDO VIDELA C.I. 2.585.311-7. Se le notifica a usted la Resolución del Consejo Nº 63, Acta Nº 23 de fecha 31/05/18, en cuya parte resolutiva se expresa lo siguiente: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares al Prof. Leonardo Videla Méndez C.I. 2.585.311-7 a partir del 04/06/18, reintegrándose al normal desempeño de sus funciones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18613 Jul 25- Jul 27

DIVISIÓN JURÍDICA

PROF. LEONARDO VIDELA C.I. 2.585.311-7, se le notifica a la Relación de Cargos Nº 23/18 y se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la última publicación y se le comunica que el Exp. Nº 3/6016/16 y agrs. quedará de manifiesto en la Oficina de Sumarios del C.E.S., Juncal 1395, piso 2, Oficina 5, en horario de 12:00 a 17:00.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18611 Jul 25- Jul 27

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica al funcionario Matías Nelson LÓPEZ GADEA, Cédula de Identidad Nº 5.151.076-9, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta Nº 30, Resol. 105 de fecha 2/7/2018 exp. 3/10133/2017, la cual establece: 1) Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono de cargo del funcionario Matías Nelson López Gadea, Cédula de Identidad Nº 5.151.076-9. 2) Encomendar a División Jurídica la realización de las acciones extrajudiciales y/o judiciales al funcionario Matías Nelson López Gadea, Cédula de Identidad Nº 5.151.076-9 a fin de que salde la deuda contraída con el Organismo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18609 Jul 25- Jul 27

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 18.- 26 de fecha 25 de enero de 2018, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 KV "Línea 30 kV Estación 150/30 kV Florida Ruta 56 - Estación 30/15 kV Florida I, en el departamento de Florida, parte de la cual se realizará en forma subterránea y parte aérea." y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE FLORIDA
1ª SECCION CATASTRAL
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
8449, Julio Walter DENEZ SOUZA y Dora Celeste VAZQUEZ DA SILVA;
8433, Indalecio Cono FERREIRA GUEDE;
789, Luciano Casildo MONTERO ÁBALO;
8232, Usufructo: Julio Walter DENEZ SOUZA y Dora Celeste VAZQUEZ DA SILVA
Nudo propietario: Gustavo Javier y Alicia Gabriela DENEZ VÁZQUEZ;
16457, Washington Juan GUTIERREZ REGINA;
16456, Washington Juan, María Cecilia y María Cristina GUTIERREZ REGINA;
11273, Washington Juan GUTIERREZ REGINA, Víctor GUTIERREZ CARABALLO, Victor GUTIERREZ e Hijo Sociedad Civil;
11272, Élida Yolanda REGINA;
12734, Élida Yolanda REGINA;
19034, ASOCIACION RURAL DE FLORIDA;
11372, Pedro Andrés ESPUEYS SALMINI;
11371, Juan José ESPATH;
19031, ASOCIACION RURAL DE FLORIDA.
LOCALIDAD CATASTRAL DE FLORIDA
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
20552, INTENDENCIA DE FLORIDA;
8683, INTENDENCIA DE FLORIDA;
7361, Rodolfo DODERA RONDEAU;
7360, Olga Ana MATHO GÓMEZ;
10264, Roberto Daniel LORIER LAMAITA.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 18662 Jul 26- Ago 08

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 17.-2992 de fecha 07 de diciembre de 2017, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 KV "Línea Aérea de 30 kV en el departamento de Artigas, desde Estación 150/30 kV Gomensoro al Puesto Nº 5 ubicado sobre ruta 3, en el padrón Nº 35 de la 7ª sección catastral" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
9ª SECCION CATASTRAL
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
2245, Nudos propietarios: SOUTO HUNCO, Gloria Beatriz y Sonia Mabel; SOUTO

MEDINA, Juan Carlos y Nelda Edith casada con PERDOMO, Honorio Ovidio.;
6830, FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE TIERRAS URUGUAY;
6831, ARBIZA VAZ MARTINS, Ruben Hernán;
2532, ARBIZA VAZ MARTINS, Martha Elena, Carlos Guido, María Luján, María Raquel, Ruben Hernán y Gulma Beatriz;
2537, ARBIZA VAZ MARTINS, Martha Elena, Carlos Guido, María Luján, María Raquel, Ruben Hernán y Gulma Beatriz;
6835, FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE TIERRAS URUGUAY;
6855, BORGES PERUCHENA, Luisita Ethel, Silvia Yolanda, Lourdes Eudoxia, Alicia Palmira, Yanennely;
4529, GALLUZZO ROBAINA, Analía;
3964, AGUERRE PRUDENZA, Pedro María.
7ª SECCION CATASTRAL
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
6518, SIERRAS Y VALLES S.A;
5350, DE MATTOS ZANCHET, Ademar;
4120, DE MATTOS ZANCHET, Ademar;
4947, DE MATTOS ZANCHET, Ademar;
4119, DE MATTOS ZANCHET, Ademar;
348, FERREIRA SOMACAL, Washington María (50%), FERREIRA AGUERRE, Carla María y Salvador Marcelo (50%);
2429, ARMAND UGON, Carlos Víctor casado con Aida MARÍN;
3824, ARMAND UGON, Carlos Víctor casado con Aida MARÍN;
4398, AHMAD AYEISH, Husein Alí casado con MARÍA SANBECETTI;
4694, CENTOMO MARTINEZ, Ruben Ariel casado con Martha FAIRA;
5073, GUARINONI VEZOLI, Mario César casado con Estela RODRIGUEZ;
5074, MONTERO CONTI, José Salvador;
5043, MORALAR S.A;
130, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION;
4626, AHMAD AYEISH, Husein Alí casado con MARÍA SANBECETTI;
4762, AHMAD AYEISH, Husein Alí casado con MARÍA SANBECETTI;
2022, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION;
223, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.
LOCALIDAD CATASTRAL TOMAS GOMENSORO
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
350, MINISTERIO DEL INTERIOR;
352, FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE TIERRAS URUGUAY;
351, MACHADO RIBERO, Dorila y TONNA, Juan José
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 18652 Jul 26- Ago 08

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A BECARIOS PARA REALIZAR TAREAS EN EL ARCHIVO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Contar como máximo con 30 años de edad.
* Cursar la Licenciatura en Archivología.
* Haber cursado o estar cursando las unidades curriculares Organización Documental, Gestión Documental 2 y Evaluación Documental.
No tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscripto con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado
(www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 30/07/2018 y la hora 12:00 del mediodía del día 13/08/2018.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RRLL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18722 Jul 26- Jul 30



LLAMADO A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE INGENIERO AGRÓNOMO PARA EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título universitario de Ingeniero Agrónomo expedido en Uruguay.
* No sobrepasar los 55 años edad.
* Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
El desempeño del cargo para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado
(www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 30/07/2018 y la hora 12:00 del mediodía del día 13/08/2018.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18719 Jul 26- Jul 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 140/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Unidad Académica de Sistemas Integrados de Gestión - UNASIG (Esc. G, Grado 1, 20 hs sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/18, con cargo a fondos extrapresupuestales de Ingresos Varios UNASIG (llave presupuestal 101030100).
APERTURA: Viernes 27 de julio del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 10 de agosto del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18634 Jul 26- Jul 26

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 139/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de 2 (dos) cargos de Ayudante del Área Inmunología - DEPBIO (Esc. G, Grados 1, 20 hs. sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos presupuestales DEPBIO/ Inmunología.
APERTURA: Jueves 26 de julio de 2018 - Hora 10
CIERRE: Jueves 9 de agosto de 2018 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18626 Jul 26- Jul 26

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 138/18
APERTURA: Viernes 27 de julio del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 10 de agosto del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18625 Jul 26- Jul 26

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 137/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Microbiología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos Proyecto CISC VUSP 1609: "Prospección y profundización en el conocimiento de bacterias lácteas (BAL) provenientes de fuentes tradicionales y no tradicionales" (Resp. M.J. Pianzzola; llave presupuestal 1010410200). Las actividades se llevarán a cabo en Colonia La Paz (UTEC).
APERTURA: Miércoles 25 de julio del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 8 de agosto del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18624 Jul 26- Jul 26

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 136/18
Se llama a aspirantes para la profisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Microbiología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 15 hs. sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos Ingresos Varios ANII FCE 135561 (Resp.Ma.I. Siri): "Herramientas p'ara el diagnóstico, estudio y manejo de la estría bacteriana de trigo causada por Xanthomonas translucens".
APERTURA: Miércoles 25 de julio de 2018 - Hora 10
CIERRE: Miércoles 8 de agosto de 2018 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18622 Jul 26- Jul 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la becaria Sra. María Victoria Ramón Haro que según Resolución Nº 252/18 de Directorio de fecha 24 de Enero de 2018 que ha continuación se transcribe:
"Contratar a la Sra. María Ramón, titular de la C.I. 4.735.147-4, en régimen de Becaria y por el término de 18 meses"
Firmado: Mag. Fernando Rodríguez Presidente Interino INAU y A.S. Dardo Rodríguez Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18542 Jul 25- Jul 27

De acuerdo al artículo 91 y 94 del decreto 500/91 y 85 del reglamento administrativo de Inau se notifica:
- Al señor Pablo Iglesias del expediente administrativo 7372/2018 de la resolución 53/2018 por la que se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA
- Al señor Roberto Alberto Leguizamón Márquez del expediente administrativo número 3763/2017 resolución número 120/2017 y su modificativa 576/2017 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al señor Eduardo Arteaga del expediente administrativo número 26409/2017 resolución número 125/2018 por la cual se aplica una multa total de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA
- Al señor Ricardo Laso del expediente administrativo número 37192/2017 resolución numero 592/2017 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16736/96.-
- Al señor Pitter Jel Leguizamon del expediente administrativo número 27661/2015 resolución numero 733/2015 y su modificativa 49/2017 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Gabriel Flores del expediente administrativo número 36005/2016 resolución numero 500/2017 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- Al Señor Mauricio Daniel Rodríguez Vázquez del expediente administrativo número 34718/2017 resolución número 561/2017 por la cual se aplica una multa total de 80 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Nicolás Augusto Germán Shinya del expediente administrativo número 3761/2017 resolución numero 153/2017 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Señor Claudio Morales del expediente administrativo número 43775/2017 resolución número 7/2018 por la que se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Guillermo Obiña del expediente administrativo número 43760/2017 resolución número 26/2018 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
-Al señor Julio Geymonat de los expedientes administrativos números 1570/2018 y 36810/2017 resoluciones números 120/2018 y 106/2018 por la que se aplica una multa de 130 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
-Al señor Matías Gomez del expediente administrativo número 2910 /2018 resolución número 91/2018 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
-Al señor Pablo Lamaison del expediente administrativo número 3315/2018 resolución número 100/2018 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18366 Jul 24- Jul 26

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a LUCIANA MACARENA PEREZ ZVANUT para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de julio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 18966 Jul 26- Jul 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a CAROLINA FABIANA RIBAS DORTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de julio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 18944 Jul 26- Jul 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a VERONICA PATRICIA BIMONTE TOLEDANO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de julio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 18941 Jul 26- Jul 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA JIMENA HORNES VARELA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de julio de 2018.- Dr. GUSTAVO

O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 18940 Jul 26- Jul 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a DANIEL MATIAS BLANCO SALINAS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 23 de julio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 18895 Jul 26- Jul 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA ROMINA FRATTA CABRERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 23 de julio de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 18616 Jul 26- Jul 26

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Aguirre Hilario y otro - INTIMACIÓN", IUE 2-6914/2018 por decreto 671/2018, se intima a los sucesores del Sr. Hilario Osvaldo u Osbaldo Aguirre y de la Sra. Erlinda Gómez Ferreira, por el término de 10 días, a escriturar el padrón 155.603/004, con frente a la calle Pasaje Oficial Nº 1239/004 (Barrio Municipal Nº 5) de Montevideo, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo, 12 de junio de dos mil dieciocho. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18471 Jul 25- Ago 07

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Milton Wait Rangel y/o sus sucesores a cualquier título, Intimación de pago" Ficha 2-20340/2018 se intima a los sucesores a cualquier título de Milton Wait Rangel al pago de la suma de $u 54.443, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce. Montevideo, 27 de junio de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

27) $ 9960 10/p 18493 Jul 24- Ago 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Silveira, Orfilia y otro. Intimación. IUE 2-38740/2017, por decreto 4001/2017, se intima a escriturar a Orfilia Silveira y Atalicio Escobar y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 11 de junio de 2018.- VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18502 Jul 25- Ago 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por el Sr Juez de Paz Departamental de 32º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ- INTIMACIÓN DE PAGO, IUE 2-12618/2016. Por decreto 1134/2018, se da traslado de la demanda a los Sucesores de Carlos Alberto Gimenez en el barrio Municipal nº 22 (Ganaderos y Yugoslavia), Pasaje D, nº 5738 por el plazo de 30 días. Montevideo, 13 de junio de 2018. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18506 Jul 25- Ago 07

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 33º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ CORPORACIÓN DEL RÍO URUGUAY S.A. — INTIMACIÓN DE PAGO", IUE 2-13250/2018 SEGÚN LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA Nº 850/2018 DE FECHA 30/04/2018, SE CITA, LLAMA E INTIMA a CORPORACIÓN DEL RÍO URUGUAY SA. y/o SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO por el término de 90 días al PAGO de la suma adeudada de $ 73.629 (setenta y tres mil seiscientos veintinueve pesos uruguayos) por concepto de Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero por el período comprendido entre octubre de 2013 a junio de 2015, más multas y recargos que al 20 de octubre de 2017 ascienden a $ 61.479 (sesenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos uruguayos), con más multas, recargos, costas, costos y demás ilíquidos al momento de su efectivo pago, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 15 DE JUNIO DE 2018. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 16802 Jul 16- Jul 30

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno en los autos caratulados "EDIFICIO CANELONES (ADMIN. GENOVA S.R.L) C/ MARTÍNEZ BELLO, DARÍO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-1066/2018, se intima a Ramiro Martínez Verdes o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título el pago de la suma de $ 121.327 generados al 20/9/2017 con sus intereses, reajustes y demás ilíquidos hasta su efectivo pago, por concepto de gastos comunes impagos del padrón 6041 unidad 002 de Montevideo, en el plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de su constitución en mora. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de 2018. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

27) $ 11620 10/p 18246 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SIN NOMBRE - Diligencia preparatoria, IUE 2-1714/2018. Según decreto 879/2018, expídase los edictos citado a los sucesores de Jose Tadeo Gallardo a los efectos de intimar la escrituración del bien padrón nº 155.600 ubicado en la calle Tomás Basañez, Unidad 003, del Barrio Puerto del Buceo, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de rescision de adjudicación. Montevideo, 8 de junio de 2018. ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18468 Jul 25- Ago 07

DECIMOTERCER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL AGUADE, ESTEBAN C/ FORTIN DE LOS BAGUALES S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE 27-218/1996, se notifica a los sucesores de Berta o Brucha Engelman Grywacz que por auto Nº 1300/2018 del 11 de mayo de 2018 se decretó la venta en pública subasta del 50% de los bienes embargados en autos padrones Nº 919 y 3529 de Canelones en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor. Montevideo, 17 de julio de 2018.
Transcripcion de providencia a notificar:
Decreto Nº 1300/2018
Montevideo, 11 de Mayo de 2018
Decretase la venta en publica subasta del 50% de los bienes embargados en autos padrones Nº 919 y 3529 de Canelones en dolares estadounidenses sin base y al mejor postor.
Designase martillero a Assad Hajjoul cometiéndose la aceptacion del cargo a la Oficina.
Cometese la diligencia a la Sra. Alguacil de la Sede con quien el Sr. Rematador designado debera convenir día, hora y lugar que se efectuare la subasta (Art. 387.5 CGP).
Expidanse edictos en los terminos dispuestos por el Art. 387 del CGP dejandose constancia en los mismos de las precisiones y prevenciones efectuadas por la Oficina Actuaria en el expediente. El mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada.
Notifiquese a los sucesores de Sra. Berta o Brucha Engelman Grywacz expidiendose edictos.
Notifiquese personalmente a Retop S.A. al Sr. Rematador a las partes y a la Sra. Defensora de Oficio.
Dra. Rosario SAPELLI
Juez Letrado Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 23241 10/p 18403 Jul 23- Ago 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º. Turno, dictada en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ MARIA SILVIA DE LOS ANGELES SANTOS DE LEON.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 182-496/2017, se hace saber que por providencia nº 2014 de 28/11/2017 SE NOTIFICA a: MARIA SILVIA DE LOS ANGELES SANTOS DE LEON la providencia nº1403 de 4/9/2017 que a continuación se transcribe:
"Las Piedras, 4 de Setiembre de 2017 - Al escrito de fs 16 a 18 se provee:
Al petitorio 1 como pide.
Trábase el embargo general de derechos solicitado hasta cubrir la suma reclamada e iliquidos.
Ofíciese al Registro respectivo para su inscripción.
Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días y en su caso denunciados que sean bienes concretos sígase adelante con la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.
A lo demás, téngase presente. Dra. VALERIA ALTIERI POSADA - Juez Paz Optal. Int".
27) (Cta. Cte.) 10/p 17807 Jul 17- Jul 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

PLAN VEREDAS / INTIMACIÓN para reparaciones

De acuerdo al Art. D.2185 del Digesto Municipal, se intima a lo/as poseedore/as de cualquier título (titulares de viviendas ubicadas en la lista de calles que se publica) a proceder a la construcción o reparación de su correspondiente vereda. Dispondrán a los efectos de un plazo, a partir de la intimación, no mayor de diez días hábiles para iniciar ante el Centro Comunal Zonal de su zona la gestión del permiso de construcción o reconstrucción de vereda y tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco días, a partir de la obtención del permiso, para ejecutar la obra.
Vencido el plazo, la Intendencia de Montevideo y el Municipio B comenzarán a reparar los tramos deteriorados y están habilitados a cargar el costo a lo/as propietarios/as, a un valor de 1,64 UR por metro cuadrado arreglado durante 2018, en las facturas de los Tributos Domiciliarios.
Más información en
http://municipiob.montevideo.gub.uy/
Los tramos priorizados son:
Municipio, Calle;
Municipio B, Guayabos en toda su extensión.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 2/p 18547 Jul 25- Jul 26

VARIOS

EXTRAVIO
LEFINAR S.A.
(217736820016)

Se comunica perdida de los siguientes Libros de Comercio: Libro de Registro de Asistencia de Accionistas y Libro de Registro de Títulos Nominativo. Publicación conforme Art. 53 Ley 16.871.
Denuncia Policial 4.952.678 fecha 27/07/2016.
Única Publicación
27) $ 332 1/p 18943 Jul 26- Jul 26

SE EXTRAVIÓ LIBRETA COMERCIAL CONTADO BOLETAS 67501 A 67550 DE LA EMPRESA VETERINARIA LAZO UBICADA EN SAN CARLOS 828, MALDONADO.
RUT 100185270014
DANIEL LAZO.
Única Publicación
27) $ 332 1/p 18774 Jul 26- Jul 26

Desafectación de bien de familia
Escritura: 18/05/2018
Escribana: Ana Noelia Suarez Rodriguéz
Inscripción: Nº 1904 del 24/05/2018
Otorgantes: Felicia Raquel TOMÁS CAMEJO, Rodolfo Enrique ROBERT TOMÁS, Roberto Emilio ROBERT TOMÁS, Leonardo Mauricio ROBERT TOMAS
Bien: Padrón 1.696, Las Piedras, Canelones.
Última Publicación
27) $ 3320 10/p 17576 Jul 12- Jul 26

Sociedades Anónimas y Balances



ALGAMUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/06/2018, 8225.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 18849 Jul 26- Jul 26

OFLERY COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/06/2018, 8228.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 18848 Jul 26- Jul 26

PAMSTER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 14/06/2018, 8302.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 18847 Jul 26- Jul 26

JUSDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/06/2018, 8227.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 18845 Jul 26- Jul 26

CHARAMYD COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 14/06/2018, 8300.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 18844 Jul 26- Jul 26

EGLURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 14/06/2018, 8300.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 18843 Jul 26- Jul 26

EMEREK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 14/06/2018, 8301.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 18842 Jul 26- Jul 26

KOZERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/06/2018, 8226.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 18841 Jul 26- Jul 26

NUXER TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/06/2018, 8229.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 18840 Jul 26- Jul 26

FONDITAL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
23/07/18, 10285.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 18791 Jul 26- Jul 26

CADOLIROS S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
23/07/18, 10284.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 18790 Jul 26- Jul 26

TAPILKE S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
23/07/18, 10287.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 18789 Jul 26- Jul 26

LUMADAL S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en extranjero de acuerdo Artículo 47 Ley 16.060 con redacción dada por Artículo 100 de Ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
23/07/18, 10294.

Única Publicación

28) $ 9099 1/p 18788 Jul 26- Jul 26

GIROSCOPO S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en extranjero de acuerdo Artículo 47 Ley 16.060 con redacción dada por Artículo 100 de Ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
23/07/18, 10292.

Única Publicación

28) $ 9099 1/p 18787 Jul 26- Jul 26

FRANILUS S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en extranjero de acuerdo Artículo 47 Ley 16.060 con redacción dada por Artículo 100 de Ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
23/07/18, 10291.

Única Publicación

28) $ 9099 1/p 18786 Jul 26- Jul 26

FLOTER S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en extranjero de acuerdo Artículo 47 Ley 16.060 con redacción dada por Artículo 100 de Ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
23/07/18, 10290.

Única Publicación

28) $ 9099 1/p 18785 Jul 26- Jul 26

AMANARA S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en extranjero de acuerdo Artículo 47 Ley 16.060 con redacción dada por Artículo 100 de Ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.

$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
23/07/18, 10288.

Única Publicación

28) $ 9099 1/p 18784 Jul 26- Jul 26

SANTEON S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
23/07/18, 10286.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 18783 Jul 26- Jul 26

CELERIA S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en extranjero de acuerdo Artículo 47 Ley 16.060 con redacción dada por Artículo 100 de Ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
23/07/18, 10289.

Única Publicación

28) $ 9099 1/p 18781 Jul 26- Jul 26

REFORMAS

AYNOU S.A.
(ex - RASFUL INVESTMENT S.A.)

Asamblea: 03/11/2017
Cambio de nombre a: AYNOU S.A.
Cambio de domicilio: Zona Franca de Colonia, República Oriental del Uruguay.
Inscripción: Nº 6632 el 29/05/2018.

Única Publicación

28) $ 2022 1/p 18983 Jul 26- Jul 26

TORRE BRILLANTE S.A.
(Art. 17, Ley 18930).

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas del 21/05/2018, se resolvió transformar las acciones de al portador en acciones nominativas.
Inscripción: Nº 6891 el 01/06/2018.

Única Publicación

28) $ 2022 1/p 18980 Jul 26- Jul 26

ARCANGEL MAGGIO URUGUAY S.A.
(ex - NIDUGA COMPANY S.A.)

Asamblea: 06/03/2018
Cambio de nombre a: ARCANGEL MAGGIO URUGUAY S.A.
Cambio de domicilio: Zona Franca de Colonia, República Oriental del Uruguay.
Inscripción: Nº 6779 el 30/05/2018.

Única Publicación

28) $ 2022 1/p 18976 Jul 26- Jul 26

SOUTH AMERICAN SEISMIC URUGUAY S.A.
(antes PanAmerican Geophysical - Uruguay S.A.)

Reforma denominación social
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: 04.07.2017
Denominación social: South American Seismic Uruguay S.A.
Inscripción: Nº 8376, 18 de junio de 2018.

Única Publicación

28) $ 2022 1/p 18923 Jul 26- Jul 26

SOL NOBILE S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/03/2018 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 38.000.000.-
Documentación: Av. Italia 4762.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

Primera Publicación

28) $ 20220 10/p 18824 Jul 26- Ago 08

PILENIO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 28/12/2017 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 2.000.000.000.
Inscripción: 25.06.2018 No. 8788.

Única Publicación

28) $ 1011 1/p 18782 Jul 26- Jul 26

ECORTEX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 28/12/2017 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 1.500.000.000.
Inscripción: 25.06.2018 No. 8787.

Única Publicación

28) $ 1011 1/p 18780 Jul 26- Jul 26

LIFERCEN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26/06/2018 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 100.000.000.
Inscripción: 20.07.2018 No. 10209.

Única Publicación

28) $ 1011 1/p 18779 Jul 26- Jul 26

AWOTYL S.A. (en el futuro AXIONLOG URUGUAY S.A. reforma en trámite de aprobación)

Asamblea General Extraordinaria: 1/01/2018.
Reduce Capital Integrado a $ 12.500.000.-.
Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 18198 9/p 18690 Jul 25- Ago 06

URANDEV S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: 01/06/2018
Monto del rescate $ 400.000
Documentación a disposición en 18 de julio 1318, apartamento 501, Montevideo
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 20220 10/p 17993 Jul 17- Jul 31

LOSBYN S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 31/08/2016.
$ 5.257.964,28.
Plazo oposición: 30 días
desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.

28) $ 10110 10/p 17949 Jul 17- Jul 31

BOSQUES DEL SUR S.A
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2018 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 310 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en 25 de mayo 455 piso 2.

28) $ 40440 10/p 17729 Jul 13- Jul 27

GA. VA IFC S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30.06.2018 se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
Documentación: Rio Negro 1394/ apto. 1204, de Montevideo, de 10.00 a 16.00 horas.
El Directorio.

28) $ 30330 10/p 17692 Jul 13- Jul 27

Cantidad de avisos de fecha 26/07/2018 publicados en esta edición: 226.

BALANCES

UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO

Activo Corriente	2016 $	2015 $
Disponibilidades	7.581.616	1.566.637
Créditos varios	956	5.509
Créditos Fiscales	4.620.698	3.877.709
Total Activo Corriente	**12.203.270**	**5.449.855**
Activo No Corriente		
Bienes de uso	9.015.709	335.558
Obras en curso	-	8.549.920
Intangibles	1.790	1.173
Inversiones a Largo Plazo	-	-
Total Activo No Corriente	**9.017.499**	**8.886.651**
TOTAL ACTIVO	**21.220.769**	**14.336.506**

PASIVO

Pasivo Corriente	2016 $	2015 $
Deudas Comerciales	403.169	350.617
Deudas Financieras	-	-
Deudas Diversas	509.996	342.706
Provisiones	438.182	538.736
Garantías de Terceros	-	-
Total Pasivo Corriente	**1.351.347**	**1.232.059**
Pasivo No Corriente		
Deudas Financieras a Largo Plazo	-	-
Deudas Diversas a Largo Plazo	37.066.666	24.566.666
Total Pasivo No Corriente	**37.066.666**	**24.566.666**
TOTAL PASIVO	**38.418.013**	**25.798.725**

PATRIMONIO

	2016 $	2015 $
Capital Social	-	-
Resultados Acumulados	(11.462.218)	(4.460.588)
Resultado del Ejercicio	(5.735.026)	(7.001.631)
TOTAL PATRIMONIO	**(17.197.244)**	**(11.462.219)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**21.220.769**	**14.336.506**

ESTADOS DE RESULTADOS 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EJERCICIO ANTERIOR

	Ejercicio 01/01/2016 al 31/12/2016 $	Ejercicio 01/01/2015 al 31/12/2015 $
Ingresos Operativos	3.879.221	3.746.168
Gastos de Administración	(9.451.237)	(10.624.708)
Resultados Operativos	**(5.572.016)**	**(6.878.540)**
Ingresos Financieros	61.195	274.909
Gastos Fiscales	(131.524)	(2.480)
Gastos Financieros	(92.680)	(395.520)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(5.735.026)**	**(7.001.631)**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Ejercicio finalizado 31/12/2016 comparativo con ejercicio anterior
(Expresado en pesos uruguayos)

DEFINICIÓN DE FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	Ejercicio 01/01/16 al 31/12/16 $
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Resultados del ejercicio	(5.735.025)
Ajustes:	
Amortizaciones	58.711
Resultado de inversiones y financiamiento	(14.723)
Resultado del ejercicio después de ajustes	**(5.691.037)**
Variaciones de rubros operativos:	
Otras cuentas a cobrar	(738.435)
Acreedores comerciales	52.553
Otras cuentas a pagar	66.736
TOTAL DE FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**(6.310.183)**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO	
Variaciones:	
Activo Fijo	(189.560)
Cancelación de Inversiones	
Incremento de préstamos	12.500.000
Resultados financieros	14.723
TOTAL DE FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO	**12.325.163**
FLUJO NETO DE FONDOS EN EFECTIVO	**6.014.980**
EFECTO DEL MANTENIMIENTO DE EFECTIVO	
FONDOS EN EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	**1.566.637**
FONDOS EN EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	**7.581.618**

Única Publicación

28) $ 17379 1/p 18621 Jul 26- Jul 26

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.413.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 9.214.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.302.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.202.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 165.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 496.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 147.00 (*)**
Prescripciones	**$ 161.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.011.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 166.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 197.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 41 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy